"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)"

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

BOGOTÁ
Alcaldía Local de Kennedy

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-816-2025

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOVIEMBRE 2025

"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 816-2025

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REALIZÓ	REVISÓ	APRÓBO
		
RESISDENTE SST JOSE LUIS SALAIMAN HEMER CONTRATISTA	DIRECTORA DE OBRA ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ CONTRATISTA	RESISDENTE SST INTERVENTORÍA

NOVIEMBRE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 7

2 OBJETO 7

3 ALCANCE 8

4 LOCALIZACION DEL PROYECTO 9

5 ORGANIGRAMA 9

6 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONSORCIO 10

7 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 11

7.1 HORARIO DE TRABAJO 14

8 DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO 14

8.1 OBJETIVO GENERAL 14
8.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 15

9 POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 15

9.1 POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y NO TABAQUISMO 16

10 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 16

11 . SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-STT) 16

11.1 OBJETIVOS, METAS E INDICADORES 16
11.2 METAS ESPECÍFICAS DEL SG-SST 17
11.3 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) 17
11.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (CCL) 18

12 PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN Y TRASLADO DE MAQUINARIA ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

13 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS 20

14 PROGRAMAS DE GESTIÓN 20

14.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 21
14.1.1 Acciones a Ejecutar: 21
14.1.2 Objetivos: 21
14.1.3 Actividades a Realizar: 22
14.2 SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIA. 22
14.2.1 Objetivo 22
14.2.2 Actividades a Realizar 22

15 CONDICIONES DE TRABAJO E INSPECCIONES A REALIZAR 23

16 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 23

17 SUSTANCIAS QUIMICAS 24

18 GESTION PARA EL TALENTO HUMANO 25

18.1 INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 25

18.1.1 Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo 25

18.1.2 Capacitación y Entrenamiento 26

19 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP 26

20 TRABAJOS NOCTURNOS 26

21 MANEJO DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION 27

21.1 INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO. 27

21.2 FUNCIONAMIENTO DE ÁREAS TEMPORALES 27

21.3 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 28

21.4 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 28

21.5 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS 29

22 PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO Y TRANSPORTE DE MÁQUINARIA 30

22.1 OBJETIVO 30

22.2 ALCANCE 30

22.3 RESPONSABLES 31

22.4 PROCEDIMIENTO 31

22.4.1 Embarque de Maquinaria 31

22.4.2 Las Acciones de Obligatorio Cumplimiento 31

22.4.3 Traslado de Maquinaria 33

22.5 MEDIDAS DE SEGURIDAD 35

22.6 METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN 35

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Información Consorcio PRO K 10

Tabla 2 Horario Laboral 14

Tabla 3 Inspecciones a Realizar 23

Tabla 4 Atención de Emergencia 24

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización 9

Ilustración 2 Organigrama CONSORCIO PRO K 10

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1 Política Seguridad y Salud en el Trabajo 16

Anexo 2 Política Ambiental 16

Anexo 3 Política Prevención Consumo de Alcohol, Tabaquismo y Sustancias Psicoactivas 16

Anexo 4 Matriz Requisitos Legales 16

Anexo 5 Indicadores 17

Anexo 6 Formatos Constitución Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo 18

Anexo 7 Formatos Constitución Comité Convivencia Laboral 19

Anexo 8 Matriz de Riesgos 20

Anexo 9 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial 23

Anexo 10 Formatos Inspecciones Mensuales 23

Anexo 11 Plan de Emergencias 24

Anexo 12 Manejo y Manipulación de Sustancias Químicas 25

Anexo 13 Inventario de Sustancias Químicas 25

Anexo 14 Hojas de Seguridad Sustancias Químicas 25

Anexo 15 Formatos Inducción 26

Anexo 16 Cronograma de Actividades SST 26

Anexo 17 Matriz EPP 26

Anexo 18 Procedimiento Manejo de Excavación 29

Anexo 19 Procedimiento Traslado y Transporte de Maquinaria 35

1 INTRODUCCIÓN

Los sistemas de gestión integral han venido siendo desarrollados, como respuesta a necesidades de identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo tanto productivo como ambiental, asegurando así mismo las políticas y objetivos, estableciendo una autodeterminación y declaración de conformidad con las normas existentes en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dentro de los planes de gestión y como respuesta de cada uno de los procesos, se contempla la mitigación de los impactos laborales como tal, las condiciones laborales peligrosas y los actos inseguros en que puedan incurrir los trabajadores, y que conlleven a afectar directa o indirectamente a la comunidad en general.

Con todo lo anterior, se garantizará la conservación de las condiciones de salud de la población que desarrolla los procesos tanto operativos como administrativos, generando valores agregados de control y bienestar a los trabajadores, desarrollando las acciones propuestas en el presente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), enmarcadas en la legislación nacional vigente procurando la mejora continua en los procesos, manteniendo las condiciones de vida y salud del personal contratado por la Firma **CONSORCIO PRO K**, previniendo cualquier daño en la salud de los trabajadores, proveniente de las condiciones de trabajo, mediante el desarrollo de actividades de prevención y control de accidentes, lesión personal y enfermedades de origen laboral.

2 OBJETO

El objetivo general del documento denominado **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** – **SG SST,** es identificar y valorar los peligros presentes en el consorcio e intervenirlos mediante la ejecución de actividades de promoción y prevención que permitan mitigar la presencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en él; CONTRATO COP 816 DE 2025 cuyo objeto es: **“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)”.**

3 ALCANCE

Este documento comprende el diseño e implementación de programas, procedimientos y demás documentos incluidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a la normativa.

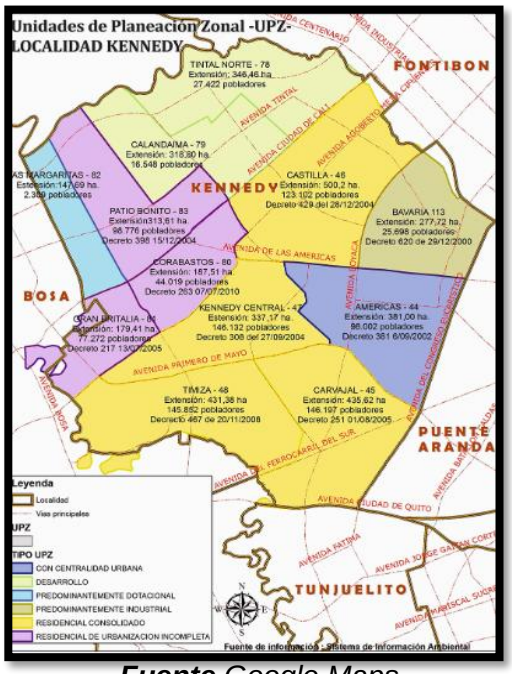
- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- Decreto 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".
- Resolución 312 DE 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- Resolución 0491 de 2020 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2013 de 1986 Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.
- Resolución 3461 de 2025: Regula la conformación del comité de convivencia laboral según el tamaño de la empresa.
- Resolución 2346 DE 2007 Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- ley 1562 de 2012 “por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional” y a la legislación colombiana vigente en materia de SST, para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del “CONSORCIO PRO K”, aplicable a todo el personal administrativo, operativo y demás partes interesadas del consorcio.

A demás de los requisitos aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, para la elaboración del presente documento se tuvo en cuenta como línea base el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y SST del IDU.

4 LOCALIZACION DEL PROYECTO

El **CONSORCIO PRO K,** estará ejecutando actividades en la Localidad de Kennedy, que serán sometidos al diagnóstico y proceso de priorización del tipo de intervención que requieren, siempre velando porque se cumpla el principio de igualdad y equidad en la distribución de los recursos que se han asignado para tal fin.

Ilustración 1 Localización



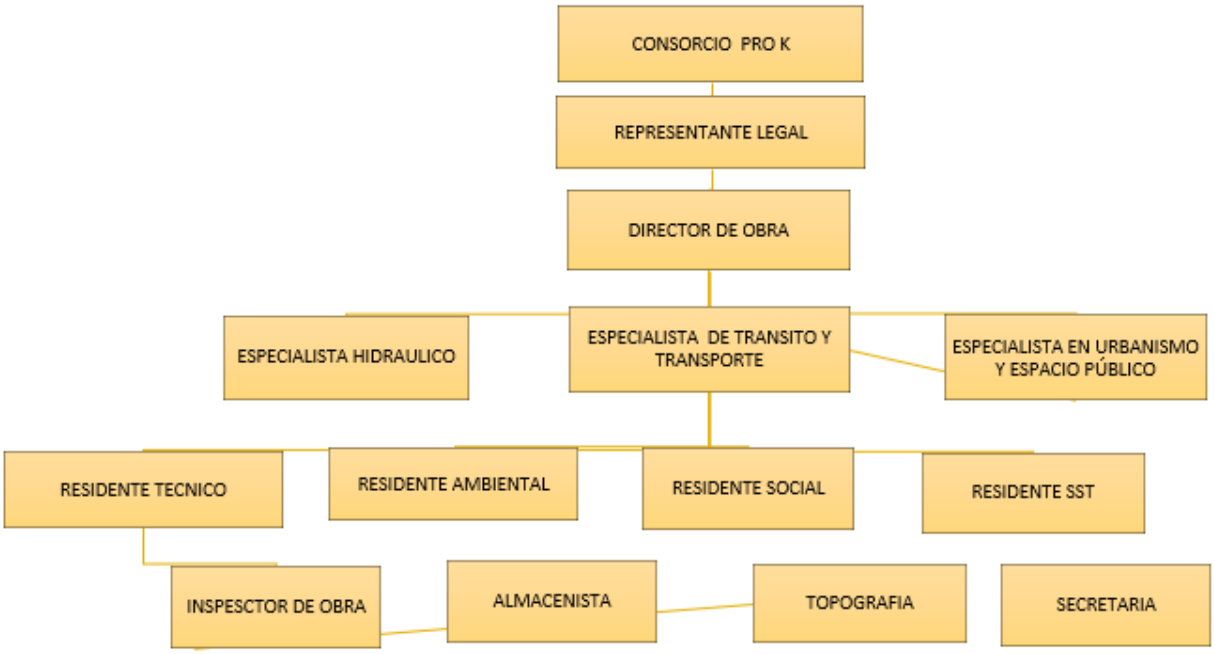
Fuente *Google Maps*

5 ORGANIGRAMA

La firma **CONSORCIO PRO K**, cuenta con personal especializado en áreas técnicas y administrativas, lo cual permite obtener resultados positivos en su gestión.

El organigrama de **CONSORCIO PRO K**, se presenta en la siguiente figura.

Ilustración 2 Organigrama CONSORCIO PRO K



Fuente Propia

6 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONSORCIO

Tabla 1 Información *Consorcio PRO K*

EMPRESA	CONSORCIO PRO K
CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)"
NIT:	901.972.919-1
DIRECCION:	CR 6A # 64A 58
TELEFONO:	3103699024
MUNICIPIO:	Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR
CLASE DE RIESGO:	V
ACTAIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de Obras de Ingeniería Civil
CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA:	3319
ARL:	SURA

Fuente: Propia

7 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El SG SST parte del compromiso de la Dirección con el cuidado de la integridad de nuestros trabajadores y del entorno donde se realizan nuestras actividades. Su desarrollo efectivo se alcanza en la medida que se logre una concepción clara de la importancia del mismo en todos los niveles de la organización.

La definición de responsabilidades está basada desde el máximo nivel hasta el nivel de supervisión directa y considera también la responsabilidad que le compete a cada trabajador. Las siguientes son las labores principales del personal Técnico y Administrativo en el proyecto para asegurar el éxito del SG SST.

Representante Legal

- Asumir el liderazgo efectivo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la fijación de políticas en materia de salud ocupacional con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del reglamento de higiene y seguridad industrial y las demás que en materia de seguridad y salud en el trabajo que fueren de aplicación obligatoria según normatividad vigente.
- Asignar los recursos necesarios para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a los destinados por el cliente para el desarrollo del área SST.
- Asegurar el cumplimiento de la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Realizar la afiliación a todos los empleados en el sistema de seguridad social, Administradora de riesgos laborales ARL, entidad promotora de salud EPS y administrativa de fondo de pensiones AFP.

Director de obra

- Liderar el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y contribuir al logro de objetivos, responsabilizándose de la seguridad de los trabajadores.
- Motivar a todos los empleados del área para que participen activamente con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Suspender las actividades que signifiquen o generen riesgos para la salud y seguridad del trabajador.
- Usar y exigir el uso de Elementos de protección personal de los trabajadores a cargo.
- Ayudar en la investigación de accidentes de trabajo y sugerir medidas correctivas para evitar su repetición.
- Supervisar y dirigir las actividades de Orden Aseo y Limpieza.

Personal encargado del área SST

- Revisar y actualizar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener y actualizar temas educativos y promociónales de Salud Ocupacional para los trabajadores.
- Coordinar con los asesores de la ARL, capacitaciones en prevención y promoción de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de Salud Ocupacional.
- Efectuar inspecciones de seguridad a las áreas de trabajo para descubrir condiciones y prácticas de trabajo inseguras.
- Suspender las actividades que signifiquen o generen riesgos para la salud y seguridad del trabajador.
- Usar y exigir el uso de Elementos de protección personal de los trabajadores a cargo.

- Organizar y verificar el sistema de reposición de elementos de protección personal.
- Presentación de los informes SST.

Funciones de los mandos medios (Residentes, Asesores, Inspectores):

- Verificar que las órdenes para realizar labores y oficios al personal a cargo estén acorde al cargo o en su efecto realizar la notificación de los riesgos en el evento de reubicación.
- Verificar y garantizar que las órdenes para realizar labores y oficios al personal a cargo estén enmarcadas en actos y condiciones de seguridad para quien las ejecute.
- Asumir el liderazgo con el fin de lograr el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Diseñar las medidas de control necesarias para la minimización de riesgos.
- Motivar y vigilar que el personal para que participe activamente en la implementación, desarrollo y control de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Usar y exigir el uso de Elementos de protección personal de los trabajadores a cargo.
- Participar activamente en la implementación y desarrollo del plan de contingencias.
- Participar en la investigación de accidentes de trabajo cuando estos se presentan.
- Informar al área SST los accidentes e incidentes que se presenten en el lugar de trabajo.

Trabajadores

- Cumplir con todas las normas de seguridad e higiene establecidas.
- Asumir un papel activo para su propia protección, la de sus compañeros
- Usar y mantener adecuadamente los dispositivos diseñados e implementados para control de riesgos y conservar el orden y aseo de los lugares de trabajo.
- Utilizar los elementos de protección personal dependiendo del riesgo al cual estén expuestos. Mantenerlos en buen estado e informar en el

momento que estos requieran cambio.

- Participar en las actividades enmarcadas en el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, por medio de sus representantes en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer sus funciones en caso de emergencia.
- Participar activamente en las charlas y cursos de capacitación que se programen para su frente de trabajo.
- Omitir las prácticas inseguras en las actividades laborales.

7.1 Horario de Trabajo

A continuación, se detallan de manera general los horarios de trabajo del CONSORCIO PRO K, el personal administrativo y de obra trabajará en un solo turno como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 2 *Horario Laboral*

PERSONAL	HORARIO	
Administrativo Y Operativo	Lunes a viernes	7:00 am - 4:00 pm
	Sábados	7:00 am - 11:00 am

Fuente: Propia

8 DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO

8.1 Objetivo General

Garantizar condiciones seguras de trabajo e higiene laboral en el CONSORCIO PRO K, por medio del análisis y la divulgación de los riesgos asociados a las actividades de construcción, de forma que se prevengan efectos sobre el bienestar de trabajadores, contratistas y visitantes.

8.2 Objetivos Específicos

Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en el control de riesgos y el desarrollo de acciones preventivas que garanticen la salud, la seguridad y el bienestar del trabajador.

- Realizar permanentes actividades de promoción de la salud y de prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.
- Mejorar las condiciones de trabajo existentes, identificando periódicamente y controlando en forma efectiva, los diferentes factores de riesgo presentes en la actividad laboral.
- Disminuir el ausentismo laboral general y específicamente el causado por eventos o patologías de origen laboral.

9 POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El **CONSORCIO PRO K**, cuenta con una política de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual queda a disposición de todas las partes que interactúan con la empresa, quienes tienen acceso a la información a través de los procesos de inducción y reinducción o solicitándola al responsable del sistema de gestión.

- **El SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** consiste en identificar y controlar los peligros y riesgos existentes en el lugar de trabajo, que permitan la protección de la seguridad de los trabajadores que hacen parte del contrato.

- El **CONSORCIO PRO K**, Desarrollara actividades de prevención, promoción en salud y seguridad, que permitan proteger la salud de los trabajadores.

- Cumplir con la legislación nacional vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Mejorar continuamente el sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
- El **CONSORCIO PRO K,** de forma activa trabajará para:
    - Facilitar al personal la participación en todas las acciones propias del desarrollo del SG-SST, según lo establece la legislación vigente.
    - La empresa se compromete a desarrollar el sistema de gestión en

seguridad y salud en el trabajo, fomentando la participación de todos los niveles de la organización, así como el compromiso individual y colectivo de auto cuidado encada uno de los trabajadores.

- La Empresa establece que la prevención y control de los factores de riesgo ocupacionales no son responsabilidad exclusiva del área de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, sino de cada trabajador y especialmente de aquellos que tienen bajo su responsabilidad grupos de personas o áreas de trabajo.

Anexo 1 Política Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexo 2 Política Ambiental

9.1 Política de no Alcohol, no Drogas y no Tabaquismo

El CONSORCIO PRO K, ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Anexo 3 Política Prevención Consumo de Alcohol, Tabaquismo y Sustancias Psicoactivas

10 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONSORCIO PRO K, dar a conocer los compromisos, obligaciones y orientación de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo y el subprograma de higiene y seguridad industrial, además de establecer e identificar los diferentes riesgos existentes dentro del proyecto y así dar cumplimiento a las normas mínimas de seguridad y salud.

Las cláusulas contenidas en el reglamento son de obligatorio cumplimiento para todo el personal del Consorcio y para quienes laboren en la ejecución del proyecto derivado del contrato vigente.

Anexo 4 Matriz Requisitos Legales

11. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-STT).

11.1 Objetivos, Metas e Indicadores

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo, se presentan en los objetivos y metas que permitirán planear de manera estratégica el SG-SST. Se definen

además indicadores de medición, que permitirán realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados.

Anexo 5 Indicadores

11.2 Metas Específicas del SG-SST

- Mantener la accidentalidad en un nivel bajo, tendiente a cero accidentes.
- Inspeccionar todos los frentes del trabajo para identificar los principales peligros, evaluar el riesgo e implementar los respectivos controles.
- Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo laboral mediante la revisión periódica gerencial.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, además de establecer los controles necesarios.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores.
- Ejecutar los programas de capacitación.

11.3 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

El Consorcio PRO K, conformará el COPASST para el presente contrato, teniendo como referencia la Resolución 2013 de 1986, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), funciona como Organismo de Promoción y Vigilancia de las Políticas, Normas y Reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo al interior del Consorcio. Este comité se reúne de manera extraordinaria cuando ocurra un accidente de trabajo o cuando se haya determinado un riesgo, con el responsable del área implicada.

El comité paritario se conformará dentro del primer mes de la etapa de construcción, se reunirán mensualmente y sus miembros serán capacitados de acuerdo a lo estipulado en el Cronograma de Actividades

- Inspecciones - capacitación y entrenamiento en SST, participarán de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo mediante la realización de inspecciones de seguridad e investigación de accidentes en el momento de su ocurrencia.
- Se realizará el proceso de votación y elección de los representantes.

- Se registrará en un formato el nombre, cédula y firma de la persona que va a votar, esto con el fin de respaldar los datos de votación que posteriormente se obtendrán. Una vez finalizada la votación se diligenciará el acta de cierre de las votaciones y se procederá a efectuar el conteo de los votos dejando constancia de ello en un formato.
- Conformado el comité será presentado ante el personal del Consorcio PRO K y se divulgaran funciones básicas que les toque desarrollar.

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del Decreto 614 y el Decreto 1295 de 1994, se encuentran.

- Vigilar el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Colaborar con el análisis de las causas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar la maquinaria y equipos con los cuales se realizan las labores diarias e informar sobre su estado y los posibles riesgos que estos generan con el fin de adoptar medidas correctivas.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y trabajadores en la búsqueda de las soluciones en lo que hace referencia a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Las reuniones serán mensualmente, desarrollando temáticas enfocadas en la prevención y la participación activa de los trabajadores de todos los niveles, en el SG-SST.
- Participar en la investigación de accidentes.
- Participar en las inspecciones planeadas en la seguridad.
- Verificar el cumplimiento de las actividades SG-SST
- Identificar los factores de riesgo y proponer alternativas de control.
- Participar en las actividades capacitación y entrenamiento.

Anexo 6 Formatos Constitución Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

11.4 Comité de Convivencia Laboral (CCL)

El Consorcio PRO K, conformará el Comité de Convivencia Laboral, Dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 3461 de 2025, con el objeto de conocer, evaluar y dar solución a las quejas o inquietudes sobre condiciones de acoso laboral o de convivencia que se presenten durante la ejecución del proyecto, Se realizará el proceso de votación y elección de los representantes: Se registrará en un formato el nombre, cédula y firma de la persona que va a votar, esto con el fin de respaldar los

datos de votación que posteriormente se obtendrán. Una vez finalizada la votación se diligenciará el acta de cierre de las votaciones y se procederá a efectuar el conteo de los votos dejando constancia de ello en un formato.

El Consorcio PRO K, contara con un comité de convivencia laboral, creada como medida preventiva para el acoso laboral; sesiona de manera mensual o en casos que requieran intervención inmediata.

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral, dando cumplimiento a la normatividad vigente, se encuentran:

- El comité de convivencia laboral estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.
- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas por los trabajadores, en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- El empleador designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre de todos los trabajadores, será mediante escrutinio público.
- Recibir y dar trámite a las quejas en las que se describan situaciones de acoso laboral y las pruebas que lo soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas.
- Adelantar reuniones para crear un espacio de dialogo.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas.
- Elaborar informes trimestrales, sobre la gestión del comité.

Anexo 7 Formatos Constitución Comité Convivencia Laboral.

12 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Para lograr la efectividad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en pro de la Protección de la salud de los trabajadores y de terceros, los bienes propios y de terceros, se han implementado las siguientes estrategias para identificar, valorar y priorizar los riesgos, tanto de las labores como de salud pública en el área, bien sea durante la ejecución normal de trabajos o en situaciones de emergencia:

- Diagnóstico de condiciones de trabajo y salud
- Inspecciones a las áreas de trabajo
- Matriz de riesgos
- Implementar y hacer seguimiento al reporte de actos y condiciones inseguras

Estas acciones son multidisciplinarias, realizadas en conjunto entre los programas de medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial, seguridad industrial.

Las medidas que se recomienden para eliminar los riesgos identificados y/o controlar sus efectos en la salud de los trabajadores, los bienes, materiales y el ambiente, son la base para estructurar los planes de acción de los programas de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, y nos definen:

- Actividades programadas de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- Elementos de Protección Personal requeridos para el cargo y actividades específicas.
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica que deben ser implementados, si se requieren.
- Necesidad de capacitación y entrenamiento del personal tanto en aspectos técnicos como de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental específicos para el contrato o la labor administrativa.

Anexo 8 Matriz de Riesgos

13 PROGRAMAS DE GESTIÓN

El Diagnóstico de las condiciones de salud es el resultado del procedimiento sistemático para determinar el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. Este es importante realizar y así mismo actualizar año tras año porque

permite la detección oportuna de patologías tanto de origen común como de origen ocupacional, que repercuten en la productividad de los trabajadores, afectan a la empresa y a las personas en su contexto laboral, personal, familiar y social.

En el caso de protección personal se cuenta con una matriz de elementos de protección personal que determinan la clase de elementos a proveer.

13.1 Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo

Comprende las actividades de promoción protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores y la ubicación correcta del trabajador en una ocupación que se adapte a las condiciones fisiológicas y psicológicas del trabajador.

En el caso de protección personal se cuenta con una matriz de elementos de protección personal que determinan la clase de elementos a proveer.

13.1.1 Acciones a Ejecutar:

- Exámenes médicos de ingreso con el fin de establecer patología dominante en los trabajadores y paralelamente brindar alternativas de promoción de la salud.
- Exámenes médicos de retiro: es obligatorio que toda persona para su proceso de liquidación se realice evaluación médica ocupacional, la cual debe informar a la empresa
- Realizar capacitaciones en prevención de enfermedades y accidentes generales y profesionales.
- Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones psico-físicas.
- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar los expuestos a factores de riesgos específicos. Manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

13.1.2 Objetivos:

- Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores
- Educar a los trabajadores para prevenir enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedad profesional y riesgos específicos.
- Capacitar en factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos.
- Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones psico-físicas.

- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar los expuestos a factores de riesgos específicos.

13.1.3 Actividades a Realizar:

- Todo el personal de la obra debe estar debidamente afiliado a una EPS y una ARL.
- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos, ocupacionales, reubicación, reingreso y retiro de trabajadores, de acuerdo al profesiograma.
- Realizar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a empresarios y trabajadores.
- Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Diseñar y ejecutar programas de prevención y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo en coordinación con entidades de salud
- Reubicación y/o rotación de trabajadores de acuerdo a las condiciones de Salud Seguimiento y rehabilitación del personal que lo amerite.

13.2 Subprograma de Higiene y Seguridad industrial.

Este Programa consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones.

13.2.1 Objetivo

- Proteger a los trabajadores de la obra y usuarios del entorno.
- Atención de emergencias.
- Minimizar la ocurrencia de accidentes comunes que sean previsibles.
- Definir los mecanismos operativos y de gestión en este frente.
- Mejorar las condiciones de vida y de salud de todos los trabajadores y mantenerlo en su más alto nivel de eficiencia, bienestar físico, mental y social.

13.2.2 Actividades a Realizar

- Informar de cualquier operación o condición que pueda presentar peligros para los trabajadores.
- Inspección de las áreas de trabajo.
- Inspeccionar y comprobar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos.
- Establecer y ejecutar las modificaciones necesarias en los procesos industriales y sustitución de las materias primas peligrosas.
- Garantizar el servicio de por lo menos 1 baño por cada 15 trabajadores y su correspondiente mantenimiento.

- Mantenimiento de un ambiente de trabajo que proporcione el máximo de seguridad a sus trabajadores.
- Asegurarse que las prácticas de orden y limpieza se desarrollen y cumplan, siempre en forma rigurosa.

Anexo 9 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

14 CONDICIONES DE TRABAJO E INSPECCIONES A REALIZAR

El Consorcio PRO K, se manejará todo el tema de inspecciones de trabajo seguro en los frentes de obra, así como se muestra a continuación en la tabla, para garantizar las medidas de seguridad en cada actividad.

Tabla 3 Inspecciones a Realizar

Actividad	Responsable	Prioridad
Inspección Locativa	Área SST	Mensual
Inspección Señalización y Seguridad	Área SST	Mensual
Inspección Orden, Aseo y Limpieza	Área SST	Mensual
Inspección Botiquín	Área SST	Mensual
Inspección Extintor	Área SST	Mensual

Fuente: Propia

Anexo 10 Formatos Inspecciones Mensuales

15 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Se elabora el plan de emergencia basado en preservar la vida y la integridad de todos los participantes de la obra o personal que esté relacionado con el proyecto.

De acuerdo a la ubicación de los sitios de las obras objeto del proyecto, se debe identificar los organismos de socorro que pueden acudir a atender una emergencia en los lugares de intervención, se tiene el listado de entes de socorro y su número de contacto los cuales

deben mantenerse publicados en sitios visibles de las obras.

Anexo 11 Plan de Emergencias

Tabla 4 Atención de Emergencia

ENTIDAD	CONTACTO	ENTIDAD	CONTACTO
Bomberos	119	Defensa Civil	144
Cruz Roja	132	Emergencias medicas	125
Policía Metropolitana	112	Policía de Transito	127
Centro Toxicológico	136	Gas Natural	164
Empresa de Acueducto	116	condensa	115
Empresa de teléfonos de Bogotá	114	Dijin	157
Dirección de prevención y atención de emergencias	(601) 4297414	Línea de atención de emergencias	123

Fuente: Propia

16 SUSTANCIAS QUIMICAS

Este procedimiento establece los lineamientos de control y seguridad para la manipulación almacenamiento y transporte de sustancias químicas, durante el contrato **COP-816 -2025 "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO)**

PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)"

En este procedimiento se establecen los lineamientos a seguir para el manejo de las sustancias químicas y es aplicable para todo el personal que manipule dichas sustancias durante la ejecución de las obras objeto del presente proyecto.

Es necesario:

- Mantener el listado de productos químicos actualizados con su respectiva hoja de seguridad.
- Identificar y rotular las sustancias químicas utilizadas en el desarrollo de las actividades de obra.

Anexo 12 Manejo y Manipulación de Sustancias Químicas

Anexo 13 Inventario de Sustancias Químicas

Anexo 14 Hojas de Seguridad Sustancias Químicas

17 GESTION PARA EL TALENTO HUMANO

17.1 Inducción, Capacitación y Entrenamiento.

17.1.1 Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo

Cuando un trabajador ingresa a laborar en el consorcio recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Generalidades de la empresa: Propósito, visión, objetivos, valores corporativos, estructura organizacional, modelo de gestión por procesos, sistema de gestión integral, reglamento interno de trabajo.
- Seguridad y Salud en el Trabajo: Definición, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de prevención alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas, concepto de enfermedad laboral, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, funcionamiento de brigada de emergencias.
- Seguridad Industrial: Concepto, concepto de accidente de trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad, divulgación de la matriz de riesgos, divulgación del Plan de Emergencias, procedimiento a seguir en caso de accidentes de trabajo y/o de tránsito, Procedimiento para reportes de accidentes o incidentes de trabajo
- Manejo Ambiental: Nociones sobre protección ambiental, plan de manejo ambiental que aplique.
- Áreas de Trabajo: Presentación del personal de la oficina y la obra,

responsabilidades en el cargo a desempeñar, conductos regulares a seguir, Factores de riesgo inherentes al cargo, Uso y cuidado de elementos de protección personal y de trabajo (vehículos, herramientas, equipos y elementos de protección personal).

Anexo 15 Formatos Inducción

17.1.2 Capacitación y Entrenamiento

El CONSORCIO PRO K, realiza un programa de capacitación y entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad.

Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades del Consorcio.

Las necesidades de información, instrucción y entrenamiento, se obtienen con base en la matriz de riesgos, el diagnóstico de salud, las condiciones específicas del proyecto, necesidades de entrenamiento previo del personal, el análisis estadístico de morbilidad y ausentismo por salud, el informe de enfermedades laborales. Los temas básicos se encuentran consignados en el Programa de Capacitación.

Anexo 16 Cronograma de Actividades SST

18 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

A todos los empleados se les entregara la dotación y los elementos de protección personal según factores de riesgo a los que se encuentre expuesto, se presenta la Matriz de EPP.

Anexo 17 Matriz EPP.

19 TRABAJOS NOCTURNOS

En caso de presentarse jornadas laborales en horario nocturno los empleados tendrán la obligación del uso de chalecos reflectivos, así como todas las prendas de protección personal de alta visibilidad, ropa de trabajo, casco, botas y guantes.

- La maquinaria será manejada por personal autorizado con

experiencia, haciendo uso de la señalización luminosa y avisando del inicio de los trabajos mediante la señalización acústica. Dispondrá, así mismo, de señalizador acústico dé marcha atrás en todo momento.

- En caso que sea necesario balizar alguna zona concreta por su peligrosidad para la ejecución de los trabajos nocturnos, esta se realizará con elementos reflectivos.
- Debe acotarse el entorno de la obra y prohibir trabajar o permanecer observando dentro del radio de acción de una máquina.
- Se señalizará y ordenará el tráfico de vehículos de forma visible y sencilla (sin deslumbramientos).

20 MANEJO DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

20.1 Instalación y Funcionamiento de Campamentos y Sitios de Acopio.

Se definirá las medidas a ejecutar para minimizar los impactos generados por la instalación y operación del campamento y áreas de acopio temporal.

Para el desarrollo del contrato se contempla el alquiler de bodegas que se usarán como campamentos y/o la instalación de campamentos tipo carpa de 2m x 2m, ubicados en el área de intervención.

La maquinaria y los equipos permanecerán en los frentes de trabajo y serán prohibidas las actividades de lavado, reparación y mantenimiento correctivo y preventivo en el campamento o sobre las áreas de obra.

20.2 Funcionamiento de áreas temporales

- Se implementará una brigada de orden y aseo para garantizar que las áreas del campamento y obra se mantengan en buenas condiciones de orden y aseo.
- Se implementará señalización informativa, preventiva y de restricción según corresponda, tanto en el campamento como en los frentes de obra, diferenciando cada una de sus áreas y equipamientos según corresponda.
- El campamento contará con un botiquín acorde con las necesidades de la obra y un extintor para el control de incendios.
- Se dará cumplimiento a lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

- Se dispondrán puntos de hidratación para garantizar el consumo de agua potable, a través de garrafas o botellones, lo cual se soportará con los respectivos recibos de compra.
- Los sitios temporales de acopio de material y escombros, estarán previamente autorizados por la interventoría y se mantendrán señalizados, delimitados y dispuestos correctamente para su preservación.

Una vez se terminen las obras se desmantelará el campamento y se recuperará la zona intervenida para dejarla igual o en mejores condiciones de las encontradas. Los escombros generados serán depositados en las escombreras autorizadas del proyecto.

20.3 Manejo de materiales de construcción

Requerimientos generales para la obtención de materiales de construcción.

- El transporte de los materiales se realizará en volquetas con cajón totalmente cubierto para impedir el derrame o dispersión de material particulado en el recorrido.
- El contenedor del vehículo debe estar construido con una estructura continua, que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios para evitar que el material se riegue en el trayecto.
- Los vehículos utilizados para el transporte de material serán identificados en las puertas laterales con un aviso de 40cm x 50cm que tendrá la información general del proyecto.
- En los frentes de obra se ubicará sólo el volumen de material requerido para una o dos jornadas laborales y estará demarcado, señalizado y cubierto cuando no se utilice; su ubicación no interferirá con el tráfico peatonal y/o vehicular. Los sitios para la ubicación de estos materiales serán acordados con la interventoría.
- En caso de requerir el uso de zonas verdes no previstas para el acopio temporal de materiales, dichas zonas serán concertadas con la interventoría y una vez finalizada la actividad, se procederá a restaurarlas procurando que queden en mejores condiciones con respecto a cómo fueron encontradas.

20.4 Manejo integral de residuos solidos

Bajo este programa se buscan definir las estrategias y los sistemas de control a utilizar

para el manejo de desechos líquidos y sólidos y emisiones en los frentes de obra y campamentos.

- Los frentes de obra donde haya lugar a las demoliciones serán demarcados y se dará cumplimiento al plan de manejo de tráfico en lo relacionado con el tránsito peatonal y vehicular.
- La disposición final de los materiales provenientes de las demoliciones de la obra se realizará en las escombreras previamente aprobadas por la interventoría.
- Los escombros generados no estarán apilados por más de 24 horas en la obra. En caso de presentarse condiciones que impidan el cumplimiento de este ítem (cierre de escombreras, restricciones de tránsito e invierno), se justificará y acordará con la interventoría el tipo de almacenamiento temporal siguiendo los parámetros establecidos para el manejo de materiales en obra.
- No se realizarán demoliciones en horario nocturno.
- El escombro será recubierto con polietileno negro como medida de mitigación para prevenir partículas atmosféricas y a fuentes de rutas de agua como redes de alcantarillado, aunque a estos también se les protegerá con polimalla azul según normativa ambiental.
- Las zonas de almacenamiento temporal de escombros estarán delimitadas y señalizadas.
- Los vehículos destinados para el transporte de escombros serán manejados conforme lo estipula el Programa Manejo de Maquinaría, vehículos y equipos.

Anexo 18 Procedimiento Manejo de Excavación

20.5 Control de Emisiones Atmosféricas

Asegurar el control de las emisiones atmosféricas generadas en las actividades de construcción del proyecto y dar cumplimiento a la reglamentación nacional en materia atmosférica.

- Se ejercerá control sobre los vehículos y maquinaria que sea empleada en el proyecto, restringiendo la velocidad de operación a máximo 20 Km/h, dentro de los frentes de obra, de esta manera se controlaran las emisiones fugitivas.

- Las actividades de demolición no podrán ser realizadas en horarios nocturnos.
- En las zonas de obra donde se encuentre la vía con material suelto o sin pavimentar, favoreciéndose la generación de material particulado por el movimiento de vehículos y maquinaria, se realizará la humectación del terreno por medio de riego con manguera o equipos adecuados para esta actividad.
- En ningún momento dentro del proyecto se realizarán quemas a cielo abierto.
- Las volquetas que sean utilizadas en el proyecto contarán con un volcó adecuado, en buen estado, sin fisuras ni agrietamientos.
- No se excederá la capacidad de carga del vehículo proporcionada en la tarjeta de operación.
- Cuando se realice transporte de material de la obra en las volquetas, se mantendrá cubierto el platón con geotextil o lona debidamente asegurada al volcó, para evitar dispersión del material durante su movilización.

21 PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO Y TRANSPORTE DE MÁQUINARIA

El CONSORCIO PRO K, ante las necesidades que las nuevas normas imponen y su política de TRABAJO SEGURO, ha establecido los siguientes parámetros de seguridad para realizar actividades de protocolo de operación de movimiento y traslado de maquinaría, tendiente a que las personas que realizan esta labor estén más seguras en el desempeño de su actividad.

21.1 Objetivo

El objeto del presente procedimiento es garantizar las condiciones estándares de seguridad para movilizar la maquinaria de ingreso y retiro para, **CONSORCIO PRO K**

21.2 Alcance

Con la aplicación del procedimiento se busca la prevención y minimización del riesgo de accidentes por la movilización de la maquinaria utilizada.

Los traslados se realizarán de acuerdo con estas zonas de trabajo y los permisos dados por la secretaria de movilidad en sus rutas y horarios.

21.3 Responsables

- Director de Obra: Quien suministra los recursos necesarios para la adecuada implementación del Procedimiento.
- Residente de Obra: Responsable de coordinar solicitudes de maquinaria a utilizar y la supervisión de la implementación del procedimiento de transporte de maquinaria.
- Dueño y/o subcontratista de la máquina: Quien debe aplicar el presente procedimiento y efectuar la coordinación con las Autoridades Correspondientes.
- Residente SST: Coordina las actividades de capacitación, control y seguimiento en los términos establecidos por el procedimiento.
- Conductores y Colaboradores: son los responsables directos en desarrollar las actividades descritas en el presente procedimiento.
- El operario: debe contar con la capacitación y certificación correspondiente para el manejo de la máquina, debe diligenciar y contar con los permisos de trabajo correspondientes y verificar la máquina antes de algún procedimiento.

21.4 Procedimiento

21.4.1 Embarque de Maquinaria

Esta actividad se refiere al embarque de maquinaria para el traslado por vías de uso público, entre frentes de trabajo cuando superen los 500 m, cuando esta sea menor, no aplica.

21.4.2 Las Acciones de Obligatorio Cumplimiento

- Se debe contar con certificado de condiciones óptimas técnico mecánicas.
- Se debe contar con hojas de vida de la maquinaria y equipos actualizados.
- Verificar las dimensiones de la maquinaria a transportar y del vehículo transportador.
- El embarque de una máquina a la cama-baja se debe realizar sobre una superficie nivelada y segura, se prohíbe realizar

embarques de maquinaria en cama bajas en sitios como: andenes, espacio público destinado para peatones, en zonas de parqueo con vehículos adyacentes o vehículos parqueados y en curvas de vías.

- Cuando en el proyecto sea imposible cumplir la anterior condición, el embarque se podrá realizar en un sitio seleccionado previamente por el Residente de obra para el cual se debe disponer con un dispositivo de tráfico, de tal manera que se garantice aislar el sitio completamente y evitar la presencia de terceros en la actividad.
- Se prohíbe realizar embarques de maquinaria en especial de excavadoras en sitios donde su área de giro pueda interceptar con postes de energía o redes de energía, teléfono u otras en el área.
- El área de embarque seleccionada debe ser segura y además se debe controlar la presencia de intrusos o curiosos en el área. El control lo pueden realizar auxiliares de tráfico instalando señalización que aísle el área de la maniobra.
- Mientras se realiza el embarque ninguna persona debe permanecer dentro de la cama baja o sobre la plataforma de esta.
- Cuando se embarquen máquinas que no tengan orugas sino llantas estas deben quedar por medio de cuñas y/o polines de madera, de tal forma que se garantice que por la vibración y el movimiento las llantas no rueden sobre la plataforma de la cama baja.
- Se debe verificar que ninguna parte de la máquina quede por fuera de la plataforma de la cama baja. Salvo que se trate de una maquina extra dimensional.
- Las cadenas y los aparejos para asegurar la máquina deben ser inspeccionados por el conductor de la cama baja previamente, se prohíbe el uso de cadenas con eslabones sueltos o que presenten deterioros.
- Por ningún motivo la máquina puede quedar encendida, una vez haya sido embarcada y asegurada a la cama baja.
- Por ningún motivo el operario de la máquina puede viajar dentro de la máquina embarcada.
- La máquina embarcada debe quedar con el freno de seguridad accionado y la puerta cerrada.
- Para la salida a la vía en uso público se debe detener

completamente el tránsito y el paso de peatones hasta que la escolta con la cama baja logre salir.

- Se debe tener en cuenta que para el traslado interno se debe realizar dentro de los horarios establecidos por el COI, este traslado se debe realizar con acompañamientos de auxiliares de tráfico, con su respectivo uniforme, chalecos reflectivos, paletas PARE SIGA y pitos.

21.4.3 Traslado de Maquinaria

21.4.3.1 Traslado de Maquinaria Desde y Hacia los Frentes de Obra

El transporte de maquinaria desde y hacia los frentes de obra estará a cargo de empresas con experiencia en este tipo de transporte, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el numeral 4.1, así como con las normas establecidas por la SST y Plan De Manejo de Trafico aprobado. No se debe pasar los límites de dimensiones permitidos 4.40 m, de altura, 3.60 m, de ancho, no sobrepasar el peso máximo permitido de 52 toneladas.

El traslado de maquinaria y equipos desde y hacia los frentes de obra, se realizará transportándolos en vehículos con o sin remolque, (tipo cama-baja, grúa, remolque, semirremolque, etc.), a excepción de las distancias que no superen los 200 m, los cuales podrán transitar escoltados por dos brigadistas de tráfico (uno adelante y otro atrás) dotados de las respectivas paletas de PARE – SIGA, con el fin de indicar y verificar alturas de pasacalles y redes aéreas de servicios públicos, curvas peligrosas, anchos de vías, pasos peatonales a nivel, para brindar seguridad a peatones y tráfico.

21.4.3.2 Traslado de maquinaria dentro de los frentes de obra

Cuando no es posible el uso de cama baja para el transporte de un sector a otro por la dificultad de maniobras, topografía del terreno, o ancho de vías, se deben tomar medidas preventivas y correctivas de un sector a otro al momento del traslado, se debe llevar un trabajador que verifique el no contacto con redes aéreas y otro que indique el desplazamiento seguro, libre de tráfico peatonal y vehicular.

Todos los equipos sin importar las dimensiones y características podrán circular por sus propios medios con distancias hasta de 200 m, entre los frentes de obra, siempre y

cuando vayan escoltados por dos brigadistas de tráfico (uno adelante y otro atrás), dotados de las respectivas paletas de PARE – SIGA y Pito, contaran con sus EPP se identificaran con sus chalecos de color amarillo con reflectivos, con el fin de indicar y verificar alturas de pasacalles y redes aéreas de servicios públicos, curvas peligrosas, anchos de vías, pasos peatonales a nivel, para brindar seguridad a peatones y tráfico.

21.4.3.3 Traslado de la máquina para su retiro de la obra

Luego de la salida de la máquina/equipo del frente de obra, el transportador, el dueño y/o subcontratista es el directamente responsable de los riesgos presentados durante su desplazamiento. No se debe pasar los límites de dimensiones permitidos 4.40 m, de altura, 3.60 m, de ancho, no sobrepasar el peso máximo permitido de 52 toneladas.

21.4.3.4 Desembarque de maquinaria dentro de los frentes de obra

Una vez llegue una máquina pesada a su destino, antes de iniciar la maniobra de desembarque se deben seguir los siguientes estándares de Seguridad Industrial:

El desembarque de una máquina de una cama-baja se debe realizar sobre una superficie nivelada y segura, se prohíbe realizar desembarques de maquinaria en sitios como: andenes, espacio público destinado para peatones, en zonas de parqueo con vehículos adyacentes o vehículos parqueados en un perímetro inferior de 10 metros a la redonda, en curvas de vías y andenes, donde interfiera con la salida de vehículos de garajes.

Cuando en el proyecto sea imposible cumplir la anterior condición el desembarque se podrá realizar en un sitio seleccionado previamente, por el Residente de Obra, para el cual se debe disponer de un dispositivo de tráfico, donde se garantice aislar el sitio completamente y evitar la presencia de terceros en la actividad.

Se prohíbe realizar desembarques de maquinaria, en especial de Excavadoras, cuando existan postes de energía o redes de servicio público que interfieran con el área de giro del equipo.

El área de desembarque seleccionada debe ser segura y además se debe controlar la presencia de intrusos o curiosos en el área.

Se debe verificar la correcta posición de las rampas de la cama baja para garantizar la estabilidad en el desembarque.

No se realiza ningún transporte de equipos del proyecto sin la autorización del Residente de Obra.

21.5 Medidas de Seguridad

- Elementos de Protección Personal contra caídas si se requiere utilizar adecuadamente todos los EPP.
- Casco
- Overol
- Protectores auditivos en caso de necesidad.
- Botas de seguridad.

21.6 Metodología de Implementación

El presente procedimiento se divulgará al director de Obra, Coordinadores, Residentes de Obra, Inspectores y demás personal involucrado con la actividad.

Anexo 19 Procedimiento Traslado y Transporte de Maquinaria.

ANEXO N°1 POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO PRO K, Se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores cuidando su integridad física y mental mediante el control de los peligros y riesgos tanto físico, bilógico, mecánicos, ergonómicos, psicosociales, locativas y eléctricas, a través del mejoramiento continuo de los procesos.

Todos los trabajadores del **CONSORCIO PRO K,** asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro cumpliendo con todos los requisitos legales aplicable, vinculando todo el personal con el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los empleados y contratistas tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas de seguridad determinadas por la empresa, con el fin de realizar trabajos seguros igualmente serán responsable de notificar toda condición insegura que se presenten.

Se firma a los Trece (13) días del mes de Noviembre de 2025, en la ciudad de Bogotá D, C.



LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR
Representante Legal
CONSORCIO PRO K

ANEXO N°2 POLÍTICA AMBIENTAL

POLÍTICA AMBIENTAL

Responsable:

Representante Legal

Objetivos:

Implementar la siguiente política con el fin de mitigar y controlar los impactos ambientales del **CONSORCIO PRO K**

Política:

CONSORCIO PRO K, fomenta todas aquellas acciones que favorecen a la conservación del medioambiente, con el compromiso de utilizar de manera racional y eficiente los recursos naturales necesarios para las actividades que se desarrollan.

La dirección del **CONSORCIO PRO K,** declara su propósito de desarrollar e implantar un Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 14001:2015, con la intención de proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de objetivos ambientales y así mejorar de forma continua su eficacia. El sistema aplicable a sus oficinas centrales, oficinas de obra, actividades y proyectos.

CONSORCIO PRO K, asume igualmente el compromiso de cumplir con la legislación y reglamentación ambiental aplicables, así como con otros requisitos que pueda suscribir relacionados con sus aspectos ambientales y de impulsar la implantación de la gestión ambiental y la mejora continua de los resultados ambientales.

Para poner en práctica estos objetivos generales, **CONSORCIO PRO K,** establece la política Ambiental que se refleja en los siguientes puntos:

- Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable, así como el de todos los compromisos que se suscriban voluntariamente en la empresa.
- Prevenir la contaminación que pudiera generarse como consecuencia de las actividades de la organización durante la ejecución de sus proyectos de construcción.
- Establecimiento de un programa de Gestión Ambiental que incluya objetivos y metas, con su correspondiente calendario. En este programa se incluirán la asignación de las responsabilidades y los medios necesarios para la consecución de dichos objetivos y metas.
- Prevenir, reducir y mitigar los impactos ambientales de cada área de trabajo.
- Implementar buenas prácticas ambientales para el ahorro de agua, energía y consumibles, así como el efectivo tratamiento y disposición final de residuos.

- Contribuir a la sensibilización ambiental en los empleados, proveedores y clientes con el fin de fomentar la protección y el cuidado de nuestro entorno.
- Administrar por medio de un Programa de Gestión Ambiental todos los indicadores derivados de las actividades de la empresa.
- Formular, desarrollar, aplicar y retroalimentar periódicamente nuestros objetivos y programas ambientales.
- Racionalizar el consumo de recursos y gestionar convenientemente los residuos generados mediante la reutilización, segregación y reciclado.

CONSORCIO PRO K, asume la responsabilidad de aplicar esta política Ambiental, todo el personal y colaboradores tienen igualmente la obligación de aplicar los principios de la gestión ambiental aprobados por **CONSORCIO PRO K**, así como contribuir con su eficacia y mejora continua, cada uno desde su puesto y responsabilidades.

Se firma a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2024, en la ciudad de Bogotá D, C.



LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR
Representante Legal
CONSORCIO PRO K

ANEXO N°3 POLÍTICA PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

POLÍTICA PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

CONSORCIO PRO K, está comprometido en proporcionar un sitio de trabajo seguro, saludable y productivo a todos sus trabajadores, contratistas y visitantes; por tal motivo no se permite el consumo, venta y/o distribución de alcohol, drogas y cigarrillo en las instalaciones o áreas de trabajo, ni presentarse a laborar bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas.

El consumo de alcohol, drogas y cigarrillo comprometen la salud, seguridad y el buen desempeño en el trabajo individual y colectivo del personal, por lo cual la empresa dando cumplimiento a la legislación vigente ha definido actividades encaminadas a prevenir su consumo.

Cociente de las libertades individuales de sus colaboradores y de la necesidad de proveerles un ambiente de trabajo seguro, sano, y productivo; establece en su política de Alcohol, Drogas y No Fumadores, los siguientes puntos:

- ✓ Es responsabilidad de cada trabajador que mientras este en servicio no se encuentre bajo los efectos del alcohol (cero alcohol), sustancias psicoactivas o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta.

- ✓ Queremos suministrar a todos los empleados condiciones de trabajo saludables y seguras por lo tanto No es permitido FUMAR, consumir bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en las instalaciones o áreas de trabajo del **CONSORCIO PRO K.**

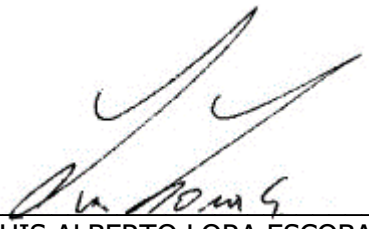
- ✓ De la misma forma está prohibido el consumo, distribución y venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones o áreas de trabajo del **CONSORCIO PRO K,** durante la jornada de trabajo.

- ✓ La empresa retirara del lugar de trabajo a todo trabajador que se presente en estado de embriaguez, sospecha de consumo de sustancias psicoactivas.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

Esta política estará expuesta en todas las unidades y áreas de **CONSORCIO PRO K.**

Se firma a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2025, en la ciudad de Bogotá D, C.



LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR
Representante Legal
CONSORCIO PRO K

ANEXO N°4 MATRIZ REQUISITOS LEGALES.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							CONSORCIO PRO K COP-816-2025
	MATRIZ DE ASPECTOS LEGALES							Versión: 1 oct-25
	FECHA ELABORACIÓN: 16/10/2025			FECHA ACTUALIZACIÓN: 16/10/2025				
AREA	**TEMA GENERAL**	**NORMATIVIDAD**	**ARTÍCULOS**	**REQUERIMIENTOS**	**CUMPLE SI/NO**	**COMO SE CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
Seguridad y salud en el Trabajo	SG En Seguridad y salud en el Trabajo	Ley 9 de 1979	80 a)b)c), 84,107,108,122	El empleador debe responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores de conformidad con la presente Ley y sus reglamentaciones. Prevenir todo daño de las condiciones de trabajo, establecer metodos de trabajo con el minimo de riesgos y adecuados EPP.	SI	Creacion del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, brindar EPP acordes a las tareas y dar cumplimiento a los requisitos basios de los programas que conforman el SGSST	Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo y sus formatos	
Seguridad y salud en el Trabajo	SG En Seguridad y salud en el Trabajo	Ley 9 de 1979	105, 196 y 249	En todos los lugares de trabajo habra iluminación suficiente en cantidad y calidad para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad	SI	Manteniendo condiciones de iluminación en el área de trabajo, utilizando equipos de ayuda(reflectores, bombillas, etc)	Sin evidencia	
Seguridad y salud en el Trabajo	SG En Seguridad y salud en el Trabajo	Ley 9 de 1979	98, 99, 101,102, 104, 128, 129, 198	En todos los lugares de trabajo se adoptaran las medidas necesarias para evitar la presencia de agentes quimicos y biologicos en el aire con concentraciones, cantidades o niveles tales que representen riesgos para la salud y el bienestar de los trabajadores o de la población en general	SI	uso de EPP requerido, buen manejo uso y disposicion de quimicos y sus residuos.	Revisión de Almacenamiento uso y disposicion en cada centro de trabajo	
Seguridad y salud en el Trabajo	SG En Seguridad y salud en el Trabajo	Ley 9 de 1979	92, 93	Los pisos de los locales de trabajo y los patios deberan ser, en general, impermeables, solidos y antideslizantes, deberan mentenerse en buenas condiciones y en lo posible secos.	NO		Las condiciones en obra normalmente no permiten el cumplimiento de la misma	Las condiciones en obra normalmente no permiten el cumplimiento de la misma
Seguridad Industrial	Identificación de peligros, evaluación de riesgos e implementación de controles	Resolución 2400 de 1979	2	Obligación del Empleador de suministrar instrucción adecuada a los trabajadores antes de que se inicie cualquier ocupación, sobre los riesgos y peligros que puedan afectarles, y sobre la forma, métodos y sistemas que deban observarse para prevenirlos o evitarlos.	SI	Se realiza una revisión previa a los centros de trabajo y se prevee de las mejores condiciones posibles	Sin evidencia	

Seguridad Industrial	Ropa de Trabajo, Elementos de Protección Personal (EPP), Dotación	Resolución 2400 de 1979	170,175 176, 177 178, 179 180, 182 183, 184 185, 194	En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc, los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. VER CLASIFICACIÓN.	SI	se realiza una entrega periodica de EPP de acuerdo a las labores a realizar.	Inspección de uso y buen manejo de EPP en cada centro de trabajo	
Seguridad Industrial	Señalización y Demarcación	Resolución 2400 de 1979	202	En todos los establecimientos de trabajo en donde se lleven a cabo operaciones y/o procesos que integren aparatos, máquinas, equipos, ductos, tuberías, etc, y demás instalaciones locativas necesarias para su funcionamiento se utilizarán los colores básicos recomen dados por la American Standards Association (A.S.A.) y otros colores específicos, para identificar los elementos, materiales, etc. y demás elementos específicos que determinen y/o prevengan riesgos que	SI	Según condiciones y requerimientos en obra se da cumplimiento a la misma	Uso de señalización y demarcación, inspección de cada centro de trabajo	
Seguridad Industrial	Plan de Emergencias, Prevención y Control de Incendios, Extinción de Incendios	Resolución 2400 de 1979	205 207 220 221 222 223 226 231. 232	En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción	SI	Existencia de recursos extintores	Inspección de los recursos ante emergencia en cada centro de trabajo	
Seguridad Industrial	Plan de Emergencias, Prevención y Control de Incendios, Extinción de Incendios	Resolución 2400 de 1979	205 207 220 221 222 223 226 231. 232	Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo, en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las puertas de entrada y salida de "Salidas de emergencia'' suficientes y convenientemente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos.	NO			Las condiciones en obra normalmente no permiten el cumplimiento de la misma

Seguridad Industrial	Plan de Emergencias, Prevención y Control de Incendios, Extinción de Incendios	Resolución 2400 de 1979	205 207 220 221 222 223 226 231. 232	Las materias primas y productos que ofrezcan peligro de incendio, deberán ser mantenidos en depósitos incombustibles, si es posible fuera de los lugares de trabajo, disponiéndose en éstos solo de las cantidades estrictamente necesarias para la elaboración de los productos. Los depósitos de sustancias que puedan dar lugar a explosiones, desprendimiento de gases o líquidos inflamables, deberán ser instalados a nivel del suelo y en lugares especiales a	SI	Existencia de deposito de almacenamiento	Inspección puntos de almacenamiento o despacho en cada centro de trabajo	
Seguridad Industrial	Plan de Emergencias, Prevención y Control de Incendios, Extinción de Incendios	Resolución 2400 de 1979	205 207 220 221 222 223 226 231. 232	Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.	SI	Existencia de recursos extintores	Inspección de los recursos ante emergencia en cada centro de trabajo	
Seguridad Industrial	Plan de Emergencias, Prevención y Control de Incendios, Extinción de Incendios	Resolución 2400 de 1979	205 207 220 221 222 223 226 231. 232	El número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo a la clase de fuego que se pueda presentar.	NO			Las condiciones en obra normalmente no permiten el cumplimiento de la misma
Administrativa	Afiliación,cotización y pagos al Sistema General de Riesgos Profesionales y seguridad Social	Circular 01 de 2003	Toda	Vigilancia y control para la afiliación, promoción y prevención de riesgos profesionales.	SI	entregando soportes de pago en cada centro de trabajo	revision de planillas de pagos y archivo de soportes mes a mes	
Seguridad Industrial	Control consumo cigarrillo, alcohol y drogas	Circular 38 de 2010	Toda	Implementar un programa de prevención y control específico para los riesgos de consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	SI	creación del programa respectivo	revision del cumplimiento del programa	
				Política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las empresas	SI	creación y conocimiento de la politica	revisión de la politica generada	

Seguridad y salud en el Trabajo	Politica integral HSE	Circular unificada de 2004	B3	El empleador en compañía de la Administradora de Riesgos Profesionales a la cual se encuentre afiliado, deberá garantizar que todos sus trabajadores reciban mediante cualquier mecanismo de comunicación, ya sea escrito o audiovisual como mínimo la siguiente: * Política de salud ocupacional de la empresa en la cual trabaja el afiliado, firmada por el representante legal. • Derechos y deberes del trabajador en el Sistema	NO			En proceso de implementación del SGSST y sus derivados
Seguridad y salud en el Trabajo	SG En Seguridad y salud en el Trabajo	Circular unificada de 2004	A1	Practicar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador	SI	aplicación de los examenes medicos ocupacionales	actualmente se cuenta con soporte de examenes medicos ocupacionales de ingreso pendientes los periodicos y de egreso	debido al proceso de implementacion del SGSST a corto plazo iniciara la implementación de los examenes periodicos y de retiro
Seguridad y salud en el Trabajo	Accidentes de trabajo / Reporte / Investigación de accidentes.	Código Sustantivo de Trabajo	Art.200	1. Se entiende por enfermedad profesional todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos. 2. Las enfermedades endémicas y epidémicas de la región sólo se consideran como profesionales cuando se adquieren por los encargados de combatirlas por razón de su oficio.	N.A. Es informativa			
Administrativa	Contratación	Decreto 2800 de 2003	Art. 3 - 4 Art. 5 al 10	Afiliaciones de empleados independientes al SGRP Cotización y pagos	SI	Pagos de Seguridad Social	revision de planillas de pagos y archivo de soportes mes a mes	Revisar en cada centro de trabajo
seguridad Industrial	Plan de Emergencias, Prevención y Control de Incendios, Extinción de Incendios	Decreto 93 de 1998	art 7 lit 3-5	Se deben elaborar metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia, contingencia y de ejercicios de simulación	SI	Plan de Emergencia	Se cuenta con el documento del plan de emergencias.	En proceso de implementación del SGSST y sus derivados
Seguridad y salud en el Trabajo	Programa de seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 1562 de 2012	26	Obligaciones del empleador. Modifica el literal g) y adiciónese el parágrafo 2 al artículo 21 del Decreto número 1295 de 1994 así: g) Facilitar los espacios y tiempos para la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional y para adelantar los programas de promoción y prevención a cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales.	SI	Proceso de capacitación del personal	Revisar y pedir soportes de capacitación en cada centro de trabajo	
Seguridad y salud en el Trabajo	Identificación de peligros, evaluación de riesgos e implementación de controles	Ley 378 de 1996	13	Todos los trabajadores deberán ser informados de los riesgos para la salud que entraña su trabajo.	NO			Pendiente por proceso de implementación del SGSST y sus derivados

Seguridad y salud en el Trabajo	Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO)	Resolución 2013 de 1986	Toda	Por La Cual Se Reglamenta La Organización Y Funcionamiento De Los Comites De Medicina, Higiene Y Seguridad Industrial En Los Lugares De Trabajo (Actualmente Comité Paritario De Salud Ocupacional) Las empresas o establecimientos de trabajo que tengan a su servicio menos de diez trabajadores, deberán actuar en coordinación con los trabajadores para desarrollar bajo la responsabilidad del	SI	Conformación del Vigía Ocupacional	Acta conformación vigía ocupacional	
Seguridad y salud en el Trabajo	SG En Seguridad y salud en el Trabajo	Resolución 1016 de 1989	todos	Realizar visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo	SI	Matriz de Peligros	Revisar la matriz de peligros y modificar según condiciones de cada centro de trabajo	
Seguridad y salud en el Trabajo	SG En Seguridad y salud en el Trabajo	Resolución 1016 de 1989	todos	informes a la gerencia, con el objeto de establecer los correctivos necesarios. * Elaborar un panorama de	SI	Matriz de Peligros	Revisar la matriz de peligros y modificar según condiciones de cada centro de trabajo	
Seguridad y salud en el Trabajo	SG En Seguridad y salud en el Trabajo	Resolución 1016 de 1989	10	Las principales actividades del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo son: 1. Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión,	NO			Pendiente por proceso de implementación del SGSST y sus derivados
Seguridad y salud en el Trabajo	SG En Seguridad y salud en el Trabajo	Resolución 1016 de 1989	10		NO			Pendiente por proceso de implementación del SGSST y sus derivados
Seguridad Industrial	Señalización y Demarcación	Resolución 1016 de 1989	11 (lit 17)	Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	señalización y demaración de areas de trabajo según corresponde	Revisar el cumplimiento en cada centro de trabajo	
seguridad Industrial	Plan de Emergencias, Prevención y Control de Incendios, Extinción de Incendios	Resolución 1016 de 1989	11 (num 18)	Organizar y desarrollar un plan de emergencia. Conformación y selección de brigadas (selección, capacitación, evacuación)	SI	Plan de Emergencia	Se cuenta con el documento del plan de emergencias.	En proceso de implementación del SGSST y sus derivados
seguridad Industrial	Manejo de sustancias quimicas	Decreto 1496 de 2018	Toda	Por el cual se adopta el Sistema Globalmente armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	SI	Ubicación, Rotulado y manejo de sustancias quimicas	Hojas de seguridad y/o MSDS	
Administrativa	Comité de convivencia laboral	Resolución 652 de 2012	Toda	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades publicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones	SI	Conformación del C.C.L	Soportes del comité	
Seguridad y salud en el Trabajo	Accidentes de trabajo / Reporte / Investigación de accidentes.	Resolución 1401 de 2007	TODA	Adoptar una metodología y un formato para investigar los incidentes y los accidentes de trabajo. utilizar obligatoriamente el formato suministrado por la ARP (accidente mortal)	SI	Procedimiento investigación incidentes y A.L	Revisar procedimiento respectivo.	En proceso de implementación del SGSST y sus derivados

Seguridad y salud en el Trabajo	Accidentes de trabajo / Reporte / Investigación de accidentes.	Resolución 156 de 2005	3	El empleador o contratante deberá notificar a la entidad promotora de salud a la que se encuentre afiliado el trabajador y a la correspondiente administradora de riesgos profesionales, sobre la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesionales.	N.A. Es informativa			
Seguridad y salud en el Trabajo	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 1918 de 2009	1-3	Modifica el decreto 2346 de 2007, aclarando: *El costo de las evaluaciones es asumido por la empresa *Se puede contratar las evaluaciones medicas en SO por personal especialista *La custodia de las historias clínicas será garantizada por personal idóneo.	N.A. Es informativa			
Administrativa	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Resolucion 2400 de 1979	3	Realizar el Reglamento de Higiene Y seguridad (colaboración del Copaso)	SI	Reglamento Higiene y Seguridad	Revisar documento respetivo	
Seguridad y salud en el Trabajo	SG En Seguridad y salud en el Trabajo	Resolución 2346 de 2007	Todos	El empleador debe realizar: 1. Evaluación médica pre - ocupacional o de pre-ingreso.	SI	Exámen médico ocupacional	Revisar soportes del centro médico ocupacional respetivo	
Seguridad y salud en el Trabajo	SG En Seguridad y salud en el Trabajo	Resolución 2346 de 2007	Todos	2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).	NO			En proceso de implementación del SGSST y sus derivados
Seguridad y salud en el Trabajo	SG En Seguridad y salud en el Trabajo	Resolución 2346 de 2007	Todos	3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.	NO			En proceso de implementación del SGSST y sus derivados
Seguridad y salud en el Trabajo	Botiquín de Primeros Auxilios	Resolución 2413 de 1979	105	El patrono deberá disponer de lo que sea necesario para cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios. El manejo de dicho botiquín se hará por persona que tenga conocimientos en la práctica de primeros auxilios	SI	Botiquin de Emergencias	Revisar en cada centro de trabajo	
Seguridad y salud en el Trabajo	Trabajo en Alturas	Resolución 1409 de 2012	Toda	por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. La presente resolución tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro	SI	Realizando trabajos en alturas según apique, dando cumplimiento a los requerimientos de seguridad	Sin evidencia	

Seguridad y salud en el Trabajo	Implementación SGSST	Decreto 1443 de 2014	Toda	El presente decreto tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los	SI	Creación e implementación de SGSST	Revisión documental del proceso actual del SGSST	
Medio Ambiente	Prevención y control de la contaminación atmosférica	Resolución 6982 de 2011	TODA	normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire	N.A. Es informativa			

Seguridad y salud en el Trabajo	SG En Seguridad y salud en el Trabajo	Decreto 1072 de 2015	CAP. 6	directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de SG-SST Prevenir lesiones y enfermedades laborales Promover y proteger la salud de los trabajadores	N.A. Es informativa			
Seguridad y salud en el Trabajo	SG En Seguridad y salud en el Trabajo	Decreto 052 de 2017	Todo	Transición para la implementación del SG SST plazo hasta 1 junio de 2017.	N.A. Es informativa			
Seguridad y salud en el Trabajo	SG En Seguridad y salud en el Trabajo	Resolución 1111 de 2017	Todo	Por medio del cual se definen los Estándares Mínimos del SG SST para empleadores y contratantes	N.A. Es informativa			
Seguridad y salud en el Trabajo	Procesos de contratación	codigo sustantivo del trabajo	Todo	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.	SI	Contrato Laboral	Sin evidencia	
Seguridad y salud en el Trabajo	codigo sustantivo	Decreto 2663 de 1950	Todo	Sobre Código Sustantivo del Trabajo	SI	Contrato Laboral	Sin evidencia	
Seguridad y salud en el Trabajo	Norma para Extintores Portátiles Contra Incendios	Norma 10 NFPA	Toda	Esta norma está preparada para uso y guía de las personas a cargo de la selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios.	SI	EXTINTORES	Sin evidencia	
Seguridad y salud en el Trabajo	Prevención y el manejo de los residuos	Decreto 4741 de 2005	Toda	En el marco de la gestión integral, el presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.	SI	Manejo de residuos	Revisar en cada centro de trabajo los puntos de acopio.	
Seguridad y salud en el Trabajo	GATISO	(GATI - DLI - ED)	Toda	Guia de atención integral basada en la evidencia para dolor lumbal inespecifico y enfermedades discales relacionados con la manipulación manual de cargas y otros factores de riesgo en el lugar de trabajo	NO			
Seguridad y salud en el Trabajo	GATISO	(GATI - DME)	Toda	Guia de atención integral basada en la evidencia para desordenes musuloesqueléticos (DME) relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores	NO			
Seguridad y salud en el Trabajo	Exposición al virus SARS- COV 2 - COVID19 por contacto directo con personas y manipulación de objetos de uso común.	RES 777 DE 2021	Toda	IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	SI	IMPLEMENTACIO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	FORMATOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	NA
* La presente información se encuentra sugeta a cambios y modificaciones según normatividad legal vigente en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras aplicables a la actividad económica de la compañia								
Elaboro:	Residente SST							

ANEXO N°5
INDICADORES

INDICADORES DE GESTIÓN DE EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSORCIO PRO K						
Tipo de indicador	Definición	Interpretación	Límite	Calculo	Fuente para Calculo	Periodicidad del Reporte
ESTRUCTURA	Divulgación de la política del SG-SST	El documento de la política de SST, firmada divulgada y fechada	60% personal activo	(cantidad de personal al que se le divulgo la política)/*100 (cantidad total de personal activo)	Listas de asistencia a divulgación	Anual
	Divilgación de Objetivos y Metas del SG-SST	Evalua la cantidad de personal que conoce los Objetivos y Metas SST	60% personal activo	(Cantidad de personal al que se le divulgo los Objetivos y Metas) /*100 (Cantidad total del personal activo)	Listas de asistencia a divulgación	Anual
	Divulgación de plan /Cronograma de trabajo del SG-SST	Evalua la cantidad de personal que conoce el plan /Cronograma de trabajo del SST	60% personal activo	(Cantidad de personal al que se le divulgo el plan/Cronograma de trabajo)/*100 (Cantidad total de personal activo)	Listas de asistencia a divulgación	Mensual
	Asignación de responsabilidades SST	Evalua la cantidad de cargos a los cuales fuerón asignadas las responsabilidades del SST	60% personal activo	(Cantidad de cargos asignados en SST)/*100 (Cantidad total del personal)	Listas de asistencia a divulgación	Trimestral
	Identificación y reporte de actos y condiciones inseguras en el SG-SST	Método definido para la identificación de peligros	90% personal activo	(Cantidad total de actos y condicionesinseguras tabuladas)/*100 (Cantidad de actos y condiciones inseguras reportadas SST)	Tarjetas de reporte de actos y condiciones inseguras /tabulación de reporte de actos y condiciones inseguras	Mensual
	Conformación y funcionamiento del COPASST	Evalua el grado de cumplimiento de reuniones ejecutadas en el periodo	90% personal activo	(Cantidad total de actas de reunión firmadas y ejecutadas por el COPASST)/*100 (Cantidad de reuniones programadas por el COPASST)	Actas y asistencia del COPASST /Cronograma de reuniones)	Mensual
	Cobertura del plan de Emergencias	Evalua el grado de cumplimiento de la documentación exigida en el SG-SST	90% personal activo	(Cantidad total de puntos obtenidos en la autoevaluación del SG-SST)/*100 (Cantidad total de puntos totales exigidos en la autoevaluación del SG-SST)	Auto evaluación del SG-SST	Semestral
PROCESO	Ejecución del plan de capacitaciones SST	Evalua el grado de cumplimiento de las capacitaciones SST	90% personal activo	(Cantidad de capacitaciones ejecutadas en el periodo)/*100 (Cantidad total de capaciones programas)	Listas de asistencia a capacitación	Mensual
	Intervención de peligros identificados y Riesgos Priorizados	Evalua el grado de cumplimiento de recomendaciones provenientes de las matrices de peligros	90% personal activo	(Cantidad total de recomendaciones corregidas por la Matriz de Peligros)*100 (Cantidad total recomendaciones emitidas por la Matriz de Peligros)	Matriz de Peligros	Mensual
	Ejecución de actividades generadas de las investigaciones de AT y EL	Evalua el grado de cumplimiento de las acciones correctivas de los ATEL	90% personal activo	(Cantidad total de recomendaciones corregidas)/*100 (Cantidad total recomendaciones emitidas por las investigaciones de los ATEL)	Planes de acción de las investigaciones	Trimestral
	Cumplimiento del reporte de investigación de ATEL	Evalua el grado de cumplimiento del reporte de investigación de ATEL	90% personal activo	(Cantidad de ATEL con investigación)/*100 (Cantidad total de ATEL certificados)	Investigaciones firmadas	Trimestral
RESULTADO	Cumplimiento de los requisitos Normativos	Evalua la cantidad de requisitos normativos que cumple la organización	90% personal activo	(Cantidad de requisitos normativos cumplidos)/*100 (Cantidad total requisitos normativos que apliquen)	Matriz Legal	Semestral
	Cumplimiento de los Objtivos SST	Evalua el grado de cumplimiento de los objetivos del SST	90% personal activo	(Cantidad de objetivos cumplidos)/*100 Cantidad total de objetivos)	Auto evaluación del SG-SST	Anual
	Cumplimiento del paln de trabajo SST	Evala la cantidad de actividades ejecutadas en el plan/Cronograma de trabajo del SST	90% personal activo	(Cantidad de actividades ejecutadas en el plan/Cronograma de trabajo)/*100 (Cantidad total de actividades programadas)	Validación del cronograma/Plan de trabajo con responsables y soportes de la ejecución de las mismas	Mensual
	Analisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados	Evalua el grado de cumplimiento de recomendaciones provenientes de las matrices de peligros	90% personal activo	(Cantidad total de recomendaciones corregidas por la Matriz de Peligros)*100 (Cantidad total recomendaciones emitidas por la Matriz de Peligros)	Matriz de Peligros	Mensual

ANEXO N°6
FORMATOS
CONSTITUCIÓN
COMITÉ PARITARIO
SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO.

CONSORCIO PRO K

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Acta No. 001

El día _____, del mes _____del año_____ se eligió el **Comité Paritario de Seguridad Salud en el Trabajo** (COPASST) del **CONSORCIO PRO K,** dando cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986, al Decreto de la División de 1295 de 1994 (Art. 63) a las exigencias Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y a lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.) y en esta reunión se designan como representantes del Empleador y como representantes de los Trabajadores, a los siguientes:

El director de obra en calidad de empleador, nombra como sus representantes principales y suplentes a las siguientes personas:

REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR				
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CATEGORIA		No. DE VOTOS
		PRINCIPAL	SUPLENTE	

Los Trabajadores nombran como representantes principales y suplentes a las siguientes personas:

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES				
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CATEGORIA		No. DE VOTOS
		PRINCIPAL	SUPLENTE	

De esta forma, se designa a _____ como presidente del Comité y por votación de los miembros del Comité se nombra a _____ como secretario del mismo.

_____ _____

Firma del presidente Firma del secretario

Consecutivo No.	
Fecha:	
Lugar de la Reunión	
Hora de Inicio	
Objeto de la Reunión:	

Nombre	Cargo	Firma

I. Objeto:

II. Desarrollo:

	REGISTRO DE ASISTENCIA DE VOTANTES COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONSORCIO PRO K COP-816-2025 Versión: 01 Octubre 2025

NOMBRE	No. CÉDULA	FIRMA

ANEXO N°7 FORMATOS CONSTITUCIÓN COMITE CONVIVENCIA LABORAL.

CONSORCIO PRO K

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Acta No. 001

El **CONSORCIO PRO K** con Nit 901.972.919-1 para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 3461 de 2025, esta resolución modifica la anterior (Resolución 652 de 2012), fortaleciendo el rol del comité y estableciendo nuevos lineamientos para su conformación, funcionamiento y obligaciones, con un enfoque mayor en la prevención y conciliación. ha determinado conformar el Comité de Convivencia Laboral CCL para la organización del mismo ha solicitado a los trabajadores que entre ellos elijan a un trabajador que haga parte del comité.

De tal manera el día ---------- se eligió al representante por parte de los trabajadores

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES				
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CATEGORIA		No. DE VOTOS
		PRINCIPAL	SUPLENTE	

La modalidad utilizada para su elección fue votación a través de urnas

El Comité de Convivencia Laboral CCL queda establecido de la siguiente manera:

Por parte del empleador a: _____

Y como suplente a: _____

REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOR				
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CATEGORIA		No. DE VOTOS
		PRINCIPAL	SUPLENTE	

Se designa a _____ como presidente del Comité y a _____ como secretario del mismo.

_____ _____

Firma del presidente Firma de secretaria

	REGISTRO DE ASISTENCIA DE VOTANTES COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	CONSORCIO PRO K COP-816-2025 Versión: 01 Octubre 2025

NOMBRE	No. CÉDULA	FIRMA

Consecutivo No.	
Fecha:	
Lugar de la Reunión	
Hora de Inicio	
Objeto de la Reunión:	

Nombre	Cargo	Firma

I. Objeto:

II. Desarrollo:

ANEXO N°8 MATRIZ DE RIESGOS.

MATRIZ DE RIESGOS POR PROCESO CONSTRUCTIVO

CONSORCIO PRO K
COP-816-2025

Versión: 01
Oct 2025

PROCESO CARGO	ZONA LUGAR	ACTIVIDADES / TAREAS	RUTINARIO	PELIGRO			CONTROL EXISTENTE			EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES A ESTABLECER			
				CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE	FUENTE	MEDIO	INDIV	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DEL RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	SU	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP
EJECUCION DE PROYECTO	FRENTE DE OBRA	Movilización de maquinaria y equipos	SI	Físico	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Motor en funcionamiento, estado de la vía.	Mantenimiento de equipos	Turnos	Capacitación uso EPP	2	2	4	Bajo	10	40	IV	Aceptable		Verificación estado de la silla de los equipos de compactación, disminución del tiempo de exposición, mantenimiento de equipos	Pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	
					Ruido (impacto, intermitente, continuo)	Maquinaria, cabezote, tránsito automotor.	Mantenimiento de equipos	Turnos	Capacitación uso EPP	6	4	24	Alto	10	240	II	Aceptable con control específico		Mantenimiento de equipos y maquinaria	Inspección estado EPP, exámenes médicos ocupacionales	Protector auditivo de uso permanente
					Temperaturas extremas (calor y frío)	Cambios bruscos de temperatura en el ambiente (días fríos, lluviosos, soleados)			EPP	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco , impermeable
					Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infarroja)	Sol			EPP	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco
				Químico	Polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado	Arena, tierra, polvos	Humectación	Procedimientos de contensión y mitigación	EPP	6	4	24	Alto	10	240	II	Aceptable con control específico			Capacitación uso de EPP, exámenes médicos ocupacionales	Overol, protector respiratorio
					Gases y vapores, humos metálicos y no metálicos	Combustión de automotores, y maquinaria.	Mantenimiento de equipos		EPP	6	2	12	Alto	25	300	II	Aceptable con control específico			Capacitación uso de EPP, exámenes médicos ocupacionales	Protector respiratorio
				Psicosocial	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Relaciones jerárquicas,cooperativas, funcionales.			Capacitación	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable			Programa de bienestar laboral a través de actividades deportivas, estilos de vida saludable.	
				Biomecánicos	Postura (prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)	Posición sedente por tiempo prolongado			Capacitación	2	1	2	Bajo	25	50	IV	Aceptable			Campaña importancia de asumir posiciones fisiológicas correctas	
					Esfuerzo, manipulación manual de cargas	Tamaño y peso de los planchones, rampas de ascenso.			Capacitación	2	2	4	Bajo	25	100	IV	Aceptable			Capacitación higiene postural, mecánica corporal y levantamiento, transporte y manejo de cargas,	
				De seguridad	Accidentes de tránsito	Equipos en movimiento (vehículos y maquinaria de obra), puntos de operación.		Señalización	EPP, capacitación	6	3	18	Alto	60	1080	I	No aceptable		Señalización	Capacitación	
					Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Manipulación de planchones y rampas de ascenso, particulas, puntillas, alambres, herramientas, diferencias de nivel	Mantenimiento de maquinaria, inspecciones a herramientas	Cerramientos, señalización	Capacitación EPP	2	3	6	Bajo	25	150	III	Aceptable		Inspecciones maquinaria y herramientas	Capacitación	Guantes, gafas de seguridad
EJECUCION DE PROYECTO	FRENTE DE OBRA	Transporte de materiales	SI	Físico	Ruido (impacto, intermitente, continuo)	Maquinaria, tránsito automotor.	Mantenimiento		Capacitación EPP	2	3	6	Bajo	25	150	III	Aceptable		Mantenimiento de equipos y maquinaria	Inspección estado EPP, exámenes médicos ocupacionales	Protector auditivo de uso permanente
					Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infarroja)	Sol			EPP	2	2	4	Bajo	10	40	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco
					Temperaturas extremas (calor y frío)	Cambios bruscos de temperatura en el ambiente (días fríos, lluviosos, soleados)			EPP	2	2	4	Bajo	10	40	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco , impermeable
				Químico	Polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado	Arena, tierra, polvos,		Procedimientos de contensión y mitigación	EPP	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Capacitación uso de EPP, exámenes médicos ocupacionales	Overol, protector respiratorio
					Gases y vapores, humos metálicos y no metálicos	Combustión de automotores y maquinaria.	Mantenimiento maquinaria		EPP	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable			Capacitación uso de EPP, exámenes médicos ocupacionales	Protector respiratorio
				Psicosocial	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Relaciones jerárquicas, cooperativas, funcionales.			Capacitación	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable			Programa de bienestar laboral a través de actividades deportivas, estilos de vida saludable.	
				Biomecánicos	Postura (prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)	Posición sedente por tiempo prolongado			Capacitación	2	1	2	Bajo	25	50	IV	Aceptable	Cambio a sillas graduables		Campaña importancia de asumir posiciones fisiológicas correctas	
					Esfuerzo, manipulación manual de cargas	Tamaño y peso de los objetos, dificultad en el cargue de los materiales, falta de escarrilla en vehículos.			Capacitación	2	2	4	Bajo	25	100	IV	Aceptable	Realizar levantamiento de cargas con ayuda mecánica		Capacitación higiene postural, mecánica corporal y levantamiento, transporte y manejo de cargas,	
				De seguridad	Accidentes de tránsito	Equipos en movimiento (vehículos y maquinaria de obra), puntos de operación.		Señalización	EPP, capacitación	6	3	18	Alto	60	1080	I	No aceptable		Señalización	Capacitación	
					Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Manipulación de planchones y rampas de ascenso, particulas, puntillas, alambres, herramientas, diferencias de nivel	Mantenimiento de maquinaria, inspecciones a herramientas	Cerramientos, señalización	Capacitación EPP	2	3	6	Bajo	25	150	III	Aceptable	Realizar levantamiento de cargas con ayuda mecánica	Inspecciones maquinaria y herramientas	Capacitación	Guantes, gafas de seguridad
EJECUCION DE PROYECTO	FRENTE DE OBRA	Manejo de combustibles	SI	Físico	Ruido (impacto, intermitente, continuo)	Maquinaria, tránsito automotor.	Mantenimiento		Capacitación EPP	2	3	6	Bajo	25	150	III	Aceptable		Mantenimiento de equipos y maquinaria	Inspección estado EPP, exámenes médicos ocupacionales	Protector auditivo de uso permanente
					Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infarroja)	Sol			EPP	2	2	4	Bajo	10	40	IV	Aceptable		_____	Hidratación	Overol, casco
					Temperaturas extremas (calor y frío)	Cambios bruscos de temperatura en el ambiente (días fríos, lluviosos, soleados)			EPP	2	2	4	Bajo	10	40	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco , impermeable
				Químico	Gases y vapores, humos metálicos y no metálicos	Vapores de gasolina y ACPM, gases de combustión de automotores y maquinaria.	Mantenimiento maquinaria		EPP	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable	Mejorar recipientes de combustible		Capacitación procedimiento suministro de combustible	Protector respiratorio, guantes, overol
				Psicosocial	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Relaciones jerárquicas,cooperativas, funcionales.			Capacitación	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable			Programa de bienestar laboral a través de actividades deportivas, estilos de vida saludable.	
				Biomecánicos	Esfuerzo, manipulación manual de cargas	Tamaño y peso de los objetos, falta de escarrilla en vehículos.			Capacitación	2	2	4	Bajo	25	100	IV	Aceptable			Capacitación higiene postural, mecánica corporal y levantamiento de cargas	
				De seguridad	Accidentes de tránsito	Equipos en movimiento (vehículos y maquinaria de obra), puntos de operación.		Señalización	EPP, capacitación	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control específico	Identificación zona exclusiva de tanqueo	Señalización	Capacitación en procedimiento suministro combustible	
					Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Fuentes de ignición cercanas al lugar de procedimiento	Mantenimiento	Extintores		6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control específico			Brigadas emergencias, capacitación procedimiento	
					Ruido (impacto, intermitente, continuo)	Equipos de compactación	Mantenimiento		EPP, capacitación	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable		Mantenimiento de equipos y maquinaria	Capacitación, examen médico ocupacional, pausas activas	

PROCESO CARGO	ZONA LUGAR	ACTIVIDADES / TAREAS	RUTINARIO	PELIGRO			CONTROL EXISTENTE			EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES A ESTABLECER			
				CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE	FUENTE	MEDIO	INDIV	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DEL RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	SU	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP
EJECUCION DE PROYECTO	FRENTE DE OBRA	Nivelación y compactación	SI	Físico	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Equipos de compactación	Mantenimiento		EPP, capacitación	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable		Verificación estado de la silla de los equipos de compactación, disminución del tiempo de exposición, mantenimiento de equipos	Pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	
					Temperaturas extremas (calor y frio)	Cambios bruscos de temperatura en el ambiente (días fríos, lluviosos, soleados)			EPP	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco , impermeable
					Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja)	Sol			EPP	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco
				Químico	Polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado	Arena, tierra, polvos,		Humectación	EPP	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Capacitación uso de EPP, exámenes médicos ocupacionales	Overol, protector respiratorio
					Gases y vapores, humos metálicos y no metálicos	Combustión de automotores y maquinaria	Mantenimiento maquinaria		EPP	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable			Capacitación uso de EPP, exámenes médicos ocupacionales	Protector respiratorio
				Psicosocial	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Relaciones jerárquicas,cooperativas, funcionales.			Capacitación	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable			Programa de bienestar laboral a través de actividades deportivas, estilos de vida saludable.	
				Biomecánicos	Postura (prolongada, mantenida, forzada, anti gravitacional)	Posición sedente por tiempo prolongado			Capacitación	2	1	2	Bajo	25	50	IV	Aceptable	Uso de sillas graduables		Campaña higiene postural, examen médico ocupacional	
EJECUCION DE PROYECTO	FRENTE DE OBRA	Extendida de asfalto	NO	Físico	Ruido (impacto, intermitente, continuo)	Maquinaria y equipos	Mantenimiento maquinaria		EPP	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable		Mantenimiento de equipos y maquinaria	Examen médico ocupacional, capacitación uso EPP	Protector auditivo de uso permanente
					Temperaturas extremas (calor y frio)	Mezcla asfáltica			Hidratación	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable			Hidratación	Overol
					Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja)	Sol			EPP	2	2	4	Bajo	10	40	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco
					Discomfort térmico	Mezcla asfáltica			EPP	2	2	4	Bajo	10	40	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco
				Químico	Gases y vapores, humos metálicos y no metálicos	Mezcla asfáltica			EPP	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control específico			Examen médico ocupacional, capacitación uso EPP	Protector respiratorio
				Psicosocial	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Relaciones jerárquicas,cooperativas, funcionales.			Capacitación	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable			Programa de bienestar laboral a través de actividades deportivas, estilos de vida saludable.	
				Biomecánicos	Postura (prolongada, mantenida, forzada, anti gravitacional)	Posición sedente por tiempo prolongado			Capacitación	2	1	2	Bajo	25	50	IV	Aceptable	Uso de sillas graduables		Campaña importancia de asumir posiciones fisiológicas correctas	
				De seguridad	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Herramientas, máquinas			Capacitación	2	3	6	Bajo	25	150	III	Aceptable		Inspecciones maquinaria y herramientas	Examen médico ocupacional	Guantes, gafas de seguridad
					Accidentes de tránsito	Tránsito automotor			Capacitación	2	3	6	Bajo	25	150	III	Aceptable		Señalización		Overol con cintas reflectivas, casco
EJECUCION DE PROYECTO	CAMPAMENTO / OFICINA	Trabajo administrativo	SI	Físico	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja)	Bombillas fluorescentes				2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable	Mejorar iluminación natural		Pausas activas	
				Psicosocial	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	Relaciones jerárquicas,cooperativas, funcionales.			Capacitación	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable			Programa de bienestar laboral a través de actividades deportivas, estilos de vida saludable.	
				Biomecánicos	Postura (prolongada, mantenida, forzada, anti gravitacional)	Posición sentado por tiempo prolongado			Capacitación	6	4	24	Alto	25	600	II	Aceptable con control específico	Cambiar por sillas ergonómicas		Pausas activas, capacitación higiene postural	
					Movimiento repetitivo	Condición de las tareas			Capacitación	2	4	8	Medio	25	200	II	Aceptable con control específico			Pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	
				De seguridad	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo, irregularidades con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caida de objetos)	Desplazamientos			Capacitación	2	3	6	Bajo	25	150	III	Aceptable		Mantenimiento a instalaciones		
				Rendimientos naturales	Sismo, terremoto	Estructuras		Brigadas emergencias	Capacitación	6	1	6	Bajo	25	150	III	Aceptable con control específico		Mantenimiento a instalaciones	Simulacros, capacitaciones	
EJECUCION DE PROYECTO	FRENTE DE OBRA	Excavaciones y rellenos para redes y estructuras	SI	Biológico	Picaduras, mordeduras, fluidos o excrementos	Animales silvestres / mosquitos, contacto con lodos			EPP	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable			Capacitación Entrega EPP	Guantes, protector auditivo y respiratorio, overol, botas de caucho
				Físico	Ruido (impacto, intermitente, continuo)	Maquinaria, vehículos	Mantenimiento		EPP	6	4	24	Alto	10	240	II	Aceptable con control específico			Capacitación, inspecciones.	Protección auditiva
					Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja)	Sol			EPP	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco
					Discomfort térmico	Clima			EPP	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco
				Químico	Gases y vapores, humos metálicos y no metálicos	Maquinaria y vehículos	Mantenimiento		EPP	6	4	24	Alto	10	240	II	Aceptable con control específico		Mantenimiento de maquinaria y vehículos		Protección respiratoria y visual
					Polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado	Materiales almacenados y escombros		Humectación, protección de materiales	EPP	6	4	24	Alto	10	240	II	Aceptable con control específico		Cubrimiento de materiales		Protección respiratoria y visual
				Psicosocial	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Relaciones jerárquicas, cooperativas, funcionales.				2	2	4	Bajo	10	40	IV	Aceptable			Programa de bienestar laboral a través de actividades deportivas, estilos de vida saludable.	
				Biomecánicos	Esfuerzo, manipulación manual de cargas	Materiales, herramientas	Procedimiento			6	2	12	Alto	10	120	IV	Aceptable	Uso de ayuda mecánica		Capacitación, examen médico ocupacional, pausas activas	
				De seguridad	Accidentes de tránsito	Tráfico vehicular		Señalizacion	EPP	6	2	12	Alto	60	720	I	No Aceptable			Señalizacion, capacitación Inspección	Overol con cintas reflectivas, casco
					Locativo (trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados)	Excavaciones	Procedimiento	Señalizacion	EPP	6	3	18	Alto	60	1080	I	No Aceptable		Procedimiento para actividad, entibados	Capacitacion, examen médico ocupacional	Kit para trabajo en alturas
					Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo, irregularidades con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caida de objetos)	Excavaciones		Señalizacion		6	3	18	Alto	10	180	II	Aceptable con control específico		Escaleras, plafones	Señalización, capacitación	
				Rendimientos naturales	Derrumbes	Terrenos inestables fallas geológicas				10	1	10	Medio	60	600	II	Aceptable con control específico	Uso de ayuda mecánica	Inspecciones	Señalización, capacitación, inspección	
EJECUCION DE PROYECTO	FRENTE DE OBRA	Fresado	SI	Físico	Ruido (impacto, intermitente, continuo)	Maquinaria, vehículos			EPP	2	4	8	Medio	25	200	II	Aceptable con control específico	_____	Mantenimiento a maquinaria y volquetas	Capacitación, pausas, rotaciones de personal	Protector auditivo de uso permanente
					Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Maquinaria				2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable	_____	Mantenimiento a maquinaria	Capacitación, pausas, rotaciones de personal	Guantes
					Temperaturas extremas (calor y frio)	Clima			EPP	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable	_____	_____	Hidratación	Overol, casco
				Químico	Gases y vapores, humos metálicos y no metálicos	Material fresado			EPP	2	4	8	Medio	25	200	II	Aceptable con control específico	_____	_____	Capacitación, pausas, rotaciones de personal	Protector respiratorio
					Polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado	Material fresado			EPP	2	4	8	Medio	25	200	II	Aceptable con control específico	_____	Mantenimiento a maquinaria y volquetas	Capacitación, pausas, rotaciones de personal	Protector respiratorio
				Psicosocial	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología	Propios de la tarea				2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable	_____	_____	Mecanismo de motivación, capacitación manejo del estrés, establecer periodos de	_____
				Biomecánicos	Movimiento repetitivo	Propios de la tarea				2	4	8	Medio	25	200	II	Aceptable con control específico	_____	_____	Capacitación, pausas, rotaciones de personal	_____
				De seguridad	Postura (prolongada, mantenida, forzada, anti gravitacional)	Posición sedente por tiempo prolongado			Capacitación	2	4	8	Medio	25	200	II	Aceptable con control específico	_____	_____	Campaña importancia de asumir posiciones fisiológicas correctas	_____
					Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar,	Maquinaria, fresado			Capacitación, EPP	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control específico	_____	Mantenimiento maquinaria	Capacitación	Gafas, overol, casco, guantes

PROCESO CARGO	ZONA LUGAR	ACTIVIDADES / TAREAS	RUTINARIO	PELIGRO			CONTROL EXISTENTE			EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES A ESTABLECER			
				CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE	FUENTE	MEDIO	INDIV	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DEL RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	SU	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP
EJECUCION DE PROYECTO	FRENTE DE OBRA	Fundida de concreto	NO	Físico	Ruido (impacto, intermitente, continuo)	Equipos de vibración, mezcladora de concreto	Mantenimiento		EPP	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable		Mantenimiento a equipos	Capacitación uso de EPP, exámenes médicos ocupacionales	Protección auditiva
					Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Equipo de vibración				2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable		Mantenimiento a equipos		Guantes
					Disconfort térmico	Clima			EPP	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco
					Radicaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja)	Sol			EPP	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco
				Psicosocial	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Relaciones jerárquicas, cooperativas, funcionales.				2	2	4	Bajo	10	40	IV	Aceptable			Programa de bienestar laboral a través de actividades deportivas, estilos de vida saludable.	
				Biomecánicos	Movimiento repetitivo	Condición de las tareas			Capacitación	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control específico			Capacitación, examen médico ocupacional, campaña higiene postural	
				De seguridad	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Herramientas, equipos, concreto			EPP	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control específico		Inspecciones maquinaria y herramientas	Capacitación	Guantes, gafas de seguridad, botas de seguridad
EJECUCION DE PROYECTO	FRENTE DE OBRA	Almacenamiento de materiales	SI	Físico	Disconfort térmico	Clima		__	EPP	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco
				Químico	Polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado	Materiales	Humectación	Cubrimiento con polietileno	EPP	2	3	6	Bajo	25	150	III	Aceptable		Movimiento de materiales con maquinaria	Capacitación, examen médico ocupacional	Protector respiratorio, gafas de seguridad
				Psicosocial	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	Horas extras, turnos			Capacitación	2	2	4	Bajo	10	40	IV	Aceptable			Mecanismo de motivación, capacitación manejo del estrés, establecer periodos de descanso	
				Biomecánicos	Esfuerzo, manipulación manual de cargas	Materiales			Capacitación	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control específico	Uso de ayuda mecánica	Manejo y uso de herramientas y carretillas	Campaña higiene postural, examen médico ocupacional	
					Movimiento repetitivo	Condición de las tareas			Capacitación	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control específico		Ayuda uso de minicargador, herramientas y carretillas	Campaña higiene postural, examen médico ocupacional	
				De seguridad	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo, irregularidades con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caida de objetos)	Materiales		Señalización	Capacitación, EPP	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control específico		Señalización, control alturas de acopios	Capacitación	Overol, casco, botas de seguridad, guantes
				Rendimientos naturales	Sismo, terremoto	Materiales		Señalización, brigadas emergencia	Capacitación, EPP	6	1	6	Bajo	60	360	II	Aceptable con control específico		Señalización, control alturas de acopios	Capacitación brigadas de emergencia, simulacros	Overol, casco, botas de seguridad.
EJECUCION DE PROYECTO	FRENTE DE OBRA	Mantenimiento de maquinaria y equipos	SI	Físico	Temperaturas extremas (calor y frio)	Motores			Hidratación	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable			Hidratación	Overol
				Químico	Polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado	Materiales, escombros			EPP	2	3	6	Bajo	25	150	III	Aceptable		Mantenimiento a maquinaria y volquetas, humectación a materiales	Capacitación, pausas, rotaciones de personal	Protector respiratorio
					Líquidos (nieblas y rocíos)	Combustibles, aceites			EPP	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable		Mantenimiento preventivos a equipos y maquinaria	Capacitación	EPP, guantes, protector respiratorio
				Psicosocial	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	Horas extras, turnos			Capacitación	2	2	4	Bajo	10	40	IV	Aceptable			Mecanismo de motivación, capacitación manejo del estrés, establecer periodos de descanso	
				Biomecánicos	Postura (prolongada, mantenida, forzada, anti gravitacional)	Posición sentado o bípeda por tiempo prolongado			Capacitación	2	3	6	Bajo	25	150	III	Aceptable			Pausas activas, capacitación higiene postural	
					Esfuerzo, manipulación manual de cargas	Tamaño y peso de los objetos, dificultad en el cargue de los materiales, falta de escarcilla en vehículos.			Capacitación	2	2	4	Bajo	25	100	IV	Aceptable	Realizar levantamiento de cargas con ayuda mecánica		Capacitación higiene postural, mecánica corporal y levantamiento, transporte y manejo de cargas,	
				De seguridad	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Maquinaria, herramientas			Capacitación, EPP	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control específico		Mantenimiento maquinaria	Capacitación	Gafas, overol, casco, guantes
					Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Maquinaria, herramientas			Capacitación, EPP	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control específico			Brigadas emergencias, capacitación procedimiento	_____
					Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Redes eléctricas			Capacitación	2	2	4	Bajo	25	100	IV	Aceptable		Inspecciones	Capacitación	Guantes, casco
EJECUCION DE PROYECTO	FRENTE DE OBRA	Manejo de tráfico	SI	Físico	Ruido (impacto, intermitente, continuo)	Maquinaria, tránsito automotor.	Mantenimiento		Capacitación EPP	6	4	24	Alto	25	600	II	No aceptable		Mantenimiento de equipos y maquinaria	Inspección estado de EPP, exámenes médicos ocupacionales	Protector auditivo de uso permanente
					Temperaturas extremas (calor y frio)	Clima			EPP	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco
					Radicaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja)	Sol			EPP	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco
				Químico	Polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado	Arena, tierra, polvos		Humectación	EPP	2	4	8	Medio	25	200	II	Aceptable con control específico			Humectación	Capacitación, Protector respiratorio y visual
					Gases y vapores, humos metálicos y no metálicos	Maquinaria, tránsito automotor.	Mantenimiento		EPP	2	4	8	Medio	25	200	II	Aceptable con control específico			Capacitación, pausas, rotaciones de personal	Protector respiratorio
				Psicosocial	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	Relaciones jerárquicas, cooperativas, funcionales.	Rotación, turnos		Capacitación	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable			Programa de bienestar laboral a través de actividades deportivas, estilos de vida saludable, Rotación, turnos	
				Biomecánicos	Postura (prolongada, mantenida, forzada, anti gravitacional)	Posición estática por tiempo prolongado			Capacitación	2	4	8	Medio	25	200	II	Aceptable con control específico			Establecer periodos de descanso, pausas activas, rotación de turnos	
					Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo, irregularidades con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caida de objetos)	Materiales, caída a nivel		Señalización	Capacitación EPP	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control específico		Señalización, control alturas de acopios	Capacitación	Overol, casco, botas de seguridad, guantes
				De seguridad	Accidentes de tránsito	Tráfico vehicular		Señalización	EPP	6	4	24	Alto	60	1440	I	No aceptable	Uso de señalización permanente		Señalización, capacitación, inspección	Overol con cintas reflectivas, casco
				Rendimientos naturales	Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)	Clima, lluvia			EPP	2	2	4	Bajo	10	40	IV	Aceptable			Vacunación	Overol, impermeable, casco
EJECUCION DE PROYECTO	FRENTE DE OBRA	Orden y aseo en frentes de obra	SI	Biologico	Picaduras, mordeduras, fluidos o excrementos	Animales silvestres / mosquitos, contacto con lodos			EPP	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable			Capacitación Entrega EPP	Guantes, protector auditivo y respiratorio, overol, botas de caucho
				Físico	Ruido (impacto, intermitente, continuo)	Tráfico vehicular			EPP	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Exámenes médicos ocupacionales, capacitación	Protector auditivo de uso permanente
					Temperaturas extremas (calor y frio)	Clima			EPP	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco
					Radicaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja)	Sol			EPP	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco
				Químico	Polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado	Arena, tierra, polvos		Humectación	EPP	2	4	8	Medio	25	200	II	Aceptable con control específico		Humectación	Capacitación	Protector respiratorio y visual
					Gases y vapores, humos metálicos y no metálicos	Maquinaria, tránsito automotor.	Mantenimiento		EPP	2	4	8	Medio	25	200	II	Aceptable con control específico			Capacitación, pausas, rotaciones de personal	Protector respiratorio
				Psicosocial	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	Relaciones jerárquicas, cooperativas, funcionales.	Rotación, turnos		Capacitación	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable			Programa de bienestar laboral a través de actividades deportivas, estilos de vida saludable, Rotación, turnos	
				Biomecánicos	Esfuerzo, manipulación manual de cargas	Materiales, herramientas			Capacitación	2	4	8	Medio	25	200	II	Aceptable con control específico	Uso de ayuda mecánica	Uso de equipos y herramientas adecuadas	Inspección estado EPP y herramientas, exámenes médicos ocupacionales, capacitación higiene postural	
				De seguridad	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo, irregularidades con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caida de objetos)	Terreno, herramientas, materiales		Señalización	EPP	2	2	4	Bajo	25	100	IV	Aceptable		Señalización	Capacitación	Botas de seguridad, casco, overol
					Accidentes de tránsito	Tráfico vehicular		Señalización	EPP	6	4	24	Alto	60	1440	I	No aceptable	Uso de señalización permanente		Señalización, capacitación, inspección	Overol con cintas reflectivas, casco
				Rendimientos naturales	Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)	Clima, lluvia			EPP	2	2	4	Bajo	10	40	IV	Aceptable			Vacunación	Overol, impermeable, casco

PROCESO CARGO	ZONA LUGAR	ACTIVIDADES / TAREAS	RUTINARIO	PELIGRO			CONTROL EXISTENTE			EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES A ESTABLECER			
				CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE	FUENTE	MEDIO	INDIV	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DEL RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	SU	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP
EJECUCION DE PROYECTO	FRENTE DE OBRA	Cargue y descargue de materiales	SI	Físico	Ruido (impacto, intermitente, continuo)	Maquinaria, tránsito automotor.	Mantenimiento		Capacitación EPP	6	4	24	Alto	25	600	II	No aceptable		Mantenimiento de equipos y maquinaria	Inspección estado de EPP, exámenes médicos ocupacionales	Protector auditivo de uso permanente
					Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja)	Sol			EPP	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco
				Químico	Polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado	Arena, tierra, polvos. Materiales		Humectación	EPP	2	4	8	Medio	25	200	II	Aceptable con control específico		Humectación	Capacitación	Protector respiratorio y visual
					Gases y vapores, humos metálicos y no metálicos	Maquinaria, tránsito automotor, mezcla asfáltica	Mantenimiento		EPP	2	3	6	Bajo	25	150	III	Aceptable			Capacitación, pausas, rotaciones de personal	Protector respiratorio
				Psicosocial	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	Relaciones jerárquicas, cooperativas, funcionales.	Rotación, turnos		Capacitación	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable			Programa de bienestar laboral a través de actividades deportivas, estilos de vida saludable. Rotación, turnos	
				Biomecánicos	Esfuerzo, manipulación manual de cargas	Materiales, prefabricados.	Inspecciones	Procedimiento	Capacitación	6	4	24	Alto	25	600	II	Aceptable con control específico	Ayuda mecánica	Ayuda de equipos y carretilla	Campaña higiene postural	Guantes, botas de seguridad
				De seguridad	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Materiales, herramientas, maquinaria			EPP	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control específico		Inspección a herramientas	Capacitación	Gafas de seguridad, casco, guantes, overol, botas de seguridad
					Accidentes de tránsito	Tráfico vehicular, volquetas		Señalización	EPP	6	4	24	Alto	60	1440	I	No aceptable	Uso de señalización permanente	Pitos de reversa de maquinaria y equipos	Señalización, capacitación, inspección	Overol con cintas reflectivas, casco
EJECUCION DE PROYECTO	FRENTE DE OBRA	Topografía	SI	Biologico	Fluidos o excrementos	Redes aguas negras, excavaciones			EPP	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable			Capacitación, examen médico ocupacional	Guantes, gafas de seguridad, protector respiratorio, botas de caucho
				Físico	Ruido (impacto, intermitente, continuo)	Tráfico vehicular			EPP	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Exámenes médicos ocupacionales, capacitación	Protector auditivo de uso permanente
					Temperaturas extremas (calor y frio)	Clima			EPP	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco
					Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja)	Sol			EPP	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Hidratación	Overol, casco
				Químico	Gases y vapores, humos metálicos y no metálicos	Maquinaria, tránsito automotor.	Mantenimiento		EPP	2	4	8	Medio	25	200	II	Aceptable con control específico			Capacitación, pausas, rotaciones de personal	Protector respiratorio
				Psicosocial	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	Relaciones jerárquicas, cooperativas, funcionales.	Rotación, turnos		Capacitación	2	3	6	Bajo	10	60	IV	Aceptable			Programa de bienestar laboral a través de actividades deportivas, estilos de vida saludable. Rotación, turnos	
				Biomecánicos	Postura (prolongada, mantenida, forzada, anti gravitacional)	Posición estática por tiempo prolongado			Capacitación	2	4	8	Medio	25	200	II	Aceptable con control específico			Establecer periodos de descanso, pausas activas, rotación de turnos	
					Esfuerzo, manipulación manual de cargas	Equipos de topografia			Capacitación	2	4	8	Medio	25	200	II	Aceptable con control específico		Capacitación higiene postural	Cargue de elementos por turnos	
				De seguridad	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo, irregularidades con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caida de objetos)	Terrenos inestables y a desniveles		—	EPP	2	2	4	Bajo	25	100	IV	Aceptable		Señalización	Capacitación	Botas de seguridad, casco, overol
					Accidentes de tránsito	Tráfico vehicular		Señalización	EPP	6	4	24	Alto	60	1440	I	No aceptable	Uso de señalización permanente		Señalización, capacitación, inspección	Overol con cintas reflectivas, casco
				Rendimientos naturales	Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)	Clima, lluvia			EPP	2	2	4	Bajo	10	40	IV				Vacunación	Overol, impermeable, casco
EJECUCION DE PROYECTO	FRENTE DE OBRA	Trabajo en caliente	NO	Físico	Ruido (impacto, intermitente, continuo)	Tráfico vehicular			EPP	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Exámenes médicos ocupacionales, capacitación	Protector auditivo de uso permanente
					Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta, alfa)	Soldadura			EPP	2	4	8	Medio	60	480	II	Aceptable con control específico		Mantenimiento de equipos	Capacitación, inspecciones	Careta soldador
				Químico	Gases y vapores, humos metálicos y no metálicos	Soldadura			EPP	6	4	24	Alto	25	600	II	Aceptable con control específico		Mantenimiento de equipos	Capacitación, inspecciones	Protector respiratorio
				Psicosocial	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	Turnos, trabajo nocturno			Capacitación	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable			Mecanismo de motivación, capacitación manejo del estrés, establecer periodos de descanso	
				De seguridad	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Equipo de soldadura			Capacitación	2	4	8	Medio	10	80	IV	Aceptable			Inspecciones, capacitación	Casco, overol, botas de seguridad
					Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Equipo de soldadura			Capacitación	2	3	6	Bajo	60	360	II	Aceptable con control específico		Mantenimiento de equipos	Inspecciones, capacitación	Casco, overol, botas de seguridad

ANEXO N°9
REGLAMENTO DE HIGENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

FECHA: OCTUBRE 2025

NIT: 901.972.919-1

EMPRESA: CONSORCIO PRO K

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

ARL: SURA

CLASE DE RIESGO: V-I

CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 3319

PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTICULO 1. CONSORCIO PRO K, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los Accidentes de Trabajo Enfermedades Profesionales, de conformidad con los artículos: 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo. La Ley 9a de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994 y demás normas que con tal fin se establezcan.

Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. CONSORCIO PRO K, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Vigía Ocupacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994 y Resolución 1016 de 1989.

ARTICULO 3. CONSORCIO PRO K, se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- **Sub programa de Medicina Preventiva y del Trabajo,** orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su Salud ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de

agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes Fisiológicas y Psicosociales.

- **Sub programa de Higiene y Seguridad Industrial,** dirigido a establecer las mejores condiciones de Saneamiento básico Industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de Trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, Disconfort o Accidente.

ARTICULO 4. Los Riesgos existentes en la Empresa están constituidos principalmente por:

RIESGOS FÍSICOS: • Ruido • Temperaturas Extremas • Iluminación • Radiaciones no Ionizantes • Vibraciones • Presiones Anormales	**RIESGOS QUÍMICOS:** • Gases y Vapores • Polvos Inorgánicos • Humos • Rocíos • Neblinas
RIESGOS BIOLÓGICOS: • Virus • Hongos • Bacterias	**RIESGOS MECÁNICOS:** • Máquinas • Equipos • Herramientas
RIESGOS ERGONÓMICOS: • Posiciones Forzadas • Sobre esfuerzos • Fatiga • Ubicación inadecuada del puesto de trabajo	**RIESGOS PSICOSOCIALES:** • Exceso de responsabilidades • Trabajo bajo presión • Monotonía y rutina • Problemas familiares • Problemas laborales • Movimientos repetitivos • Turnos de trabajo
RIESGOS LOCATIVOS: • Pisos • Techos • Almacenamiento • Muros • Orden y limpieza	**RIESGOS ELÉCTRICOS:** • Instalaciones en mal estado • Instalaciones recargadas
RIESGOS NATURALES. • Tormentas eléctricas • Terremotos	**RIESGOS DE TRANSITO:** • Colisiones • Volcamientos • Varadas • Obstáculos • Atropellamientos

PARÁGRAFO: A efecto de que los Riesgos contemplados en el presente Artículo no se traduzcan en Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional, la Empresa ejerce su control en la Fuente, en el Medio transmisor o en el Trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Consorcio, el cual se da a conocer a todos los Trabajadores al servicio de él.

ARTICULO 5. CONSORCIO PRO K, sus Trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de Medicina Preventiva del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo del Consorcio.

ARTICULO 6. CONSORCIO PRO K, ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de Prevención y Seguridad que exija el medio Ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido a partir de la fecha, en por lo menos tres (3) lugares visibles de los frentes de trabajo. Así mismo se le dará a conocer a todos los trabajadores al momento de la inducción**.**

ARTICULO 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación y mientras que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas, o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

Se firma a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2025, en la ciudad de Bogotá D, C.



LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR
Representante Legal
CONSORCIO PRO K

ANEXO N°10 FORMATOS INSPECCIONES MENSUALES.

	INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE BOTIQUIN	**CONSORCIO PRO K**
		COP-816-2025

OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)

LUGAR INSPECCIÓN: _____
NOMBRE PROFESIONAL: _____
CARGO: _____
FECHA: _____

ELEMENTOS DE BOTIQUIN	CANTIDAD	ESTADO			PRESENTACION	FECHA DE VENCIMIENTO	INDICACIONES	RECOMENDACIONES
ALGODÓN	1	B	R	M	BOLSA			
APLICADORES	6	B	R	M	BOLSA			
CURAS	6	B	R	M	BOLSA			
ESPARADRAPO	2	B	R	M	ROLLO			
GASA	3	B	R	M	ROLLO			
MICROPORE	2	B	R	M	ROLLO			
VENDA ELASTICA	2	B	R	M	ROLLO			
TOALLA HIGIÉNICA (APÓSITOS)	3	B	R	M	BOLSA			
GUANTES DE LATEX	4	B	R	M	BOLSA			
TAPABOCAS	5	B	R	M	BOLSA			
ALCOHOL	1	B	R	M	TARRO			
SUERO ORAL	3	B	R	M	BOLSA			
BAJALENGUAS	5	B	R	M	BOLSA			
CUELLO ORTOPEDICO	1	B	R	M	BOLSA			
MALETIN O CAJA DEL BOTIQUIN	1	B	R	M	MALETIN			
OTRO		B	R	M				
OTRO		B	R	M				
OTRO		B	R	M				
OTRO		B	R	M				

OBSERVACIONES: _____

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCION

_____

	INSPECCIÓN ORDEN Y ASEO	**CONSORCIO PRO K** **COP-816-2025**

OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)

Fecha: _____

Lugar Inspección: _____

Nombre del Profesional: _____

No.	Descripción	SI	NO	N/A
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente			
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado			
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero			
4	Los pisos tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo			
5	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados			
6	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones			
7	Los baños están debidamente dotados			
8	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar			
9	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos			
10	Las herramientas están limpias y libres de suciedad			
11	Las áreas de almacenamiento están debidamente señalizadas			
12	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico			
13	Cuenta con baños suficientes y aseados			
14	Existen vías de circulación demarcadas			
15	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando			
16	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente			
17	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente			
18	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias			
19	Todos los elementos tienen kuna ubicación en un lugar adecuado			
20	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso			
21	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro			
22	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo			
23	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo			
24	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados			
25	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias			

FIRMA QUIEN REALIZO

_____

NOMBRE:

CARGO:

	FORMATO INSPECCIÓN DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	**CONSORCIO PRO K** **COP-816-2025**

OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)

Contrato No : _____

No	NOMBRE TRABAJADOR	CASCO DE SEGURIDAD			BOTAS DE SEGURIDAD			GUANTES DE SEGURIDAD			PROTECTOR RESPIRATORIO			GAFAS DE SEGURIDAD			PROTECCION AUDITIVA			PANTALON Y/O OVEROL			CAMISA, Y/O OVEROL			CHALECO REFLECTIVO			CHALECO TRAFICO/ BOAL			Cumple	No Cumple	N/A	FIRMA TRABAJADOR
		BUENO	MALO	EN USO	BUENO	MALO	EN USO	BUENO	MALO	EN USO	BUENO	MALO	EN USO	BUENO	MALO	EN USO	BUENO	MALO	EN USO	BUENO	MALO	EN USO	BUENO	MALO	EN USO	BUENO	MALO	EN USO	BUENO	MALO	EN USO				
1																																			
2																																			
3																																			
4																																			
5																																			
6																																			
7																																			
8																																			
9																																			
10																																			
11																																			
12																																			
13																																			
14																																			
15																																			
16																																			
17																																			

LUGAR DE INSPECCION: **FECHA.** **INSPECCIONADO POR :**

CONTRATISTA QUE SE LE REALIZA LA INSPECCION: **FIRMA RESIDENTE SST**

OBSERVACIONES : _____

	INSPECCIÓN DE EXTINTORES	**CONSORCIO PRO K** **COP-816-2025**

OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)

LUGAR INSPECCIÓN: _____

FECHA DE INSPECCIÓN: _____ **NOMBRE QUIEN REALIZA:** _____ **CARGO:** _____

Nª	CLASE	CAPACIDAD	PROX. RECARGA	ESTADO GENERAL							OBSERVACIONES
				MANOM.	MANGUERA	BOQUILLA	CILINDRO	CONJ. VALV.	ACCESO	SEÑALIZAC.	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	

Realizó la inspección

_____ Nombre

_____ Firma

Acciones a realizar:

	INSPECCIÓN HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	CONSORCIO PRO K
		COP-816-2025

OBJETO: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)"

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO _____ LUGAR DE INSPECCIÓN _____
DILIGENCIADO POR _____ CARGO _____

INSPECCION DE HERRAMIENTAS

TIPO DE HERRAMIENTA	ESTADO				OBSERVACIONES
	OPTIMO	REGULAR	DEFICIENTE	NO SE TIENE	
HERRAMIENTAS MANUALES PEQUEÑAS					
ALICATES					
MARTILLO					
SEGUETA					
SERRUCHO					
BISTURI					
HERRAMIENTAS MANUALES GRANDES					
PALA CUADRADA					
PALA REDONDA					
PICA					
BARRA					
HOYADORA					
PORRO O MAZO O ACERO					
CARRETILLA					
CEPILLO TIPO EDIS					
ESCOBA					
PULIDORA PEQUEÑA (A)					
PULIDORA GRANDE (B)					
EXTENSIONES ELÉCTRICAS					

SI EXISTE OTRO TIPO DE HERRAMIENTA NO MENSIONADA ANTES RELACIONELA AQUÍ

ESTADO	ESTADO			RECOMENDACIONES
	OPTIMO	REGULAR	DEFICIENTE	

REPORTE DE HERRAMIENTAS EN MAL ESTADO QUE SE DEBEN DAR DE BAJA

DESCRIPCION DE LA HERRAMIENTA	DESCRIPCION DE LA FALA PRESENTADA	OBSERVACIONES

FIRMA QUIEN REALIZO

FIRMA _____
NOMBRE _____

	INSPECCIÓN LOCATIVA	**CONSORCIO PRO K** **COP-816-2025**

OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)

Fecha: _____

Lugar Inspección: _____

Nombre Profesional: _____

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Las instalaciones están ubicadas en un lugar alejado de focos de contaminación y salubridad				
Se ofrece protección del medio ambiente a los funcionarios				
Las oficinas presentan aislamiento y protección contra el libre acceso de personas y animales				
Se controla el crecimiento de maleza alrededor de las oficinas y áreas de trabajo				
Los alrededores están libres de basuras y aguas estancadas				
Se encuentran señalizadas claramente las diferentes áreas y secciones en lo que se refiere al acceso y circulación de personas, servicio, seguridad y salidas de emergencia				
Las paredes se encuentran limpias y la pintura se mantiene en buen estado				
Los pisos y paredes se encuentran en buen estado, sin grietas, perforaciones, desniveles o roturas				
Las ventanas se encuentran en buen estado (incluye estado de marcos y vidrios)				
Las oficinas cuentan con servicios a sanitarios y estos se encuentran bien ubicados				
Existe un lugar adecuado para el consumo de alimentos de los trabajadores				
El agua que se utiliza es potable				

FIRMA QUIEN REALIZO

_____

NOMBRE:

CARGO:

	INSPECCION DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	CONSORCIO PRO K
		COP-816-2025

LUGAR A INSPECCIONAR:	**FECHA:**
RESPONSABLE DE AREA:	**INSPECTOR(A) SST:**

C: Cumple **NC: No cumple** **NA: No aplica**

ASPECTO CONSIDERADOS	C	NC	NA	OBSERVACIONES/ACCIONES
TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES Y HERRAMIENTAS				
Se cuenta con vehículos para el transporte de personal, materiales y herramientas Adecuadas, para losmismosfrentes de obra				
Están amarrados los materiales y herramientas para su transporte.				
Los materiales se encuentra en perfecto orden y aseo.				
HERRAMIENTA DE TRABAJO				
Se cuenta con la herramienta requerida para el desarrollo de las tareas				
Limpieza				
Aislamiento				
Almacenamiento				
Guardas				
DEMARCACION DE AREAS DE TRABAJO				
Se cuenta con demarcación y Señalaciones en las actividades requeridas				
Conos - Colombinas				
Cintas reflectivas				
Señales de peligro				
SEÑALIZACIÓN				
En situación de emergencia, permite una rápida y segura evacuación de los trabajadores.				
Está prohibido el acceso de trabajadores no autorizados a lugares con riesgo específicos?				
Se encuentra señalizado la separación entre el paso de peatones y vehículos ?				
Se encuentra señalizada la zonas de residuos				
Las areas de trabajo que pueden general un riesgo se encunetra señalizadas				
Está señalizado y demarcado el ancho de la vía ?				
Se encuentra señalizado la prohibición de fumar en las áreas de trabajo ?				
Se cuenta con la Cartelera SST- Ambiental informativa?				
Se cuenta con avisos informativos				
Se encuentra señalizado el Kit de emergencia (Botiquin - Camillo - Extintor).				
INSTALACIONES ELECTRICAS Y REDES				
Los drenajes del interior de la bodega están conectados a pozos colectores para una posterior disposición del agua residual.				
Los drenajes están sellados y protegidos de daño por el paso de vehículos y el movimiento de estibas.				
La bodega cuenta con iluminación adecuada.				
Las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado.				
Las instalaciones hidráulicas se encuentran en buen estado en el almacén y bodega				
Las instalaciones hidráulicas se encuentran en buen estado en las oficinas				
Las instalaciones sanitarias y griferia de baños y cocinetas se encuentran en buen estado				

Observaciones:

NOMBRE PROFESIONA SST	**FIRMA**

ANEXO N°11 PLAN DE EMERGENCIAS.

"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)"

BOGOTÁ
Alcaldía Local de Kennedy

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE EMERGENCIA

TABLA DE CONTENIDO

1 PLAN DE EMERGENCIA 4
1.1 Objetivos 4
1.1.1 Objetivo General 4
1.1.2 Objetivos Específicos 4
2 RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA. 5
3 DESCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 6
3.1.1 Extintores Portátiles. 6
3.1.2 Elementos y Recursos para Prestar Primeros Auxilios. 6
3.1.3 Botiquín Central 6
3.1.4 Recursos Externos para la Atención de Emergencias 7
4 METODOLOGÍA 7
5 ACCIONES DEL PLAN DE EMERGENCIA 12
5.1 Organización del Grupo de Respuesta a Emergencias 12
5.2 Plan de Acciones Preventivas Básicas para Preparar Emergencias. 12
6 Plan de Evacuación 13
6.1 Alcance 13
6.2 Clasificación de las Emergencias en Función de la Gravedad 14
6.2.1 Conato de emergencia 14
6.2.2 Emergencia parcial 14
6.2.3 Emergencia General 14
6.3 Acciones 14
6.3.1 Plan de actividades formativas generales 14
6.4 Rutas de Evacuación 14

6.5 Señalización para Emergencias 15
7 RESPUESTA A EMERGENCIAS 15
7.1 Procedimiento 15
7.1.1 En caso de incendio 15
7.1.2 En caso de sismos 15
7.1.3 En caso de terrorismo 15
7.1.4 Amenaza de bomba o explosión 15
7.1.5 Funciones Antes de la Emergencia 16
7.1.6 Funciones Después de la Emergencia 16
7.2 Plan de Ayuda 16
8 INSTRUCTIVOS 18
9 DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO 21
10 MARCO LEGAL Y NORMATIVO 21

TABLA DE CONTENIDO

Tabla 1 Datos del Consorcio Conkennedy Vial 5
Tabla 2 Implementos del Botiquín 6
Tabla 3 Análisis de Vulnerabilidad **11**
Tabla 4 Entidades externas de apoyo en Bogotá 17
Tabla 5 Apoyo de emergencia directo en obra. 17
Tabla 6 Marco legal y normativo **21**

1 PLAN DE EMERGENCIA

Conforme al decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.12.10. indica que se deben incluir los mecanismos de organización, coordinación, funciones, competencias, responsabilidades, los recursos disponibles y necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias que se puedan presentar, así como los procedimientos de actuación y se deberá elaborar con la participación del personal de la instalación.

En consecuencia, este presente documento tiene como finalidad tener una herramienta en la cual se describan las estrategias, los procedimientos y la logística que permitan atender y mitigar de forma oportuna las emergencias que se puedan presentar durante la ejecución del contrato FDLK-816-2025 y de esta manera se salvaguarde la integridad de todo el personal.

Para el cumplimiento de lo anterior es importante estar en concordancia con las políticas de la empresa, coordinar las áreas administrativas, técnica y SST, capacitar a los trabajadores, identificar los roles del personal, los equipos de primeros auxilios, el transporte, entre otros. Igualmente se deben conocer las respuestas ante inminencia u ocurrencia de una emergencia, los sitios de direccionamiento de las personas afectadas y las actuaciones posteriores al evento.

1.1 Objetivos

1.1.1 Objetivo General

Proporcionar a los trabajadores. **EL PLAN DE ATENCION DE EMERGENCIAS,** que contenga los conceptos adecuados para responder con eficacia en la prevención y atención de emergencias, disminuyendo así las posibles consecuencias negativas generadas por dichas situaciones, sobre la base de un adecuado estudio sobre la vulnerabilidad de la empresa.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Proteger la integridad de los trabajadores de la empresa.
- Establecer procedimientos operativos normalizados para el adecuado manejo y control de situaciones de emergencias de acuerdo con el **PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS** de la empresa.

- Establecer un plan funcional de evacuación para el personal que se encuentre en inminente peligro.

2 RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA.

El responsable principal de la implementación de Plan de Emergencia es el CONSORCIO PRO K.

Tabla 1 Datos del Consorcio

CONTRATO	FDLK-816-2025
CONTRATISTA	CONSORCIO PRO K
NIT	901.972.919-1
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Alberto Lora Escobar

Para efectos de su implementación, este plan considera la capacitación y formación de Brigadistas entre los trabajadores de la empresa cuyas principales funciones se listan a continuación:

- El Gerente Administrativo: Asignación de los recursos necesarios para atender una emergencia en el caso que se presente.
- El residente de obra la coordinación del personal en obras o proyectos.
- El jefe de Brigada de Emergencias, ejecutar los lineamientos y procedimientos enmarcados dentro del Plan de Emergencia y Contingencia.
- Profesional SST, estará a cargo de socialización del plan de emergencias, verificar, participar y hacer seguimiento a la implementación del presente procedimiento de acción frente a una emergencia.
- Los trabajadores deben conocer y entender el Plan de Emergencia y Contingencia para actuar en el momento que se desencadene una emergencia.
- Contener y controlar emergencias para restablecer la operación (producción) y minimizar las pérdidas económicas.
- Establecer un plan de evacuación que permita a los ocupantes de las instalaciones la salida oportuna en caso de una emergencia.

3 DESCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3.1.1 Extintores Portátiles.

- **En la obra:** se contará con un extintor en cada frente de obra con una capacidad 10 lb.
- **Oficina Punto Crea**: se contará con un Extintor ubicado en un lugar visible y de fácil acceso con una capacidad de 10lb.
- **Maquinaria** Toda maquinaria que se encuentre laborando con el Consorcio Conkennedy Vial deberá contar con un extintor con fecha vigente, en lugar visible y de fácil acceso.
- **Volquetas:** Toda volqueta que se encuentre laborando con el Consorcio Conkennedy Vial deberá contar con un extintor con fecha vigente, en lugar visible y de fácil acceso.

3.1.2 Elementos Y Recursos para Prestar Primeros Auxilios.

Se contará con un botiquín de primeros auxilios para la atención de emergencias los cuales deben ser dotados de acuerdo a las especificaciones que se dan en el numeral 4.2. El personal se debe capacitar en todos los temas referentes al manejo de brigadas de emergencia.

3.1.3 Botiquín Central

Según el acuerdo 230 de 2006 del Concejo de Bogotá y la Resolución 0705 de 2007 de la secretaria Distrital de Salud se debe tener botiquín en cada campamento conteniendo los siguientes elementos

Tabla 2 *Implementos del Botiquín*

BOTIQUÍN TIPO A		
Gasas Limpias Paquete	Paquete x20	1
Esparadrapo de tela Rollo de 4”	Unidad	1
Bajalenguas	Paquete por 20	1

Guantes de látex para examen	Caja por 100	1
Venda elástica 2x5 yardas	Unidad	1
Venda elástica 3x5 yardas	Unidad	1
Venda elástica 5x5 yardas	Unidad	1
Venda de algodón 3x5 yardas	Unidad	1
Yodopovidona (jabón quirúrgico)	Frasco X 120 ml	1
Solución salina250 cc ó 500 cc	Unidad	2
Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1
Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	1

3.1.4 Recursos Externos para la Atención de Emergencias

En la actualidad se encuentra con la atención de la Cruz Roja Colombiana y el apoyo de los organismos de socorro como Bomberos, Defensa Civil, entidades distritales como el Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y entidades nacionales como la Policía Nacional y el Ejército de Colombia.

4 METODOLOGÍA

El Plan de Emergencias se basa en la identificación de las amenazas presentes en la obra y en la elaboración de un análisis de vulnerabilidad. Esto con el fin de crear escenarios de emergencia y definir los procedimientos de respuesta ante los mismos.

4.1 Identificación de las Amenazas

La amenaza es u factor de riesgo externo de un sujeto o sistema, representado por un peligro latente asociado a un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o antrópico (provocado por el hombre) que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes y/o el medio ambiente.

La identificación de las amenazas corresponde a la descripción de las condiciones que puedan llegar a desencadenar una emergencia con base en la matriz de riesgos (Anexo 7).

CALIFICACIÓN DE AMENAZAS		
Nivel de Probabilidad	**Descripción**	**Color**
Posible	Evento que nunca ha sucedido en las instalaciones de la institución, pero que es factible su ocurrencia. Es un fenómeno o evento del cual no existen razones históricas o científicas para decir que no sucederá.	Verde
Probable	Evento ya ocurrido en la institución o en otras con condiciones similares. Son eventos de los cuales hay argumentos técnicos y científicos para creer que volverán a suceder en algún momento.	Amarillo
Inminente	Hay alta probabilidad de ocurrencia. Existen antecedentes de sucesos anteriores y condiciones que ocasionaron el evento que en el momento no han sido intervenidas adecuadamente, por lo tanto es muy posible que se vuelva a presentar.	Rojo

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica de la obra y a lo identificado en un recorrido de observación e inspección de las instalaciones y de los diferentes frentes de obra, se realizó el análisis de los tipos de amenazas que pueden afectar las instalaciones, los campamentos y a los trabajadores, teniendo en cuenta la clasificación de estas según la norma NFPA 1600.

Las amenazas identificadas se clasifican en los siguientes grupos:

- **Técnicos:**

Incendios.

Explosiones.

Escape de vapores tóxicos.

Derrames.

Fallas estructurales.

Fallas de equipos y sistemas.

Derrumbes y/o sepultamientos.

Caídas.

Atropellos por maquinaria y vehículos.

Golpes y cortes

- **Sociales:**

Concentraciones masivas.

Terrorismo.

Hurtos.

Asonada, amotinamiento y actos mal intencionados de terceros.

- **Naturales:**

Movimiento sísmico.

Inundaciones y anegaciones.

Vendavales.

Descargas eléctricas.

4.2 Análisis de vulnerabilidad

El análisis de vulnerabilidad es la combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso específico que cause daño a las personas, al ambiente o a la propiedad. Los análisis de vulnerabilidad presentan los riesgos identificados en los centros de gestión del negocio y la escala de valoración de los posibles riesgos ya clasificados en los diferentes niveles de activación.

A través de este análisis es posible detectar la susceptibilidad que tiene el proyecto de la ocurrencia de una emergencia. También permite identificar las posibles situaciones de siniestros y su impacto en los recursos de la compañía.

Para este caso, el análisis de vulnerabilidad se realizó bajo los aspectos de diagnóstico y priorización de riesgos (con base en la Matriz de Riesgos – Anexo 7). De esta forma se identifican las pérdidas o daños potenciales a la propiedad de la empresa, a la propiedad particular o a la infraestructura afectada directamente por las actividades que se desarrollan; también mide cualitativamente el efecto de una emergencia sobre las personas, es decir, analiza la posibilidad de muertes o lesiones de personas dentro del área de influencia directa del proyecto.

Esta se evalúa desde las siguientes perspectivas:



Vulnerabilidad en las personas: Las personas se definen como los empleados, visitantes y clientes de la organización, se analiza su *organización* para la prevención y control de la emergencia. La *capacitación*, el entrenamiento y la dotación completa de elementos para la seguridad y protección personal de acuerdo con la amenaza, son indispensables.

Vulnerabilidad en los recursos: Los recursos se analizan desde dos campos, el de las *construcciones y los materiales o equipos*. Para cada uno de estos campos se califica la instrumentación, la protección física y los sistemas de control.

- La instrumentación y monitoreo se entiende como las acciones de vigilancia y equipos utilizados para observar cualquier cambio en la amenaza que pueda generar una situación de riesgo.
- La protección física como la barreara o diseño estructural que disminuye los efectos que pueda ocasionar la amenaza.
- Los sistemas de control como el equipo instalado o normas administrativas para responder ante la presencia de una amenaza con el fin de disminuir los efectos.

Vulnerabilidad en los sistemas y procesos: Los procesos se entienden como el desarrollo de las actividades productivas de los elementos bajo riesgo involucrado y los sistemas como el conjunto ordenado de normas y procedimientos. En este campo se analizan dos variables:

- La primera está relacionada con el procedimiento de *recuperación* o actividades previamente concebidas que permitan ante una emergencia poner nuevamente los procesos y sistemas a funcionar ya sea por sí mismos o a través del pago de seguros o de otra forma de financiación.

- La segunda es el *sistema alterno* entendido como el proceso o mecanismo que permite realizar la misma función temporalmente en la fase de impacto o recuperación de una emergencia.

Tabla 3 Análisis de Vulnerabilidad

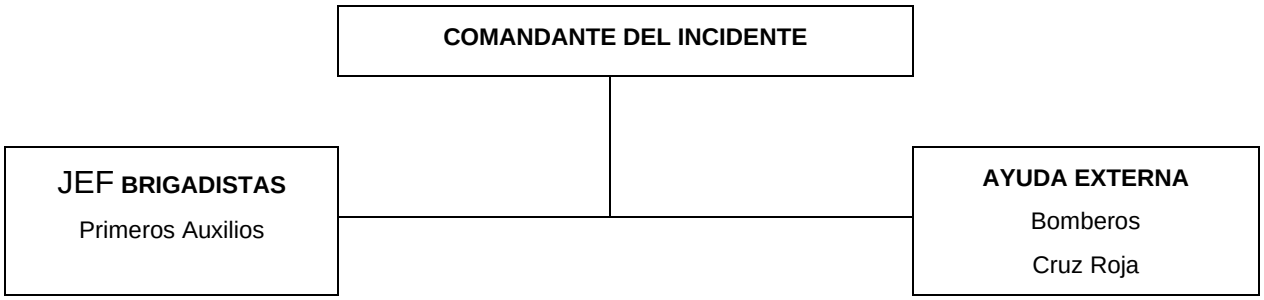
ANÁLISIS DE LAS AMENAZAS			ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD																
			PERSONAS					RECURSOS					SISTEMAS Y PROCESOS						
AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR DE ROMBO	1. Gestión Organizacional	2. Capacitación y entrenamiento	3. Características de Seguridad	Total de vulnerabilidad Personas	COLOR ROMBO PERSONAS	1. Suministros	2. Instalaciones locativas	3. Equipos	Total Vulnerabilidad Recursos	COLOR DE ROMBO RECURSOS	1. Servicios	2. Sistemas alternos	3. Recuperación	Total vulnerabilidad Sistemas y Procesos	COLOR DE ROMBO SISTEMAS Y PROCESOS	RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACIÓN
Lluvias Permanentes	Probable		0,8	0,75	1	2,55		1	0,81	0,58	2,39		1	0,33	0,14	1,47			BAJO
Movimientos Sísmicos	Inminente		0,8	0,75	1	2,55		1	0,81	0,58	2,39		1	0,33	0,14	1,47			MEDIO
Incendios y/o explosiones	Probable		0,8	0,75	1	2,55		1	0,81	0,58	2,39		1	0,33	0,14	1,47			BAJO
Fallas no estructurales	Probable		0,8	0,75	1	2,55		1	0,81	0,58	2,39		1	0,33	0,14	1,47			BAJO
Fallas Eléctricas	Probable		0,8	0,75	1	2,55		1	0,81	0,58	2,39		1	0,33	0,14	1,47			BAJO
Orden Público	Inminente		0,8	0,75	1	2,55		1	0,81	0,58	2,39		1	0,33	0,14	1,47			MEDIO
Asaltos, secuestros	Probable		0,8	0,75	1	2,55		1	0,81	0,58	2,39		1	0,33	0,14	1,47			BAJO

Terrorismo	Inminente		0,8	0,75	1	2,55		1	0,81	0,58	2,39		1	0,33	0,14	1,47			MEDIO
Asonadas	Probable		0,8	0,75	1	2,55		1	0,81	0,58	2,39		1	0,33	0,14	1,47			BAJO
Concentraciones Masivas	Inminente		0,8	0,75	1	2,55		1	0,81	0,58	2,39		1	0,33	0,14	1,47			MEDIO
Situación Política	Inminente		0,8	0,75	1	2,55		1	0,81	0,58	2,39		1	0,33	0,14	1,47			MEDIO

5 ACCIONES DEL PLAN DE EMERGENCIA

5.1 Organización del Grupo de Respuesta a Emergencias

La respuesta inmediata y segura a las emergencias depende de una atención eficiente para minimizar las lesiones en trabajadores, daños o pérdidas en equipos, maquinaria e infraestructura. Igualmente, orientar a los trabajadores sobre el procedimiento de atención y dirección de una autoridad para tomar decisiones. De este modo, el grupo de respuesta a emergencias estará conformado así.



5.2 Plan de Acciones Preventivas Básicas para Preparar Emergencias.

Tiene como propósito, brindar a todos los trabajadores los conocimientos básicos en el manejo de emergencias, con el fin de que puedan reaccionar adecuadamente y contribuyan a preservar su seguridad personal y de la población; para esto se proponen las siguientes actividades:

- ✓ Divulgación del Plan de Emergencias por parte del residente SISO, enfatizando en las acciones a seguir en caso de eventos siniestros o accidentes de trabajo.
- ✓ Capacitación y entrenamiento del grupo de respuesta de emergencias en los siguientes temas:
- ✓ Primeros auxilios: actitud del auxiliador; valoración del accidentado; alteraciones de la conciencia; shock; lesiones de tejido blando: heridas; hemorragias; lesiones osteo musculares; vendajes y técnicas de inmovilización; botiquín tipo A, técnica de salvamento: reanimación cardio pulmonar y prioridad en atención médica (cuidado inmediato, intermedio y menor)
- ✓ Prevención, control y extinción de incendios: química y física del fuego; diferencias entre fuego e incendio; tetraedro del fuego, clases de fuego y combustibles; sistema de extinción, uso de extintores.
- ✓ Evacuación: comunicación, evacuación, traslado de personas y salvamento de bienes y proceso de evacuación; transporte básico de heridos, coordinación de salida de personal, normas básicas para evacuación de personal.
- ✓ Es necesario contar con una dotación adecuada de elementos para prestar los primeros auxilios en caso de presentarse una emergencia A continuación se define de forma general los elementos necesarios para atender una emergencia.
- ✓ Camilla plástica en polietileno de alta densidad, impermeable a todos los fluidos, de fácil manejo, con arnés tipo araña con reflectivos.

6 PLAN DE EVACUACIÓN

Para lograr enfrentar una emergencia de cualquier magnitud, es necesaria la planificación anterior de las actividades y procedimientos que se desarrollaran para minimizar cualquier pérdida. Es por ello que se ha desarrollado el presente documento que tiene por objeto, preparar a los empleados para afrontar los hechos que pueden poner en peligro su integridad física.

6.1 Alcance

Dependiendo del factor de riesgo, la forma de activar el Plan de Emergencias puede variar, es por tal motivo que se hace referencia a diversas situaciones, de las cuales se destacan:

Incendio: Evacuación parcial o total

Sismo: Evacuación total

Atentados Terroristas: Evacuación total

6.2 Clasificación de las Emergencias en Función de la Gravedad

6.2.1 Conato de Emergencia

Condición de emergencia que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal haciendo uso de los medios de protección disponibles en el área, directamente afectada.

6.2.2 Emergencia Parcial

Condición de emergencia, el cual para ser dominado requiere la intervención del Grupo Operativo de Emergencias – Brigada -, por sus efectos Implica la evacuación de los ocupantes del área directamente afectada.

6.2.3 Emergencia General

Condición de emergencia que precisa de la intervención de toda la Brigada de Emergencia y la ayuda de equipos de socorro y rescate externos. Implica la evacuación de los ocupantes de la estructura hacia un lugar donde las condiciones de seguridad sean más favorables, lugar denominado como Punto de Encuentro.

6.3 Acciones

6.3.1 Plan de Actividades Formativas Generales

Su objetivo es brindar a todos los empleados los conocimientos básicos sobre el tema de cómo reaccionar adecuadamente frente a una emergencia y así garantizar su seguridad.

6.4 Rutas de Evacuación

Punto Crea: Se cuenta con una ruta de salida y evacuación la puerta principal.

Frente de obra: Se contará con dos rutas de salida y evacuación.

6.5 Señalización para Emergencias

Para afrontar una situación de evacuación, es por eso que la compañía proporciona la señalización para sus áreas de trabajo conforme a las Normas Técnicas Colombianas NTC 1461 y 1931

7 RESPUESTA A EMERGENCIAS

7.1 Procedimiento

La secuencia y criterios para activar la evacuación según el tipo de emergencia es la siguiente:

7.1.1 En Caso de Incendio

- Se dará la señal de evacuación dentro de las siguientes prioridades:
- Área donde se reporta el siniestro.
- Demás áreas especialmente aquellas que en ese momento presenten mayor concentración de personas por cualquier razón.

7.1.2 En Caso de Sismos

- Si se sospecha de daño en las estructuras, techos, paredes, rotura de tuberías con riesgo de inundación o explosión, ordenara la evacuación hasta cuando se verifique su verdadero estado por parte de profesionales en el área de ingeniería civil contratados

7.1.3 En Caso de Terrorismo

Se deben considerar dos casos especiales

7.1.4 Amenaza de Bomba o Explosión

- En caso de sospecha de amenaza de bomba siempre se deberá asumir como si fuera real y seguir el protocolo contemplado a continuación:
- El jefe de la Brigada dará aviso a las entidades correspondientes sobre la información recibida, identificándose con el cargo asignado en la estructura organizacional del Plan de Emergencias.

- El jefe de Brigada ordenara una evacuación total temporal iniciando por el lugar de la explosión y sus áreas adyacentes mientras se hace revisión del área por parte de las entidades correspondientes. Comunicará lo ocurrido al comité

7.1.5 Funciones Antes de la Emergencia

- El jefe de brigada y su suplente deben estar disponibles las 24 horas del día.
- El jefe de Brigada es el responsable de mantener el número de brigadistas de acuerdo con las necesidades de cubrimiento y además debe garantizar que estos cubran todas las áreas de trabajo

7.1.6 Funciones Después de la Emergencia

- Suspender la activación o continuación del llamado a organismos externos de socorro y autoridades una vez que se haya asegurado que la emergencia está bajo control.
- Verificar que los lugares evacuados hayan sido revisados - si es necesario por parte de personal calificado - y que no presentan peligros, antes de dar la orden de retorno.
- Autorizar el reingreso y declarar el fin de la emergencia.
- Ayudar a realizar los reportes pertinentes de daños y pérdidas para consolidar el informe a las directivas.
- Colaborar en la investigación del incidente o siniestro cuando esto sea necesario.

En caso de ausencia del jefe de Brigada la dirección y control del Plan de Emergencia estará a cargo de la persona de mayor jerarquía que se encuentre dentro de la empresa.

7.2 Plan de Ayuda

Dependiendo de la magnitud de la emergencia y en caso de necesitar apoyo se hará la notificación a los organismos de socorro o entidades de salud cercanas al área.

Para realizar esta notificación se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- ✓ Utilizar el listado telefónico de emergencias debe permanecer en lugar visible.

Tabla 4 *Entidades externas de apoyo en Bogotá*

119 bomberos	144 defensa Civil
132 Cruz Roja	125 emergencias Médicas
112 policía Metropolitana	127 policía Tránsito
136 Centro Toxicológico	164 gas Natural
116 empresa de Acueducto y Alcantarillado	115 condensa
114 empresa de Teléfonos de Bogotá	157 DIJIN

- ✓ En caso de que durante la emergencia se presente algún lesionado, debe ser trasladado al sitio de reunión y de ser necesario, conducido a los centros asistenciales de acuerdo al nivel de atención requerido.

Tabla 5 *Apoyo de emergencia directo en obra.*

Nombre de la empresa	CONSORCIO PRO K
Proyecto	*"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)"*
Personal de obra	Director de obra, Residentes de área Auxiliares Ayudantes y oficiales
Ubicación	Campamento de obra será socializado con todo el personal conocer su ubicación no estará retirado del frente de obra

8 INSTRUCTIVOS

NATURALES	SISMOS		• Conservar la calma • No utilizar el ascensor • Evacuar las instalaciones siguiendo la señalización de emergencia • Buscar el punto de encuentro señalizado en el plan de evacuación
	TERREMOTOS		• Conservar la calma • Evacue las instalaciones bajo los lineamientos de la brigada de Emergencia, siguiendo la señalización de evacuación. • Diríjase al punto de encuentro señalizado de acuerdo al plan de evacuación. • Previo análisis de la brigada de emergencia valide el retorno seguro a las instalaciones.

	EVACUACIÓN		• Si detecta alguna situación de emergencia, comuníquela inmediatamente a la brigada de Emergencias. • Si escucha alguna señal de alarma, diríjase a la salida de emergencia, siguiendo las señales respectivas o en su defecto a los trabajadores de la obra. • No corra, no grite y mantenga la calma. • Si detecta humo, agáchese y continúe gateando. • Si puede ayudar a más personas, hágalo. • Vaya al sitio de encuentro y comunique cualquier situación anormal que haya visto en el traslado. • No se devuelva por ningún motivo. • Busque un sitio seguro

MECÁNICO	MECANISMOS EN MOVIMIENTO (Equipo y Maquinaria)		• No acercarse a la circulación de maquinaria en obra. • Permanezca alejado de las máquinas en funcionamiento y no las manipule si no está autorizado para ello. • Utilice los Elementos de protección personal exigidos para la empresa mientras se encuentre en recorrido de obra. • En caso que se presente alguna emergencia permanezca con la persona autorizada, siguiendo las instrucciones que él mismo le dé.
	CAÍDA DE ÁRBOL		• Evacuar el área afectada. • Reportar si hay personas afectadas • Comunicarse con el Número Único de Seguridad y Emergencia NUSE 123. • Esperar evaluación de la Secretaría Distrital de Ambiente. • Atención a las instrucciones de las autoridades competentes.
	GAS NATURAL		• No encender celulares ni utilizarlos en el área de riesgo. • Cerrar válvulas de paso de gas. • No desconectar fluido eléctrico del área. • Comunicarse con la línea de Emergencias de Gas Natural 164 o con el Número Único de Seguridad y Emergencia) NUSE 123. • Evacuación de las personas que se encuentran en el área. • Atención a las instrucciones de las autoridades competentes.

	CAÍDA DE POSTE		• Evacuar el área afectada. • Reportar si hay personas afectadas • Comunicarse con el Número Único de Seguridad y Emergencia NUSE 123 y el número 119 de bomberos. • Atención a las instrucciones de las autoridades competentes.
	INCENDIO		• Si ve o evidencia humo, informe inmediatamente al responsable de la visita. • Conservar la calma. • Siga las instrucciones dirigidas por la brigada de Emergencias. • Evacue de acuerdo a la indicación de la brigada de Emergencias, no se devuelva y no dificulte las labores de los cuerpos de socorro, en caso de que se requiera. • Si usted está con heridos, solicite ayuda del personal de la brigada. No los mueva a menos de que sea estrictamente necesario y bajo control médico o conocimiento de los mismos.
	TERRORISMO		• Conservar la calma • En caso de cualquier emergencia, informe al acompañante con el cual realiza la visita y siga las indicaciones de la brigada de emergencias. • Siga las instrucciones de los brigadistas que usted identifique en el lugar. • Mantenerse alejado del área donde se presenta el evento. • Si detecta humo, agáchese y continúe gateando. • Evite aglomeraciones. • Busque un sitio seguro
	EXPLOSIÓN		• Conservar la calma • En caso de cualquier emergencia, informe al acompañante con el cual realiza la visita y siga las indicaciones de la brigada de emergencias. • Siga las instrucciones de los brigadistas que usted identifique en el lugar. • Mantenerse alejado del área donde se presenta el evento. • Evitar aglomeraciones. • Busque un sitio seguro. • Si detecta humo, cúbrase la nariz, agáchese y continue gateando.

9 DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Una vez aprobado el procedimiento se difundirá a los trabajadores por medio de una Charla operacional o de seguridad y será publicado en cartelera o de modo que exista el mayor conocimiento posible a nivel de empleados directos y empresas contratistas.

10 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Tabla 6 Marco legal y normativo

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Requisitos Legales En Seguridad y Salud Ocupacional					
TEMA TRATADO	**TIPO**	**NUMERO**	**AÑO**	**DESCRIPCION**	**EMISOR**
Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley	9	1979	Por la Cual se dictan medidas sanitarias	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Pensiones	Ley	100	1993	Pensiones y Riesgos Profesionales	Presidencia de la República
Riesgos laborales	Decreto	1295	1994	Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio De hacienda, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud
Riesgos laborales	Decreto	1530	1996	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994.	Presidencia de la República
Seguridad y salud en el trabajo	Ley	378	1997	Por medio de la cual se aprueba el "convenio número 161, " sobre los servicios de salud en el trabajo adoptados por la 71 reunión de la conferencia general de la organización internacional del trabajo , OIT, Ginebra 1985.	Presidencia de la Republica. Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio e Trabajo y Seguridad Social.
Sistema de seguridad social en salud.	Decreto	806	1998	Por la cual se reglamenta la afiliación al régimen de seguridad social en salud y la prestación de beneficios del servicio	Ministerio de Salud

				público esencial de seguridad social en salud y como de servicio de interés general, en todo el territorio nacional	
Riesgos laborales	Decreto	1607	2002	S&SO-clasificación de riesgos profesionales	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Sistema de Seguridad Social	Ley	789	2002	Se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social	Congreso de la República
Sistema General de Riesgos Profesionales	Ley	776	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Congreso de la República
Pensiones	Ley	797	2003	Reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales	Ministerio de Salud
Sistema de Seguridad Social	Ley	828	2003	Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social.	CONGRESO DE LA REPUBLICA
Pensiones	Decreto	510	2003	Pensiones	Ministerio Protección Social y Hacienda
Pensiones	Decreto	2090	2003	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades	Ministerio de la protección social
Pago de aportes	Decreto	1464	2005	Autoliquidación y pago de aportes	Ministerio de Protección Social
Pago de aportes	Decreto	1465	2005	Pago de aportes seguridad social	Ministerio de Protección Social

Pago de aportes	Decreto	1931	2006	Uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes	Ministerio de la Protección Social
Plan de Emergencias	decreto	423	2006	Participación ciudadana en la gestión del riesgo.	Alcaldía Mayor de Bogota
Sistema de Seguridad Social en Salud	Ley	1122	2007	Se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.	
Pensión	Decreto	4982	2007	Tasa Base de cotización Sistema de Pensiones	Ministerio de la Protección Social
Trabajo en alturas	Resolución	3673	2008	Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.	Ministerio de la Protección Social
Seguridad y salud en el trabajo	Ley	1562	2012	Modificación del sistema general de riesgos laborales, definición de accidente de trabajo y Enfermedad Profesional, Funciones de las ARP	
Afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales	Decreto	100	2012	Por el cual se establecen reglas para cancelar la multiafiliación en el Sistema General de Riesgos Profesionales.	
SST	Ley	1610	2013	Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.	Presidencia de la República
SST	Ley	1616	2013	por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones	Presidencia de la Republica

SST	Decreto	723	2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Salud y Protección Social
SST	Ley	1618	2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.	Congreso de Colombia
SST	Decreto	1352	2013	Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones	Presidencia de la Republica
SST	Decreto	2943	2013	Por el cual se modifica el parágrafo 1°del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	2616	2013	Por medio del cual se regula la cotización a seguridad social para trabajadores dependientes que laboran por períodos inferiores a un mes, se desarrolla el mecanismo financiero y operativo de que trata el artículo 172 de la Ley	Ministerio de Trabajo

				1450 de 2011 y se dictan disposiciones tendientes a lograr la formalización laboral de los trabajadores informales	
SST	Decreto	2616	2013	Por medio del cual se regula la cotización a seguridad social para trabajadores dependientes que laboran por períodos inferiores a un mes, se desarrolla el mecanismo financiero y operativo de que trata el artículo 172 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan disposiciones tendientes a lograr la formalización laboral de los trabajadores informales	Ministerio de Trabajo
SST	Ley	1696	2013	Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo la el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas	Congreso de Colombia
SST	Decreto	1443	2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del SGSST	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1477	2014	Expide la tabla de Enfermedades Laborales	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1442	2014	Establece como obligatoria la implementación de un esquema de compensación en le SGRL por los altos costos de siniestralidad	Ministerio de Trabajo

SST	Decreto	1441	2014	Prorroga el plazo establecido en el artículo 5 del Decreto 1637 de 2014.	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	2655	2014	Por la cual se amplía la vigencia del régimen de pensiones especiales para las actividades de alto riesgo previstas en el decreto 2090 de 2003	Ministerio de trabajo
SST	Resolución	0256	2014	Conformación, capacitación y entrenamiento de brigadas contra incendios	Unidad Administrativa Especial. Dirección Nacional de Bomberos
(SG-SST).	Decreto	1072 Artículo 2.2.4.6.1. (Decreto 1443)	2015	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST).	Presidencia de la Républica
RIESGOS LABORALES	Decreto	1072 Artículo 2.2.4.2.3.1. (Decreto 55)	2015	Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones	
SST	Decreto	472	2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Trabajo

SST	Decreto	055	2015	Por la cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema general de Riesgos Laborales	Ministerio de Salud y Protección Social
SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo

SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1072	2015	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1079	2015	Decreto Único reglamentario Sector Transporte	Ministerio de Transporte
SST	Decreto	1528	2015	Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42. Y2.2.4.10.1. del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1528	2015	Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42. Y2.2.4.10.1. del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	1528	2015	Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo,	Ministerio de Trabajo

				contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42. Y2.2.4.10.1. del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales	
SST	Decreto	1886	2015	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas	Ministerio de Minas y energía
SST	Decreto	2362	2015	Por el cual se adiciona al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un Capítulo 4 que establece la celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	2509	2015	Por el cual se modifica el Capítulo 9 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, referente al Sistema de Compensación Monetaria en el Sistema General de Riesgos Laborales	Ministerio de Trabajo
(SG-SST).	Decreto	171	2016	Por medio del cual se modffica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST).	

(SG-SST).	Decreto	780	2016	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	
SST	Decreto	1310	2016	Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial	Ministerio de Transporte
(SG-SST).	Decreto	52	2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST)	
Sistema General de Seguridad Social	Decreto	923	2017	Por el cual se modifican los artículqs 3.2.2.1 y 3.2.3.9 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	
(SG-SST).	Decreto	926	2017	Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas	
SST	Ley	1831	2017	Uso de desfibrilador externo lugares de alta afluencia de publico	Congreso de la Republica
SST	Ley	1823	2017	Adoptar la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno laboral en entidades públicas y empresas privadas de conformidad con el artículo o 238 del Código Sustantivo del Trabajo.	Ministerio de Trabajo

SST	Decreto	683	2018	Por el cual se deroga el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y el Decreto 583 de 2016	Ministerio de Trabajo
SST	Ley	1901	2018	Por medio de la cual se crean y desarrollan la sociedades de Beneficio e Interés Colectivo BIC	Congreso de la Republica
SST	Decreto	1273	2018	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	Ministerio de Salud y Protección Social
SST	Decreto	1333	2018	El presente decreto tiene por objeto reglamentar el procedimiento de revisiones periódicas de las incapacidades por enfermedad general de origen común por parte de las EPS, el momento de calificación definitiva y las situaciones de abuso del derecho que generen la suspensión	Ministerio de Salud y Protección Social

				del pago de esas incapacidades.	
SST	Decreto	1334	2018	Regulación de la cuota de aprendices	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	948	2018	Por el cual se modifican los artículos 3.2.3.9. y 3.2.3.11. del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con los plazos para la utilización obligatoria de la planilla electrónica	Ministerio de Salud y Protección Social
SST	Decreto	1496	2018	Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	Ministerio de Trabajo
SST	Decreto	2058	2018	Por el cual se modifica el Título 2 de la Parte 1 del Libro 2 y el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Ministerio de Salud y Protección Social
Sistema de seguridad y salud en el trabajo	Decreto	120	2020	Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con la reglamentación del Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la	Ministerio de trabajo

				Seguridad Social (FIVICOT)	
SST	Decreto	526	2021	Por el cual se adicionan unos artículos al capítulo 1 del Título 1, de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para regular la firma electrónica del contrato individual de trabajo	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones.
SST	Ley	2096	2021	Por medio de la cual se promueve el uso de tapabocas inclusivos y/o demas elementos transparentes y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República
SST	Ley	2114	2021	Por medio de la cual se amplia la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial.	Congreso de Colombia
SST	Ley	2120	2021	Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones.	Congreso de Colombia
SST	Decreto	1347	2021	Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores - PPAM	Ministerio de Trabajo

SST	Decreto	1072	2021	Promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.	Ministerio de Trabajo
SST	Ley	2141	2021	Modifíquense los numerales 2 y 3 del artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo y adiciónese 1 numeral con el fin de establecer el fuero de paternidad Modifíquese el numeral 1 del artículo 240 del Código Sustantivo del Trabajo,	Ministerio de Trabajo
SST	Ley	2117	2021	Por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación	Departamento Administrativo de la Función Publica
SST	Ley	2161	2021	Medidas para promover la adquisición, renovación y no evasion del SOAT	Congreso de la Republica
SG-SST	Decreto	649	2022	Por el cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario	Ministerio de Trabajo

				del SeCtor Trabajo, relacionado con la habilitación del trabajo en casa	
Sistema Genera de riesgos laborales	Decreto	768	2022	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Trabajo
SG-SST	Decreto	1227	2022	Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 Y 2.2.1.5.9, Y se adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo	Ministerio de Trabajo
Sistema de Riesgos Laborales	Decreto	1427	2022	Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Salud
SST	Decreto	119	2022	Por medio del cual se adoptan medidas transitorias y preventivas para la conservación de la seguridad y el orden público en la ciudad de Bogotá D.C	Alcaldía Mayor de Bogotá
SST	Decreto	539	2022	"Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las	Ministerio de Minas y Energía

				Labores Mineras a Cielo Abierto	
Seguridad Social	Decreto	2123	2023	Por el cual se sustituyen los capítulos 1, 2, 3 Y 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Salud y Protección Social
Productos Quimicos	Ley	55	1993	Aprobación convenio 170 y Recomendación 177	Congreso de la República

ANEXO N°12 MANEJO Y MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS.

“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)”

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANEJO Y MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS

MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

NORMAS PARA LA MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

El manejo seguro de sustancias peligrosas. Es obligatorio transportar, almacenar y manipular las sustancias con pleno conocimiento de los riesgos, precauciones y que se conozcan y utilicen los elementos de protección personal en ambientes contaminados.

Una guía efectiva para el manejo seguro de una sustancia química es la Hoja de Datos de Seguridad del Material (MSDS). Cada hoja contiene información valiosa acerca del producto, esta información se debe utilizar para aplicar las normas de manejo según la peligrosidad.

En ocasiones, en una hoja de seguridad se encuentran medidas especiales de manipulación, pero estas son adicionales a las normas generales que se deben seguir para manipular cualquier producto químico.

1. NORMAS GENERALES

No manipule las sustancias químicas sin informarse previamente de su naturaleza, propiedades físico-químicas, peligros y precauciones.

- Establezca el grupo de peligrosidad al que pertenece cada sustancia: Explosivos, inflamables, oxidantes, tóxicos o corrosivos.
- Evite manipular sustancias químicas si no ha sido entrenado para hacerlo.
- Evite manipular reactivos que se encuentren en recipientes destapados o dañados.
- Verifique que en el lugar de trabajo no existan recipientes sin rotular.
- No coma dentro del laboratorio, área de producción o almacén.
- No fume mientras manipula sustancias químicas, ni en áreas cercanas al almacenamiento de ellas.
- Mantenga estrictos orden y aseo en el área de trabajo.
- Evite la entrada de personas no autorizadas al lugar de trabajo.
- No trabaje en lugares carentes de ventilación adecuada.
- Si maneja gránulos o polvos, tome las precauciones para evitar la formación de nubes de polvo.
- Nunca limpie sustancias químicas derramadas con trapos o aserrín. No agregue agua, deje que el personal entrenado proceda o solicite información.
- Evite el uso de disolventes orgánicos o combustibles para lavarse o limpiar sustancias químicas que le han salpicado.
- No deje prendida la luz, ni aparatos eléctricos al finalizar su labor.

- Lávese perfectamente los brazos, manos y uñas con agua y jabón después de trabajar con cualquier sustancia.
- No archive la información de seguridad (MSDS), manténgala a mano.
- Use únicamente la cantidad de producto que necesita.
- Evite la emanación de vapores o gases al ambiente tapando muy bien los recipientes.
- **Instalaciones generales:** Es necesario que las áreas de almacenamiento y de trabajo estén dotadas de: Ducha de emergencia, lavaojos, cabinas de extracción, protección contra incendios (Sistemas manuales, sistemas automáticos), botiquín completo de primeros auxilios; todo acorde con los productos manipulados.
- **Manejo de envases y embalajes:** Utilice implementos adecuados como: montacargas, bandejas, carritos, etc, para mover las cajas, contenedores, tambores o frascos que contengan sustancias químicas.
- Cerciórese de que los envases se encuentran en buen estado y con la señalización correspondiente (nombre del producto y pictogramas de peligrosidad).
- Observe las incompatibilidades de cada producto.
- Apile según las instrucciones y deje espacio suficiente entre las filas del almacén.

A continuación, se hace una breve síntesis de algunas **recomendaciones específicas** para algunas clases de sustancias:

2. SUSTANCIAS CORROSIVAS

- Mantenga en recipientes adecuados como porcelana, vidrio o loza vidriada (excepto ácido fluorhídrico). También puede usar recipientes de plástico como cloruro de polivinilo y polietileno.
- Mantenga los recipientes bien cerrados en un lugar bien ventilado.
- Asegúrese de que los recipientes no estén más de 95% llenos.
- No deje nunca recipientes abiertos en el lugar de trabajo, ya que al penetrar otras sustancias pueden ocasionar reacciones violentas e inesperadas. Los vapores son altamente corrosivos y más pesados que el aire.
- Cables eléctricos e instalaciones eléctricas pueden ser afectadas por la corrosión.
- Utilice los aparatos resistentes a los ácidos.
- Tome en cuenta que no todos los plásticos son resistentes a los ácidos.
- Antes de reparar recipientes, conductos y dispositivos de transporte, deben estar vacíos y limpios.
- Evite durante el llenado y trasiego evaporaciones y derrames innecesarios.
- Mantenga una distancia mínima con el recipiente a llenar.

- No aspire nunca la pipeta con la boca.
- Los ácidos concentrados pueden liberar mucho calor cuando se diluyen.
- Por lo tanto, agregue el ácido concentrado siempre en pequeñas cantidades al líquido diluyente y nunca, al contrario. Realice esto con una buena agitación de la mezcla.
- Para evitar reacciones térmicas indeseables al mezclar estas sustancias observe cuidadosamente la dosis y el orden de sucesión de las sustancias al mezclar. Equivocaciones pueden ser peligrosas.
- Los ácidos pueden desprender vapores tóxicos al entrar en contacto con otras sustancias o liberar hidrógeno (peligro de explosión) en contacto con metales ligeros.
- Evite cualquier contacto directo de gases, líquidos o sólidos corrosivos con la piel, los ojos y prendas de vestir.
- Evite inhalar los vapores.
- Almacene lejos de gases, líquidos y sólidos inflamables; materiales espontáneamente combustibles, materiales peligrosos al contacto con humedad.
- Almacene separado por un compartimiento intermedio grande o bodega aparte de materiales explosivos.
- Almacene separado de sustancias oxidantes, peróxidos orgánicos y sustancias radiactivas.

2.1. Elementos de protección

En este caso se trata de evitar estrictamente cualquier contacto o inhalación. **El respirador siempre debe ser full-face** con los filtros apropiados según la sustancia manejada (filtro para gases ácidos, filtro HEPA, etc.).

El overol debe ser de cuerpo entero, con gorro y con extremidades bien ajustadas. El material recomendado es el polipropileno (Tyvek®, CPF® 1 al 4 o equivalentes), dependiendo del riesgo de salpicaduras. **Guantes y botas de caucho butilo**.

2.2. En caso de emergencia

Utilice todos los elementos de protección. Evacue y señalice el área. Recoja los sólidos en seco con palas plásticas. Recoja los líquidos con absorbentes inertes especiales.

Deposite en recipientes de cierre hermético para enviar los residuos a disposición final en forma ecológica.

2.3. Primeros auxilios

Inhalación: Lleve la víctima al aire fresco, hágala respirar profundamente por varios minutos. Personal capacitado en primeros auxilios debe aplicar oxígeno si se le dificulta respirar, respiración artificial si no respira o resucitación cardiopulmonar si se presenta paro cardio-respiratorio. En este caso es importante **siempre acudir al médico** ya que las sustancias corrosivas pueden causar daños retardados como edema pulmonar grave.

Ingestión accidental: Dé a beber abundantes cantidades de agua (un litro o más si es posible) para diluir el material mientras se obtiene atención médica de urgencias lo más pronto posible. Lave la boca con agua. **NO INDUZCA EL VÓMITO**, debido a que pueden perforar el esófago o, por una eventual aspiración pulmonar, causar edema severo e incluso la muerte.

Contacto con la piel: Lave la parte afectada con abundante agua por lo menos durante 15 minutos, evite que otras zonas del cuerpo se contaminen. **No utilice jabón.** Retire las prendas contaminadas. **NO efectúe medidas de neutralización con bicarbonato de sodio** ni con ningún otro material ya que esto **no elimina el peligro de daños graves a la piel**. El agua en abundancia es la mejor forma de manejar este tipo de accidentes porque con esto se consigue diluir, descontaminar y no dejar la piel en contacto con otras sustancias o con la misma. En este caso también se debe obtener asistencia médica de urgencias inmediatamente.

Contacto ocular: Lave con abundante agua por lo menos durante 15 minutos moviendo los párpados para asegurar la remoción completa del contaminante. Es indispensable tener disponible una **estación lavaojos** ya que su diseño es especial para regular la presión del agua. Obtenga inmediatamente la asistencia de un médico u oftalmólogo preferiblemente. Si la irritación, ardor o enrojecimiento persisten continúe lavando hasta cuando sea necesario mientras llega la asistencia especializada. **No aplique gotas ni ungüentos** pues estos pueden reaccionar con los productos químicos presentes aumentando el riesgo de daños irreversibles a los ojos, incluyendo ceguera permanente, busque siempre asesoría médica.

3. SUSTANCIAS OXIDANTES

- Evite rigurosamente cualquier contacto con materiales inflamables.
- No mantenga papel, ni otras sustancias combustibles cerca.
- Guarde los recipientes, con excepción de aquellos que contienen gases, bien cerrados en un lugar bien ventilado, pero no en estantes de madera.
- Proteja la válvula reguladora de presión.

- Los vapores pueden ser corrosivos y son casi siempre más pesados que el aire.
- Evite las cargas electrostáticas.
- Para evitar el peligro de incendio y explosión en las tuberías, no vierta nunca estas sustancias concentradas en el desagüe.
- Mantenga en un lugar de fácil acceso extintores con un agente acorde al producto que se maneja.
- Varias de estas sustancias expiden al quemarse gases corrosivos o tóxicos.
- No inhale los vapores.

3.1. Elementos de protección

Las sustancias oxidantes también causan daños corrosivos a la piel (quemaduras).
Se recomienda **respirador full-face con filtro HEPA** (para sales inorgánicas oxidantes) **o filtro para vapores orgánicos** (para peróxidos orgánicos). Para el caso del peróxido de hidrógeno la única protección respiratoria efectiva es el **respirador con línea de suministro de aire**.

Overol completo en Tyvek QC®, CPF 1 al 4 o equivalentes.
Guantes y botas de caucho butilo o nitrilo.

3.2. En caso de emergencia

Utilice todos los elementos de protección. Evacue y señalice el área. **Evite que el material entre en contacto con cualquier material combustible**. Recoja los sólidos en seco con palas plásticas. Recoja los líquidos con absorbentes inertes especiales.

Deposite en recipientes de cierre hermético para enviar los residuos a disposición final en forma ecológica.

3.3. Primeros auxilios

Inhalación: Lleve la víctima al aire fresco, hágala respirar profundamente por varios minutos. Personal capacitado en primeros auxilios debe aplicar oxígeno si se le dificulta respirar, respiración artificial si no respira o resucitación cardiopulmonar si se presenta paro cardio-respiratorio. Obtenga ayuda médica inmediata.

Ingestión accidental: Dé a beber abundantes cantidades de agua (un litro o más si es posible) para diluir el material mientras se obtiene atención médica de urgencias lo más pronto posible. Lave la boca con agua. NO INDUZCA EL VÓMITO.

Contacto con la piel: Lave la parte afectada con abundante agua por lo menos durante 15 minutos, evite que otras zonas del cuerpo se contaminen. No use jabón. Retire las prendas contaminadas. NO efectúe medidas de neutralización con bicarbonato de sodio ni con ningún otro material ya que esto **no elimina el peligro de daños graves a la piel**. Obtenga ayuda médica.

Contacto ocular: Lave con abundante agua por lo menos durante 15 minutos moviendo los párpados. Es indispensable tener disponible una **estación lavaojos** ya que su diseño es especial para regular la presión del agua. Obtenga inmediatamente la asistencia de un médico u oftalmólogo preferiblemente. Si la irritación, ardor o enrojecimiento persisten continúe lavando hasta cuando sea necesario mientras llega la asistencia especializada. **No aplique gotas ni ungüentos** pues estos pueden reaccionar con los productos químicos presentes aumentando el riesgo de daños irreversibles a los ojos, incluyendo ceguera permanente, busque siempre asesoría médica.

4. SUSTANCIAS INFLAMABLES (Solventes orgánicos y otros)

- Evite cargas electrostáticas.
- Evite toda fuente de ignición como aparatos eléctricos, llamas directas, fuentes de calor y chispas.
- Fíjese bien donde se encuentran los dispositivos y medios de protección como extintor de incendios, alarmas, duchas de emergencias, rutas de evacuación, etc.
- Es aconsejable guardar en envases de metal conectados eléctricamente a tierra. Los recipientes de plástico constituyen en caso de incendio un peligro adicional.
- No deje nunca recipientes destapados en el lugar de trabajo, ya que los vapores casi siempre son volátiles y más pesados que el aire.
- Utilice de ser posible aparatos cerrados y puestos a tierra y trabaje siempre bajo un sistema de succión que no permita escapar los vapores inflamables.
- No caliente nunca estas sustancias en recipientes destapados o con tapaderas convencionales a llama directa.
- Almacene lejos de sustancias corrosivas y separado de materiales combustibles, peligrosos al contacto con humedad, sustancias oxidantes.
- Almacene separado por un compartimiento de peróxidos orgánicos y separados por un compartimiento intermedio o bodega aparte de materiales explosivos.

4.1. Elementos de protección

Respirador con filtro para vapores orgánicos

Monogafas de seguridad contra salpicaduras químicas (si el respirador no es fullface).

Overol completo en materiales antiestáticos (ProShield®, Temrpo® o equivalentes).

Guantes y botas de caucho nitrilo, PVC o el material más resistente según la sustancia manejada.

4.2. En caso de emergencia

Utilice todos los elementos de protección. Evacue y señalice el área. **Elimine estrictamente toda fuente de ignición. Ventile muy bien el área**. Recoja los líquidos con absorbentes inertes especiales. Deposite en recipientes de cierre hermético para enviar los residuos a disposición final en forma ecológica.

4.3. Primeros auxilios

Inhalación: Lleve la víctima al aire fresco, hágala respirar profundamente por varios minutos. Personal capacitado en primeros auxilios debe aplicar oxígeno si se le dificulta respirar, respiración artificial si no respira o resucitación cardiopulmonar si se presenta paro cardio-respiratorio.

Ingestión accidental: Dé a beber abundante agua (uno a tres vasos) para diluir el material mientras se obtiene atención médica de urgencias lo más pronto posible. Lave la boca con agua. NO INDUZCA EL VÓMITO, debido a que puede causar, por una eventual aspiración pulmonar, edema severo e incluso la muerte.

Contacto con la piel: Lave la parte afectada con abundante agua y un jabón neutro suave para descontaminar más fácilmente, por lo menos durante 15 minutos, evite que otras zonas del cuerpo se contaminen. Retire las prendas contaminadas. Se recomienda asistir al médico después de un contacto accidental con cualquier sustancia.

Contacto ocular: Lave con abundante agua por lo menos durante 15 minutos moviendo los párpados para asegurar la remoción completa del contaminante. Es indispensable tener disponible una **estación lavaojos** ya que su diseño es especial para regular la presión del agua. Obtenga inmediatamente la asistencia de un médico u oftalmólogo preferiblemente. Si la irritación, ardor o enrojecimiento persisten continúe lavando hasta cuando sea necesario mientras llega la asistencia especializada. **No aplique gotas ni ungüentos** pues estos pueden reaccionar con los productos químicos presentes aumentando el riesgo de daños irreversibles a los ojos, incluyendo ceguera permanente, busque siempre asesoría médica.

5. SUSTANCIAS TÓXICAS

- Mantenga las sustancias venenosas únicamente en los recipientes previstos y claramente rotulados.
- Constituye un peligro no mantener almacenados los recipientes ordenadamente.
- Entregue sustancias venenosas únicamente a personas autorizadas y debidamente entrenados. Evite el uso indebido.
- No deje nunca recipientes abiertos en el lugar de trabajo, los vapores tóxicos son casi siempre más pesados que el aire y se pueden acumular en zonas bajas.
- Absténgase de usar llamas directas cerca del lugar de trabajo.
- Evite cualquier contacto con la piel, los ojos y las prendas de vestir. Para evitar una contaminación de las sustancias venenosas no guarde en el mismo sitio las prendas de vestir que usa en el trabajo y la ropa de calle.
- Almacene lejos de sustancias oxidantes y peróxidos orgánicos y separado de sustancias explosivas y otras de menor peligro.

5.1. Elementos de protección

Utilice el respirador adecuado **con los filtros apropiados según la sustancia** que maneja. Si se absorbe por la piel o es irritante, utilice **respirador full-face**. **Monogafas de seguridad** si el respirador no es full-face. **Overol completo** en materiales resistentes según la sustancia tóxica. **Guantes y botas** de caucho butilo, nitrilo o PVC.

5.2. En caso de emergencia

Utilice todos los elementos de protección. Evacue y señalice el área. Ventile, elimine fuentes de ignición. Recoja los sólidos en seco con palas plásticas. Recoja los líquidos con absorbentes inertes especiales. Deposite en recipientes de cierre hermético para enviar los residuos a disposición final en forma ecológica.

5.3. Primeros auxilios Inhalación

Lleve la víctima al aire fresco, hágala respirar profundamente por varios minutos. Personal capacitado en primeros auxilios debe aplicar oxígeno si se le dificulta respirar, respiración artificial si no respira o resucitación cardiopulmonar si se presenta paro cardio-respiratorio.

Acuda inmediatamente al médico ya que es indispensable recibir el tratamiento o antídoto adecuado.

Ingestión accidental: Dé a beber abundante agua (uno a tres vasos) para diluir el material mientras se obtiene atención médica de urgencias lo más pronto posible. Lave la boca con agua. Induzca el vómito ÚNICAMENTE SI LA HOJA DE SEGURIDAD LO RECOMIENDA, o administre carbón activado. Obtenga atención médica inmediata ya que es indispensable recibir el antídoto o el tratamiento adecuado lo más pronto posible, incluso para algunas sustancias**,** se recomienda tener disponible personal médico cerca y tener a la mano el antídoto. Si esto no es posible, se debe tener por lo menos identificado un hospital cercano donde tengan disponible este antídoto.

Contacto con la piel: Lave la parte afectada con abundante agua por lo menos durante 15 minutos, evite que otras zonas del cuerpo se contaminen. Retire las prendas contaminadas. NO efectúe medidas de neutralización ni con ningún otro material. Si el contacto fue con una **sustancia oleosa** y NO CAUSÓ IRRITACIÓN, utilice jabón suave para descontaminar más fácilmente. Obtenga asistencia médica de urgencias inmediatamente.

Contacto ocular: Lave con abundante agua por lo menos durante 15 minutos moviendo los párpados para asegurar la remoción completa del contaminante. Es indispensable tener disponible una **estación lavaojos** ya que su diseño es especial para regular la presión del agua. Obtenga inmediatamente la asistencia de un médico u oftalmólogo preferiblemente. Si la irritación, ardor o enrojecimiento persisten continúe lavando hasta cuando sea necesario mientras llega la asistencia especializada. **No aplique gotas ni ungüentos** pues estos pueden reaccionar con los productos químicos presentes aumentando el riesgo de daños irreversibles a los ojos, incluyendo ceguera permanente, busque siempre asesoría médica.

6. FUENTES CONSULTADAS

- MERCK. El A B C dela Seguridad en el laboratorio. Varios autores. Bogotá 1996.
- SPINEL, Maria Cristrina y otros. Seguridad con Merck.
- CURRIE, John. Driver´s Guide to Hazardous Marterials. American Trucking Associations, Inc. 1996.

ANEXO N°13 INVENTARIO DE SUSTANCIAS QUIMICAS.

	INVENTARIO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	CONSORCIO PRO K COP-816-2025
		Versión: 01
	SG SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	oct-25

No.	Denominación de la sustancia	Principales componentes	Estado Físico	Componentes peligrosos	Sustancia Inflamables (si/no)	Sustancia peligrosas para el agua (si/no)	Consumo mensual	Cantidad máx. de almacenamiento	Lugar de empleo	EPP Recomendado para uso	Riesgo para la Salud
1	ACPM Combustible diesel, fueloil	Mezcla compleja de hidrocarburos entre C9 y C20, principalmente alifáticos y en menor proporción olefínicos, nafténicos y aromáticos. Puede contener aditivos (detergentes, etc).	Líquido aceitoso incoloro o amarillo pálido, claro y brillante con olor a petróleo. Puede estar coloreado para identificación	SI	SI: 2 Inflamabilidad Moderada	Tóxico para la vida acuática	---	5 Gal	Frentes de obra	Proteccion respiratorio, guantes y monogafas	Irritacion y quemaduras
2	Gasolina	Mezcla de hidrocarburos volátiles y aditivos especiales. Calidades: extra (Ind.octano³ 94) y corriente (Ind.octano³86), (libres de plomo). Puede contener metil-t-butil eter, etil-t-butil eter, t-amil metil eter, xilenos, toluenos, benceno, n-hexano, etc, en cantidades variables.	Líquido incoloro o amarillo con olor característico a petróleo.	SI	SI: 3 Inflamabilidad Severa	Los derrames de gasolina son tóxicos para peces y flora acuática. No es fácilmente biodegradable. Potencialmente bioacumulable. Volatilización rápida.	---	0 gal	Frentes de obra	Proteccion respiratorio, guantes y monogafas	Irritacion , dermatitis, penetracion en las vias respiratorios.
3	Hipoclorito de sodio, Clorox, Javex	Hipoclortito de Sodio y agua.	Líquido, con olor a cloro	SI	No: 0 Inflamabilidad Ninguna	Sustancia clasificada como muy peligrosa para el ambiente. No descargue en suelos ni acuíferos.	---	500 ml	Oficina	Proteccion respiratorio, guantes y monogafas	Irritacion, daño corrosivo en los ojos y piel.

Observaciones:

ANEXO N°14 HOJAS DE SEGURIDAD SUSTANCIAS QUIMICAS.

HOJA DE SEGURIDAD

ACPM



1202

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO

Sinónimos: Combustible Diesel; Diesel fueloil; aceite combustible N°2; destilado medio; aceite de calefacción doméstica; aceite combustible para motores Diesel.
Líquido aceitoso incoloro o amarillo claro con olor característico a petróleo.
Puede estar coloreado para identificación.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Líquido inflamable, peligro moderado de incendio o explosión del líquido o el vapor en presencia de calor, chispas o llamas. La inhalación de vapor a altas concentraciones puede causar mareos y adormecimiento. El líquido puede producir irritación de la piel y los ojos. Puede absorberse por la piel. Peligro de aspiración si es ingerido. Posibles efectos retardados. Algunos de sus componentes pueden causar cáncer según ensayos en animales.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Mezcla compleja de hidrocarburos entre C9 y C20, principalmente alifáticos y en menor proporción olefínicos, nafténicos y aromáticos.
CAS [68476-30-2, 68476-34-6, 68334-30-5, 68474-34-6]

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Retire la víctima de la fuente de exposición y llévela al aire fresco. Si no respira, despeje las vías respiratorias; provea resucitación cardiopulmonar si está capacitado para hacerlo. Evite el contacto directo boca a boca. Si la víctima respira con dificultad, personal capacitado debe administrar oxígeno con monitoreo posterior del afectado en forma continua. Obtenga atención médica de inmediato.
Contacto con la piel: Retire rápidamente el exceso del producto. Lave por completo el área contaminada con abundante agua y jabón durante por lo menos 15 minutos. Debajo de la corriente de agua retire la ropa, zapatos y artículos de cuero que estén contaminados. No intente neutralizar con agentes químicos. Obtenga atención médica si persiste irritación.
Ingestión: Si la víctima está consciente, no convulsiona y puede ingerir líquido, dele a beber dos vasos de agua. NO INDUZCA AL VÓMITO. Si ocurre el vómito, mantenga la víctima inclinada para reducir el riesgo de aspiración, repita la administración de agua y observe si se presenta dificultad para respirar. Obtenga ayuda médica de inmediato.
Contacto con los ojos: Lave de inmediato con abundante agua a baja presión y tibia preferiblemente, durante por lo menos 15 minutos. Durante el lavado separe los párpados para facilitar la penetración del agua. No intente neutralizar con agentes químicos o gotas sin la orden de un médico. Obtenga atención médica rápidamente.

SECCIÓN 5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Consideraciones especiales: Líquido combustible. Puede formar mezclas explosivas a temperaturas iguales o superiores a su punto de inflamación. El líquido puede acumular cargas estáticas por transvase o agitación. Los vapores pueden desplazarse a nivel del suelo hasta una fuente de ignición y devolverse ardiendo hasta su lugar de origen. El líquido puede flotar sobre el agua hasta una fuente de ignición y regresar en llamas. El vertimiento del producto a desagües puede causar peligro de fuego o explosión. Produce gases tóxicos por combustión.
Procedimiento: Evacue el área del incendio en 25 a 50 metros en todas direcciones. Si hay un contenedor o carrotanque involucrado, evacue en 800 metros. Si hay fuga del producto, deténgala antes de intentar apagar el fuego, si puede hacerlo en forma segura. Enfríe los contenedores con agua en forma de rocío, y retírelos del fuego si puede hacerlo sin peligro. No introduzca agua a los contenedores. El agua puede ser inefectiva para extinguir el fuego, dado que el producto es insoluble. Aproxímese al fuego en la misma dirección del viento. Para incendios masivos utilice boquillas con soportes. Aléjese de los extremos de los contenedores.
Utilice equipo de respiración autocontenido. La ropa normal de bomberos proporciona protección limitada para este producto y sólo se recomienda para operaciones rápidas de entrada-salida en casos especiales.
Medios de extinción apropiados: Fuegos pequeños: dióxido de carbono, polvo químico seco, espuma regular.
Fuegos grandes: espuma, agua en forma de rocío o niebla. No use agua en forma de chorro.
NFPA: Salud **1**; Inflamabilidad **2**; Inestabilidad **0** (clasificación oficial según la NFPA).

SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA ESCAPE ACCIDENTAL

Ubíquese en la dirección del viento. Evite zonas bajas. Elimine toda fuente de ignición como llamas o chispas. Detenga o controle la fuga, si puede hacerlo sin peligro. Ventile la zona del derrame. No use palas metálicas.
Derrames Pequeños: Evacúe y aísle de 25 a 50 metros. Contenga el derrame con diques de poliuretano o calcetines especiales para aceites y absorba con absorbentes inertes como calcetines, almohadillas o tapetes para hidrocarburos, chemizorb o vermiculita.
NO USE TIERRA, ARENA NI ASERRÍN. Deposite los residuos en contenedores cerrados y marcados. Lave el área con agua y jabón.
Derrames Grandes: Evacúe y aísle el área 300 metros en todas direcciones. Utilice agua en forma de rocío para enfriar y dispersar los vapores y proteger al personal. Evite que el material derramado caiga en fuentes de agua, desagües o espacios confinados. Para ello disponga de diques prefabricados. Active su plan de emergencias.
Vertimiento en agua: Utilice absorbentes especiales tipo espagueti para retirar el hidrocarburo de la superficie. Consulte con las autoridades ambientales sobre la posibilidad de utilizar agentes dispersantes o de hundimiento.
Absorbentes Recomendados: Calcetines, Almohadas y Tapetes.

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

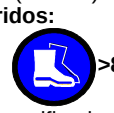
Evite toda fuente de ignición (chispas, llamas, calor, cigarrillos encendidos). Conecte a tierra contenedores y tuberías. Use sistemas a prueba de chispas y de explosión. Evite generar vapores o neblinas. Nunca realice operaciones de sifón con la boca. Nunca use este producto para lavarse manos o brazos. Lávese muy bien las manos después de su manipulación. Evite contacto con ojos, piel y ropa.
Almacene bien cerrado en lugar bien ventilado, alejado de materiales incompatibles y calor, a temperatura ambiente (entre 15 y 25 ℃).
El almacenamiento interno debe hacerse en recinto estándar para líquidos inflamables. Señalice adecuadamente las áreas de almacenamiento y los contenedores.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL

TWA: 100 mg/m^3, fracción inhalable y vapor (ACGIH). **IDLH:** 1300 ppm

Elementos de protección personal sugeridos:


>8hr: Caucho de nitrilo, viton.


>8hr: Caucho de nitrilo


Si la protección respiratoria no incluye pieza facial completa, gafas de seguridad para químicos a prueba de salpicaduras, o monogafas


De 50 a 1000 mg/m^3: respirador purificador de aire con media máscara y cartucho para vapores orgánicos.
1000 mg/m^3: respirador con línea de aire (SAR) en flujo continuo.
Mayores que 1000 mg/m^3 o desconocidas: Equipo de respiración autocontenido.


Para evitar contacto prolongado o repetido: **>8hr:** Viton.
Riesgo leve o moderado de salpicaduras: traje en Tychem o equivalentes;
Emergencias: Tyvek-SL, CPF 3 ó 4, Responder, Reflector o equivalentes.


Ducha


Lavaojos

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Intervalo de ebullición: Oscila entre 215 y 380 ℃ dependiendo del fabrican te.
Gravedad específica: 0,83-0,88 a 15℃ (agua=1) Menos pesado que el agua . **Temperatura de autoignición:** 230 ℃.
Velocidad de evaporación: Baja. < 0,1 (Acetato de butilo=1) **Valor de pH:** Neutro. Puede contener aditivos que afecten este valor.
Temperatura de inflamación: 54 ℃. **Densidad del vapor:** 3 a 4 (aire=1). Más pesado que el aire
Límites de explosividad: Inferior: 1,3 %. Superior: 6% **Umbral de olor:** 0,1 ppm.
Solubilidad: Solubilidad en agua despreciable (<0.1%). Soluble en éter, cloroformo y solventes derivados del petróleo.

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estable en condiciones normales de manejo y almacenamiento.
Incompatibilidades: Incompatible con oxidantes fuertes (como ácido nítrico, hipoclorito de sodio). No corrosivo a los metales.
Condiciones a evitar: Fuentes de ignición como chispas, llamas abiertas y calor intenso. Acumulación de cargas electrostáticas.
Productos de descomposición térmica: monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos reactivos.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Inhalación: Bajo peligro a temperaturas normales (hasta 38℃). Concentraciones altas del vapor producen Irritación de ojos, nariz, garganta y pulmones. Puede afectar al sistema nervioso central ocasionando síntomas como excitación, euforia, dolor de cabeza, mareos, adormecimiento, visión borrosa, fatiga, temblor, convulsiones, pérdida de la conciencia, coma, fallo respiratorio y muerte.
Contacto con la piel: NO lo use para lavarse. Al principio pueden no aparecer síntomas; después de algunas horas se presenta inflamación del tejido, decoloración y dolor agudo. Contacto extenso o prolongado puede ocasionar absorción, con síntomas similares a los de inhalación.
Contacto con los ojos: Exposición a vapores o neblinas produce irritación leve, pero no daños a los tejidos del ojo.
Ingestión: Baja toxicidad. Puede causar disturbios gastrointestinales, con síntomas como irritación, náusea, vómito y diarrea. Puede afectar el sistema nervioso central, presentándose los síntomas descritos en inhalación. Riesgo de aspiración a los pulmones durante la ingestión o el vómito, lo cual puede producir efectos severos como neumonitis, edema pulmonar o bronconeumonía.
Efectos crónicos: Piel: efecto desengrasante, enrojecimiento, comezón, inflamación, resquebrajamiento y posible infección secundaria. Reacciones alérgicas en algunos individuos. **Carcinogenicidad:** Materiales parecidos han producido cáncer en piel de animales experimentales. La IARC clasifica como posible carcinógeno humano al diesel arrojado por el exhosto de los automotores. La ACGIH clasifica como carcinógeno comprobado para los humanos (**clase A1**) a las nieblas de aceite mineral medianamente refinado.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Tóxico para la vida acuática. No permita su entrada a desagües, ríos y otras fuentes de agua. Flota e impide la oxigenación de cuerpos de agua.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO

Recupérelo y reutilícelo o envíelo a incineración en un horno adecuado, que tenga Licencia Ambiental.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

La etiqueta del vehículo debe medir por lo menos 25 cm de lado. Los colores deben ser vivos y la letra contrastante y fácil de leer.
Etiquete adecuadamente los contenedores o carrotanques y manténgalos cerrados. No lo transporte junto con productos explosivos (clase 1), gases (clase 2), oxidantes (clase 5.1), ni con tóxicos (clase 6.1). Puede transportarse con sustancias de la clase 9, solo si están separados de tal manera que no se mezclen en caso de derrame. Apague el motor cuando cargue y descargue (aún si no requiere poner a funcionar la bomba de carga). No fume en el vehículo ni a menos de 7,5 metros. Conecte a tierra el carrotanque antes de transferir el producto a o desde el contenedor. Cierre y asegure manholes y válvulas, y verifique que éstas no tengan fugas.
Clasificación de peligro según el Libro Naranja de la ONU: 3 - Líquido inflamable. (Ver reglamentación legal vigente)

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Etiquetado según directivas de la UE:
F - Inflamable
Xn - Nocivo





Sistema Globalmente Armonizado:



Atención
Líquido y vapor inflamables

Atención
Nocivo por ingestión, contacto e inhalación

Líquido y vapor combustibles. Peligro de incendio o explosión
Frases R: 40, 51/53, 65, 66 - Posibles efectos cancerígenos, tóxico para organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático, nocivo, si se ingiere puede causar daño pulmonar, la exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.
Frases S: 2, 29, 36/37, 61, 62 - Manténgase fuera del alcance de los niños, no tire los residuos por el desagüe, use indumentaria y guantes de protección adecuados. Evite su liberación al medio ambiente, recábense instruccciones especiales de la hoja de seguridad. En caso de ingestión no provocar el vómito, acúdase inmediatamente al médico y muéstrele la etiqueta o el envase.

SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFIA:

1. NFPA, Fire protection guide to Hazardous Materials, 13a. Edición, 2002.
2. Forsberg, K., et al. Quick selection guide to chemical protective clothing. 3a edición. Van Nostrand Reinhold, 1997. p. 67
3. Naciones Unidas. Recomendaciones para Transporte de Mercancías Peligrosas. 15 edición. USA. 2007.
4. CCOHS. Base de datos MSDS (08-4) en CD-ROM. Canadá. Noviembre de 2008. Registros 1201117, 542527, 503831, 421419.
5. ACGIH. Threshlold Limit Values for Chemical Substances (TLVs). USA. 2008.
6. Ministerio de Transporte. Decreto 1609 de 2002. Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Bogotá. MinTransporte. 2002.

FECHA DE EMISIÓN: Enero de 2009 **ACPM**

Los datos suministrados en esta ficha se basan en nuestro conocimiento actual. No representan una garantía sobre las propiedades de este producto. ARP SURA no se hace responsable por el uso o interpretación particular que se dé a esta información.

HOJA DE SEGURIDAD

GASOLINA SIN PLOMO



1203

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO

Sinónimos: Espíritu de motor. Gasolina automotor libre de plomo.
Líquido incoloro o amarillo con olor característico a petróleo.

SECCIÓN 2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Líquido y vapor inflamables. Peligro de incendio o explosión por calor, chispa o llamas.
El vapor puede causar dolor de cabeza, náuseas, vértigo, somnolencia,
inconsciencia y muerte. Irritante leve o medio para piel y ojos.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Mezcla de hidrocarburos volátiles de C4 a C12 y aditivos especiales. Puede contener marcadores y trazas de benceno.
Números CAS: [8006-61-9] otros: [68425-31-0] [68514-15-8] [68606-11-1]

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Tome precauciones para su propia seguridad (utilice equipo de protección adecuado, retire la fuente de contaminación o mueva la víctima al aire fresco). Personal capacitado debe suministrar respiración artificial si la víctima no respira, o aplicar resucitación cardiopulmonar si hay paro cardíaco y respiratorio. Evite el contacto directo boca a boca. Obtenga atención médica de inmediato.
Contacto con la piel: Retire rápidamente el exceso del gasolina. Lave por completo el área contaminada con abundante agua y un jabón no abrasivo durante por lo menos 5 minutos, o hasta que el producto sea removido. Debajo de la corriente de agua retire la ropa contaminada, zapatos y artículos de cuero contaminados. Si persiste la irritación repita el lavado. Obtenga atención médica de inmediato. La ropa debe descontaminarse antes de su reutilización.
Ingestión: Si la víctima está consciente, dele a beber dos o tres vasos de agua lentamente. NO INDUZCA AL VÓMITO; si éste ocurre naturalmente, mantenga la víctima inclinada para reducir riesgo de aspiración. Repita la administración de agua. Obtenga ayuda médica.
Contacto con los ojos: Retire rápidamente el exceso de gasolina. Lave de inmediato en una estación lavaojos con abundante agua tibia a baja presión, durante por lo menos 5 minutos o hasta que el producto sea removido, manteniendo los párpados separados. Evite que el agua contaminada caiga sobre la cara o el ojo no contaminado. Obtenga atención médica de inmediato.

SECCIÓN 5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Consideraciones especiales: Líquido extremadamente inflamable. Puede entrar en ignición fácilmente a temperatura ambiente. Puede formar mezclas explosivas con el aire a concentraciones bajas. El líquido puede acumular cargas estáticas por transvase o agitación. Los vapores pueden arder por descargas estáticas. Los vapores son más pesados que el aire y pueden viajar distancias considerables hasta una fuente de ignición y devolverse hasta el lugar de una fuga o un contenedor abierto. El líquido puede flotar sobre el agua hasta una fuente de ignición y regresar en llamas. Durante incendios puede producir gases tóxicos e irritantes. Los contenedores pueden estallar con calor o fuego.
Procedimiento: Si hay un contenedor o carrotanque involucrado, evacúe el área en 800 metros. De lo contrario, evacúe como mínimo 50 metros. Detenga la fuga antes de intentar detener el fuego, si puede hacerlo en forma segura; de lo contrario permita que el fuego se extinga por sí solo. Si las llamas son extinguidas sin detener la fuga, los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire que vuelvan a arder. El agua puede ser inefectiva debido al bajo punto de inflamación y la baja solubilidad de la gasolina. Utilíce el agua en forma de niebla únicamente par enfrirar los contenedores, nunca para apagar el fuego. Debe utilizarse traje especial y equipo de respiración autocontenido. Aproxímese al fuego en la misma dirección del viento. Enfríe con agua en forma de rocío los contenedores expuestos y retírelos si puede hacerlo sin peligro. Para incendios masivos utilice boquillas con soportes.
Medios de extinción apropiados: Fuegos pequeños: dióxido de carbono, polvo químico seco, espuma regular.
Fuegos grandes: Espuma regular. No use agua en forma de chorro.
NFPA: Salud **1**; Inflamabilidad **3**; Inestabilidad **0** (clasificación oficial de la NFPA)

SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA ESCAPE ACCIDENTAL

Ubíquese en la dirección del viento con protección adecuada. Evite zonas bajas. Elimine toda fuente de ignición incluyendo baterías y motores, chispas o llamas. Detenga o controle la fuga, si puede hacerlo sin peligro. Ventile la zona del derrame. No use palas metálicas.
Derrames Pequeños: Evacúe y aísle en 25 a 50 metros. Contenga el derrame con absorbentes inertes como calcetines, almohadillas o tapetes para solventes, chemizorb o vermiculita. NO USE TIERRA, ARENA NI ASERRÍN. Introduzca en contenedores cerrados y marcados. Lave el área con agua y jabón.
Derrames Grandes: Evacúe y aísle el área 300 metros en todas direcciones. Utilice agua en forma de rocío para enfriar y dispersar los vapores y proteger al personal. Evite que el material derramado caiga en fuentes de agua, desagües o espacios confinados. Avise a organismos de socorro.
Vertimiento en agua: Utilice absorbentes tipo espagueti para retirar el hidrocarburo de la superficie.
Absorbentes Recomendados: Almohadillas, calcetines, espagueti (boom).

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Evite toda fuente de ignición (chispas, llamas, calor, cigarrillos encendidos). Conecte a tierra contenedores, estanterías y tuberías. Use sistemas a prueba de chispas y de explosión. Evite generar vapores o neblinas. Nunca realice operaciones de sifón con la boca. NUNCA use este producto para lavarse las manos o los brazos. Lávese completamente las manos después de su manipulación. Evite contacto con los ojos, la piel y la ropa. Almacene bien cerrado en lugar bien ventilado, alejado de materiales incompatibles y fuentes de ignición. A temperatura ambiente (de 15 a 25 ℃).

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL

TWA: 300 ppm (890 mg/m3). **STEL (TECHO):** 500 ppm (1480 mg/m3). **Carcinogenicidad A3** (Cancerígeno en animales). (ACGIH).

Elementos de protección personal sugeridos:



>8hr: Nitrilo, Viton.
>4hr: PVA. 4H®



>4hr: Caucho nitrilo.



Contacto prolongado o repetido: Trajes de Viton® o Responder®.
Riesgo leve o moderado de salpicaduras: traje en Tyvek® QC, Tychem®
Riesgo alto de salpicadura: Tyvek®-Saranex laminado, CPF® 3 o 4, Responder®, Viton®.



Ducha



Lavaojos



Hasta 500 ppm: respirador purificador de aire con pieza facial completa y cartucho para vapores orgánicos.
Mayor que 500 ppm o desconocidas: Equipo de respiración autocontenido.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Punto de ebullición: Varía entre 50 y 200 ℃ **Densidad del vapor:** 2,5-3,7 (aire=1).
Gravedad específica: 0,72 a 0,76 a 20℃ (agua=1). **Temperatura de autoignición:** Corriente: Aprox. 399℃. Extra: Aprox. 454℃
Velocidad de evaporación: Variable. Mayor que 10 (Acetato de butilo=1)
Temperatura de inflamación: gasolina extra:-40℃ (copa cerrada) **Valor de pH:** No aplicable
Límites de explosividad: Inferior: entre 0,6% y 1;4%. Superior: entre 7,6% y 8,0%
Umbral de olor: 0,3 ppm. Buen signo de advertencia.
Solubilidad: Prácticamente insoluble en agua (0,1 - 1%). Completamente soluble en éter, cloroformo, etanol y otros solventes del petróleo.

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estable en condiciones normales de manejo y almacenamiento.
Incompatibilidades: oxidantes fuertes (como ácido nítrico, hipoclorito de sodio, agua oxigenada, etc). No corrosivo a los metales.
Condiciones a evitar: Evitar descargas estáticas, chispas, llamas abiertas, calor y otras fuentes de ignición.
Productos de descomposición térmica: monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos reactivos, aldehídos.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Inhalación: Vapores o nieblas pueden causar irritación de la nariz y garganta, depresión del sistema nervioso central manifestada en mareos leves, vértigo, dolor de cabeza, pérdida de apetito, falta de coordinación, desorientación, vómito. En áreas mal ventiladas o espacios confinados puede ocurrir pérdida de la conciencia y asfixia.
Contacto con la piel: Contacto prolongado (durante 30 minutos o más) causa irritación severa (enrojecimiento y dolor), quemaduras serias y caída de epidermis. Puede ocurrir absorción, pero no en grado significativo. Por exposición prolongada pueden absorberse candidades peligrosas. Por contacto frecuente o prolongado puede causar resecamiento, efecto desengrasante, resquebrajamiento, irritación y dermatitis. También se han reportado reacciones alérgicas.
Contacto con los ojos: Los vapores producen irritación. El líquido puede causar dolor y enrojecimiento temporales, pero no daño permanente.
Ingestión: Moderadamente tóxico por ingestión. Puede causar quemaduras en los labios, garganta y pecho, irritación del estómago, náusea, vómito y cianosis (coloración azulosa de la piel). Síntomas de depresión del sistema nervioso central como los mencionados en inhalación. Puede producirse aspiración durante la ingestión o el vómito, la cual puede ocasionar neumonitis (inflamación de los pulmones), edema pulmonar e incluso la muerte.
Efectos crónicos:
Sistema neurológico: La inhalación intensa crónica puede ocasionar temblor, desvanecimientos, alucinaciones visuales y auditivas, pérdida de memoria. **Carcinogenicidad:** La IARC la clasifica como posible carcinógeno humano. Puede contener sustancias conocidas como carcinógenas como benceno y dibromuro de etileno. **Otros efectos:** No se han reportado efectos mutagénicos ni genotóxicos.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Los derrames de gasolina son tóxicos para peces y flora acuática. No es fácilmente biodegradable. Potencialmente bioacumulable. Volatilización rápida. Evite su entrada a desagües, ríos y otras fuentes de agua. Puede flotar e impedir la oxigenación en cuerpos de agua.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO

Desecho tóxico EPA **D002.** Disponga en relleno de seguridad especialmente diseñado o incinere en equipo apropiado, según las leyes.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

Etiquete adecuadamente los contenedores o carrotanques y manténgalos cerrados. No lo transporte junto con productos explosivos (clase 1), gases tóxicos (2.3), sustancias oxidantes (5.1), peróxidos (5.2), sustancias tóxicas (6.1).
Apague el motor cuando cargue y descargue. No fume en el vehículo ni a menos de 7,5 metros. Conecte a tierra el carrotanque antes de transferir el producto o desde el contenedor. Asegure todos los contenedores en el vehículo contra movimiento. Cierre y asegure manholes y válvulas, y verifique que éstas no tengan fugas.
Clasificación de peligro según el Libro Naranja de la ONU: 3 - Líquido inflamable. (Ver reglamentación legal vigente)

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Sistema Globalmente Armonizado:



Peligro	**Atención**
Líquido y vapor muy inflamables	Nocivo por ingestión, contacto e inhalación

Altamente inflamable. Puede causar cáncer. Nocivo si se ingiere puede causar daño pulmonar.
Evite exposición. Obtenga instrucción especial antes de su uso. En caso de accidente o malestar obtenga ayuda médica.
Altamente inflamable. Puede ser encendido por chispas, llamas o calor intenso. Puede acumular cargas estáticas por agitación o movimiento.
El vapor puede causar dolor de cabeza, náuseas, vértigo, somnolencia, pérdida de conciencia y muerte. Irritante leve o medio para piel y ojos.

SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFIA:

1. NFPA, Fire Protection Guide to Hazardous Materials, 13a. Edición, 2002.
2. Threshold Limit Values (TLVs) for Chemical Substances and Physical Agents and Biological Exposure Indices (BEI's), USA. 2010.
3. CCOHS. Base de datos CHEMINFO ONLINE. Canadian Centre for Occupational Health and Safety.
4. Ministerio de Transporte. Decreto 1609 de 2002 Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. MinTransporte. Bogotá. 2002.
5. Naciones Unidas. Recomendaciones para Transporte de Mercancías Peligrosas. 16 Edición. USA. 2009.

FECHA DE EMISIÓN: Septiembre de 2010 **GASOLINA**

Los datos suministrados en esta ficha se basan en nuestro conocimiento actual. No representan una garantía sobre las propiedades de este producto. ARP SURA no se hace responsable por el uso o interpretación particular que se le dé a esta información.

HIPOCLORITO DE SODIO 13%



SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA QUÍMICA PELIGROSA O MEZCLA Y DEL PROVEEDOR O FABRICANTE

1.1 Nombre de la sustancia química peligrosa o mezcla: HIPOCLORITO DE SODIO 13%

Otros medios de identificación:

ND/NA

1.2 Uso recomendado de la sustancia química peligrosa o mezcla, y restricciones de uso:

Usos recomendados:

Usos no recomendados: Todo aquel uso no especificado en esta sección ni en la sección 7.3

1.3 Datos del proveedor o fabricante:

CONTENEDORES Y QUIMICOS DE MEXICO SA de CV.
INDUSTRIA MINERA, interior 1,2 Y 3, PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO
76215 Queretaro - Mexico

1.4 Número de teléfono en caso de emergencia: SETIQ 24 horas 01-800-00-214-00

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia química peligrosa o mezcla:

NOM-018-STPS-2015:

La clasificación del producto se ha realizado conforme con la norma NMX-R-019-SCFI-2011 de acuerdo a lo indicado en la NORMA MEXICANA NOM-018-STPS-2015 (Apéndice A.3)
Corr. Cut. 1: Corrosión cutánea, Categoría 1, H314
Corr. Met. 1: Productos químicos corrosivos para los metales, Categoría 1, H290
Les. Oc. 1: Lesiones oculares graves, Categoría 1, H318
Tox. Agud. 5: Toxicidad aguda por vía oral (Ingestión), Categoría 5, H303

2.2 Elementos de la señalización, incluidas los consejos de prudencia y pictogramas de precaución:

NOM-018-STPS-2015:

Peligro



Indicaciones de peligro:

Corr. Cut. 1: H314 - Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares.
Corr. Met. 1: H290 - Puede ser corrosiva para los metales.
Tox. Agud. 5: H303 - Puede ser nocivo en caso de ingestión.

Consejos de prudencia:

P234: Conservar únicamente en el recipiente original.
P264: Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P280: Usar guantes de protección/equipo de protección para la cara/ropa de protección/protección respiratoria/calzado de protección.
P301+P330+P331: En caso de ingestión, enjuagar la boca. No provocar el vómito.
P303+P361+P353: En caso de contacto con la piel o el pelo, quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua o ducharse.
P304+P340: En caso de inhalación, transportar la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P305+P351+P338: En caso de contacto con los ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P310: Llamar inmediatamente a un centro de toxicología o médico.

2.3 Otros peligros que no contribuyen en la clasificación:

ND/NA

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancia:

No aplicable

3.2 Mezclas:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Documento generado con CHEMETER (www.siam-it.com)



SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES (continúa)

Descripción química:

Componentes:

De acuerdo al Apendice E.3.c)de la NORMA MEXICANA NOM-018-STPS-2015, el producto presenta:

Identificación	Nombre químico	Concentración
CAS: 7681-52-9	**Hipoclorito de sodio, solución de Cl activo**	**10 - <25 %**

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios:

Requerir asistencia médica inmediata, mostrándole la HDS de este producto

Por inhalación:

Se trata de un producto que no contiene sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación, sin embargo, en caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

Por contacto con la piel:

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, lavar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico. Si el producto produce quemaduras o congelación, no se debe quitar la ropa debido a que podría empeorar la lesión producida si esta se encuentra pegada a la piel. En el caso de formarse ampollas en la piel, éstas nunca deben reventarse ya que aumentaría el riesgo de infección.

Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la HDS del producto.

Por ingestión/aspiración:

Requerir asistencia médica inmediata, mostrándole la HDS de este producto. No inducir al vómito, porque su expulsión del estómago puede provocar daños en la mucosa del tracto digestivo superior, y su aspiración, al respiratorio. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión. En el caso de pérdida de consciencia no administrar nada por vía oral hasta la supervisión del médico. Mantener al afectado en reposo.

4.2 Síntomas y efectos más importantes, agudos y crónicos:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

4.3 Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, tratamiento especial:

ND/NA

SECCIÓN 5: MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción apropiados:

Medios de extinción apropiados:

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC).

Medios de extinción no apropiados:

No relevante

5.2 Peligros específicos de las sustancias químicas peligrosas o mezclas:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

5.3 Medidas especiales que deberán seguir los grupos de combate contra incendio:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...).

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 5: MEDIDAS CONTRA INCENDIOS (continúa)

Disposiciones adicionales:

Actuar conforme la NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL O FUGA ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipos de protección y procedimientos de emergencia:

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Ante la exposición potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8). Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Actuar conforme a la NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas.

Para el personal de emergencia:

Ver sección 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Producto no clasificado como peligroso para el medioambiente. Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

6.3 Métodos y materiales para la contención y limpieza de derrames o fugas:

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones que se deben tomar para garantizar un manejo seguro:

A.- Precauciones generales

Cumpla con la legislación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social relativa a la prevención de riesgos laborales. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos. CONSERVAR ÚNICAMENTE EN EL RECIPIENTE ORIGINAL.

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. Se recomienda trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electroestáticas que pudieran afectar a productos inflamables. Consultar la sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8. Prohibido comer, beber o fumar en las zonas de trabajo, lavarse las manos después de usar los productos, quitarse la ropa y el equipo protector contaminados antes de entrar en los comedores.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Se recomienda disponer de material absorbente en las proximidades del producto (ver sección 6.3)

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluida cualquier incompatibilidad:

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

Temperatura mínima: 5 ºC

Temperatura máxima: 30 ºC

Tiempo máximo: 12 meses

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver sección 10.5

7.3 Usos específicos finales:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO (continúa)

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

No existen valores límites ambientales para las sustancias que constituyen el producto.

8.2 Controles técnicos apropiados:

A.- Medidas de protección individual, como equipo de protección personal, EPP

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,…) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPP y la norma NOM-017-STPS. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver secciones 7.1 y 7.2.
Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción en la evaluación con el Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo (medidas estandarizadas por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social) al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

B.- Protección respiratoria.

Símbolo	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de las vías respiratorias	Máscara autofiltrante para gases y vapores	Reemplazar cuando se detecte olor o sabor del contaminante en el interior de la máscara o adaptador facial. Cuando el contaminante no tiene buenas propiedades de aviso se recomienda el uso de equipos aislantes. Usar el EPP de acuerdo con las limitaciones de uso indicadas por el fabricante y la norma NOM-116-STPS.

C.- Protección específica de las manos.

Símbolo	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de la manos	Guantes NO desechables de protección química	El tiempo de paso (Breakthrough Time) indicado por el fabricante ha de ser superior al del tiempo de uso del producto. No emplear cremas protectoras después del contacto del producto con la piel.

Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

D.- Protección ocular y facial

Símbolo	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de la cara	Pantalla facial	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras. Usar el EPP de acuerdo con las limitaciones de uso indicadas por el fabricante y la norma NMX-S-013.

E.- Protección corporal

Símbolo	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria del cuerpo	Prenda de protección frente a riesgos químicos	Uso exclusivo en el trabajo. Limpiar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
 Protección obligatoria de los pies	Calzado de seguridad contra riesgo químico	Reemplazar las botas ante cualquier indicio de deterioro. Usar el EPP de acuerdo con las limitaciones de uso indicadas por el fabricante y también la norma NOM-113-STPS

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL (continúa)

F.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia	Normas	Medida de emergencia	Normas
 Ducha de emergencia	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011	 Lavaojos	DIN 12 899 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011

Controles de la exposición del medio ambiente:

Se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver sección 7.1.D

NOM-121-SEMARNAT-1997:

Compuestos orgánicos volátiles: 0 % peso

Concentración C.O.V. a 20 ºC: 0 kg/m³ (0 g/L)

NOM-123-SEMARNAT-1998:

Compuestos orgánicos volátiles: 0 % peso

Concentración C.O.V. a 20 ºC: 0 kg/m³ (0 g/L)

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico:

Estado físico a 20 ºC:	Líquido
Aspecto:	Característico
Color:	Amarillento
Olor:	Característico
Umbral del olor:	ND/NA *

Volatilidad:

Punto de ebullición a presión atmosférica:	100 ºC
Presión de vapor a 20 ºC:	2350 Pa
Presión de vapor a 50 ºC:	12381.01 Pa (12.38 kPa)
Tasa de evaporación a 20 ºC:	ND/NA *

Caracterización del producto:

Densidad a 20 ºC:	1054.1 kg/m³
Densidad relativa a 20 ºC:	1.054
Viscosidad dinámica a 20 ºC:	1.36 cP
Viscosidad cinemática a 20 ºC:	1.29 mm²/s
Viscosidad cinemática a 40 ºC:	ND/NA *
Concentración:	ND/NA *
Potencial de hidrógeno, pH:	11
Densidad de vapor a 20 ºC:	ND/NA *
Coeficiente de reparto n-octanol/agua a 20 ºC:	ND/NA *
Solubilidad en agua a 20 ºC:	ND/NA *
Propiedad de solubilidad:	ND/NA *
Temperatura de descomposición:	ND/NA *
Punto de fusión/punto de congelación:	ND/NA *

*No aplicable debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS (continúa)

Inflamabilidad:

Punto de inflamación:	No inflamable (>93 ºC)
Inflamabilidad (sólido, gas):	ND/NA *
Temperatura de ignición espontánea:	ND/NA *
Límite de inflamabilidad inferior:	ND/NA *
Límite de inflamabilidad superior:	ND/NA *

Características de las partículas:

Diámetro medio equivalente:	No aplicable

9.2 Información adicional:

Información relativa a las clases de peligro físico:

Propiedades explosivas:	ND/NA *
Propiedades comburentes:	ND/NA *
Corrosivos para los metales:	H290 Puede ser corrosiva para los metales.
Calor de combustión:	ND/NA *
Aerosoles-porcentaje total (en masa) de componentes inflamables:	ND/NA *

Otras características de seguridad:

Tensión superficial a 20 ºC:	ND/NA *
Índice de refracción:	ND/NA *

*No aplicable debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones que deberán evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	Precaución	No aplicable	NH3, Libera gases tóxicos

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver secciones 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO_2), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Efectos inmediatos y retardados, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto o largo plazo:

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

Efectos peligrosos para la salud:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: La ingesta de una dosis considerable puede originar irritación de garganta, dolor abdominal, náuseas y vómitos.
- Corrosividad/Irritabilidad: Producto corrosivo, su ingesta provoca quemaduras destruyendo los tejidos en todo su espesor. Para más información sobre efectos secundarios por contacto con la piel ver sección 2.

B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: El producto ha sido evaluado con los datos disponibles y no satisface los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: En caso de inhalación prolongada el producto es destructivo para los tejidos de las membranas mucosas y las vías respiratorias superiores

C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: Principalmente el contacto con la piel destruye los tejidos en todo su espesor, provocando quemaduras. Para más información sobre efectos secundarios por contacto con la piel ver sección 2.
- Contacto con los ojos: Produce lesiones oculares importantes tras contacto.

D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: El producto ha sido evaluado con los datos disponibles y no satisface los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3.
  IARC: Hipoclorito de sodio, solución de Cl activo (3)
- Mutagenicidad: El producto ha sido evaluado con los datos disponibles y no satisface los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Toxicidad para la reproducción: El producto ha sido evaluado con los datos disponibles y no satisface los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: El producto ha sido evaluado con los datos disponibles y no satisface los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.
- Cutánea: El producto ha sido evaluado con los datos disponibles y no satisface los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

F- Toxicidad sistémica específica del órgano blanco-Exposición única:

El producto ha sido evaluado con los datos disponibles y no satisface los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

G- Toxicidad sistémica específica del órgano blanco-Exposiciones repetidas:

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: El producto ha sido evaluado con los datos disponibles y no satisface los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Piel: El producto ha sido evaluado con los datos disponibles y no satisface los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

H- Peligro por aspiración:

El producto ha sido evaluado con los datos disponibles y no satisface los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

Información adicional:

ND/NA

Información toxicológica específica de las sustancias:

Identificación	Toxicidad aguda		Género
Hipoclorito de sodio, solución de Cl activo	DL50 oral	8910 mg/kg	Rata
CAS: 7681-52-9	DL50 cutánea	ND/NA	
	CL50 inhalación	ND/NA	

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1 Toxicidad:

NA/ND

12.2 Persistencia y degradabilidad:

No disponible

12.3 Potencial de bioacumulación:

NA/ND

12.4 Movilidad en el suelo:

NA/ND

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

No aplicable

12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

SECCIÓN 13: INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

13.1 Métodos de eliminación:

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de eliminación, reciclado o recuperación. En el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Evitar la descarga de aguas residuales a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2. y sección 8.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación relacionada con la gestión de residuos:

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación a la norma NOM-002-SCT/2011:



14.1	**Número ONU:**	UN1791
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	HIPOCLORITO EN SOLUCIÓN
14.3	**Clase(s) de peligros en el transporte:**	8
	Etiquetas:	8
14.4	**Grupo de embalaje/envasado si se aplica:**	III
14.5	**Riesgos ambientales:**	No
14.6	**Precauciones especiales para el usuario**	
	Propiedades físico-químicas:	Ver sección 9
	Cantidades limitadas:	5 L
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código CIQ (IBC por sus siglas en inglés):**	ND/NA

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 40-20:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



14.1	**Número ONU:**	UN1791
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	HIPOCLORITO EN SOLUCIÓN
14.3	**Clase(s) de peligros en el transporte:**	8
	Etiquetas:	8
14.4	**Grupo de embalaje/envasado si se aplica:**	III
14.5	**Contaminante marino:**	No
14.6	**Precauciones especiales para el usuario**	
	Disposiciones especiales:	223
	Códigos FEm:	F-A, S-B
	Propiedades físico-químicas:	Ver sección 9
	Cantidades limitadas:	5 L
	Grupo de segregación:	SGG8
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código CIQ (IBC por sus siglas en inglés):**	ND/NA

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2022:



14.1	**Número ONU:**	UN1791
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	HIPOCLORITO EN SOLUCIÓN
14.3	**Clase(s) de peligros en el transporte:**	8
	Etiquetas:	8
14.4	**Grupo de embalaje/envasado si se aplica:**	III
14.5	**Riesgos ambientales:**	No
14.6	**Precauciones especiales para el usuario**	
	Propiedades físico-químicas:	Ver sección 9
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código CIQ (IBC por sus siglas en inglés):**	ND/NA

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para las sustancias químicas peligrosas o mezcla de que se trate:

Inventario Nacional de Sustancias Químicas: Hipoclorito de sodio, solución de Cl activo
Sustancias incluidas en el Protocolo de Montreal: ND/NA
Sustancias incluidas en el Convenio de Estocolmo: ND/NA
Sustancias incluidas en el Convenio de Rotterdam: ND/NA
Sustancias susceptibles de uso dual (ACUERDO CSG CCC 4/15.04.2021): ND/NA

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta hoja de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA (continúa)

NOM-030-SCFI-2006:Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.
NOM-050-SCFI-2004: Información comercial-Etiquetado General de Productos-Especificaciones.
NOM-002-SCT/2011: Listado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.
NOM-003-SCT-2008: Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-004-SCT-2008: Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-005-SCT-2008: Información de emergencia para el transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-009-SCT2-2003: Especificaciones Especiales y de Compatibilidad para el Almacenamiento y Transporte de Substancias, Materiales y Residuos Peligrosos de la Clase 1 Explosivos.
NOM-027-SCT2-2009: Especificaciones especiales y adicionales para los envases, embalajes, recipientes intermedios a granel, cisternas portátiles y transporte de las substancias, materiales y residuos peligrosos de la división 5.2 peróxidos orgánicos.
NOM-028-SCT2-2010: Disposiciones especiales y generales para el transporte de las substancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 3 líquidos inflamables.
NOM-011-1-SCT-2-2022: Especificaciones para el transporte de determinadas clases de mercancías peligrosas (substancias o materiales peligrosos) embaladas/envasadas en cantidades exceptuadas-Especificaciones para el transporte de productos para el consumidor final, inclusive.
NOM-010-STPS-2014: Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control
NOM-026-STPS-2008: Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
NMX-AA-028-SCFI-2001: Análisis de agua-determinación de la demanda bioquímica de oxígeno en aguas naturales, residuales (DBO5) y residuales tratadas-método de prueba.
NMX-AA-030-SCFI-2001: Análisis de agua-determinación de la demanda química de oxígeno en aguas naturales, residuales y residuales tratadas-método de prueba.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD

Legislación aplicable a las hojas de datos de seguridad:

Esta hoja de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al punto 9. Hojas de datos de seguridad, HDS de la NORMA MEXICANA NOM-018-STPS-2015

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:

H290: Puede ser corrosiva para los metales.
H303: Puede ser nocivo en caso de ingestión.
H314: Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares.
H318: Provoca lesiones oculares graves.

Consejos relativos a la formación:

Es precisa capacitación a los trabajadores sobre los posibles riesgos en el área de trabajo al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta hoja de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto, de conformidad al Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Principales fuentes bibliográficas:

Normas oficiales Mexicanas

Abreviaturas y acrónimos:

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
DQO: Demanda Química de Oxígeno
DBO5: Demanda Biológica de Oxígeno a los 5 días
BCF: Factor de Bioconcentración
DL50: Dosis Letal 50
CL50: Concentración Letal 50
EC50: Concentración Efectiva 50
Log POW: Logaritmo Coeficiente partición octanol-agua
Koc: Coeficiente de Partición del carbono orgánico
VLE-PPT: Valor límite de exposición Promedio Ponderada en el Tiempo
VLE-CT: Valor límite de exposición de Corto Tiempo
HDS: Hoja de datos de seguridad
ND/NA: No disponible/No aplicable
IARC: Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual de la sustancia química o mezcla y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.
La información contenida en esta Hoja de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente mexicana, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta hoja de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

- FIN DE LA HOJA DE SEGURIDAD -

ANEXO N°15
FORMATOS INDUCCIÓN.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST	CONSORCIO PRO K

REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

FECHA _____

OBJETO DE LA EMPRESA

"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)"

LUGAR Y FECHA: _____

NOMBRE DEL PROFESIONAL: _____

EMPRESA: _____

TEMA: _____

HORA DE INICIO: _____ **HORA DE TERMINACIÓN:** _____

TIPO

INDUCCIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☐

CHARLA INFORMATIVA ☐ ENTRENAMIENTO ☐

OTRO ☐

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA

(Firma) _____

(Nombre)

Coordinador SG-SST

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACIÓN - CONSORCIO PRO K

CONSORCIO PRO K

COP-816-2025

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)"
GRUPO 1 Y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	CARGO	ÁREA

No.	FECHA	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL														DOTACIÓN															FIRMA
		CASCO BLANCO	CASCO ROJO	GAFAS TRANSPARANTES	GAFAS OSCURAS	PROTECION AUDITIVA DE COPA	PROTECION AUDITIVA DE INSERCION	CARETA FACIAL	RESPIRADOR DE FILTRO	RESPIRADOR SIN FILTRO	GUANTES DE CARNAZA	GUANTESDE CAUCHO	GUANTES DE VAQUETA	GUANTES DE NITRILO	GUANTES LARGOS DE FONTANERO	CHALECO VERDE ING - AUX	CHALECO ROJO	CHALECO NARANJA BOAL	CALECO AMARRILLO - TRAFICO	PANTALON	CAMISA	OVEROL COMPLETO	DOTACION DE INVIERNO	BOTAS DE MATERIAL PUNTA DE ACERO TIPO INGENIERO	BOTAS DE CAUCHO TIPO INGENIERO	BOTAS DE MATERIAL PUNTA DE ACERO	BOTAS DE CAUCHO PUNTA DE ACERO	CAPUCHON	REPOSICION	1º VEZ	
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															
6																															
7																															
8																															
9																															
10																															
11																															
12																															
13																															
14																															
15																															
16																															

Dando cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial deL CONSORCIO, me comprometo a recibir, usar adecuadamente y mantener en buen estado los elementos de protección recibidos, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre como usar los elementos de protección personal que me han entregado y dejo constancia que son elementos sin ningún tipo de uso previo.

FIRMA QUIEN ENTREGA **FIRMA RESIDENTE SST**

	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)	**CONSORCIO PRO K** COP-816-2025

EVALUACIÒN DE INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN

NOMBRE: _____ CARGO: _____

INDUCCIÓN: ____ RE INDUCCIÓN: ____ FECHA REALIZACIÓN: _____

APROBÓ ____ NO APROBÓ ____

Responda las siguientes preguntas con falso o verdadero según corresponda:			
CONCEPTO	**DEFINICIÓN**	**F**	**V**
COPASST	Un organismo de vigilancia y control del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo		
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Documento en el cual se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y trabajadores. También se evalúan y establecen los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. En este se define el compromiso por brindar actividades para evitar ATEL, dar inducción a todo el personal, promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, destinar recursos necesarios para desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe ser publicado en dos lugares y conocido por todo el personal.		
ENFERMEDAD LABORAL	Enfermedad laboral es aquella causada de manera directa por el ejercicio de la profesión que realice una persona o como consecuencia de un accidente laboral, produciendo desde una incapacidad hasta la muerte		

De las TRES opciones que aparecen marque la respuesta correcta en la casilla correspondiente				
CONCEPTO	**DEFINICIÓN**	**A**	**B**	**C**
ACCIDENTE DE TRABAJO	**A.** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. **B.** Condición contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral. **C.** Todo aquello que potencialmente puede causar un daño el trabajador en el desarrollo de sus funciones.			
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	**A.** Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos. **B.** Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores. **C.** Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales			
REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO	**A.** Debe hacerse dentro de las 72 horas siguientes al suceso y debe comunicarse a un compañero **B.** Debe hacerse de manera inmediata y debe comunicarse al jefe inmediato y al área de seguridad salud en el trabajo **C.** No debo reportarlo ya que me pasó a mí			
RIESGO	**A.** Desviación de los procedimientos de trabajo seguro **B.** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por el trabajador y que está presente en las actividades diarias **C.** Toda circunstancia capaz de causar un peligro en el contexto del desarrollo de una actividad laboral.			

CONDICIÓN INSEGURA	**A.** Aquellos factores físicos o circunstancias del medio de trabajo que pueden facilitar la ocurrencia de accidentes o incidentes **B.** Evento ocurrido en el trayecto de la casa al trabajo y que produce una lesión en el trabajador **C.** Toda condición en el entorno de trabajo que puede causar un accidente o enfermedad laboral			
PLAN DE EMERGENCIA	**A.** Cómo guardar la dotación en mi lugar de trabajo **B.** Qué sitios de interés visitar para conseguir clientes **C.** Conjunto de procedimientos y acciones que deben realizar las personas para afrontar una situación de Emergencia, con el objeto de evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.			
USTED QUEDA AFILIADO A	**A.** Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo **B.** Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN) **C.** Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL			

¿A qué (ARL), quedará usted afiliado? _____

Yo _____ Identificad@ con documento de identidad N° _____ me comprometo a cumplir y aplicar todas las normas y requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y medio ambiente, al igual que las políticas internas, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, reportar todo acto y condición insegura, accidente de trabajo y enfermedad laboral y cumplir con los protocolos de bioseguridad socializados.

Firma _____

	NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR EL CONSORCIO	CONSORCIO PRO K COP-816-2025

REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Para el ingreso al consorcio es obligatorio haber leído y aplicar las normas de seguridad contenidas en siguiente documento y haber asistido a la inducción dictada por el departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Antes de ingresar a la laborar en la obra asegúrese de haber leído las normas de seguridad contenidas en este documento.

- Mantener el área de trabajo y de descanso en perfecto orden y aseo.
- Respetar los horarios de ingreso y salida de la obra con su respectiva hora de almuerzo.
- Para realizar trabajos en altura debe de presentar su certificación.
- No realizar ningún tipo de actividad para la cual usted no ha sido entrenado.
- Es obligatorio la asistencia a las charlas de seguridad que se dicten al interior de la obra.
- En caso de una emergencia siga las instrucciones del encargado de seguridad industrial
- Respete y observe las señales de prevención, no las modifique o retire de su lugar.
- Manténgase alejado de las maquinas que desconozca y NUNCA la opere si no ha recibido entrenamiento
- Observe y utilice las áreas de circulación peatonal, protegerse de los filos y las puntas de los materiales
- Esta **PROHIBIDO** realizar mantenimientos de maquinaria y vehiculos dentro de la obra.
- Esta **PROHIBIDO FUMAR** en el interior de la obra.
- Esta **PROHIBIDO** el ingreso al personal en estado de embriaguez y bajo el efecto de sustancias psicoactivas
- Esta **PROHIBIDO** los conflictos y peleas entre el personal interno y externo de la obra.
- Esta **PROHIBIDO** correr, jugar y realizar bromas que puedan poner en peligroa al personal de la obra.
- Utilizar las áreas de circulación peatonal, cuidarse de caidas y tropezones con los materiales de la obra.
- Reporte cualquier condición insegura y situación de riesgo, durante su permanencia dentro de las instalaciones
- No pase por debajo ni por detrás de la maqunaria cuando este en moviemientos.
- Todo personal que ingrese a la obra debe de utilizar obligatoriamente los siguientes elementos de protección elementos:
- Todo personal que ingrese a la obra debe encontrarse afiliados al sistema general de salud y Riesgos laborales.
- Todo personal que vaya arealiazar acativiaddes de excavacion profunda y trabajos en alturas deben informar con anticipacion al area de SST .

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO	CARGO

FECHA INGRESO	ARL	EPS	AFP	CCF	FIRMA

Observaciones:

ANEXO N°16
CRONOGRAMA ACTIVIDADES SST.

	NSORCIO PRO K ITRATO N° 816-2025		# Cronograma de Seguridad y Salud en el Trabajo																								
ACTIVIDAD	**PERIOCIDAD**	**RESPONSABLE**	**PROYECCION EJECUCION**	**NOVIEMBRE**				**DICIEMBRE**				**ENERO**				**FEBRREO**				**MARZO**				**ABRIL**				**TOTAL ACTIVIDADES**
				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Inducciones y Politicas	Inducciones	RESIDENTE SST	P																									**0**
			E																									**0**
Entrega y seguimiento del uso de EPP	Semanal	RESIDENTE SST	P	1		1			1		1	1			1			1				1		1		1		**10**
			E																									**0**
COPASST -CCL	Mensual	REPRESENTANTES DEL COPASST -	P		1				1					1				1				1		1			1	**7**
			E																									**0**
Medicina preventiva y del trabajo: Control y mitigracion de impactos con capacitaciones y charlas	Semanal / Mensual	RESIDENTE SST	P	1			1		1		1			1			1				1				1			**8**
			E																									**0**
Seguridad Industrial: *Verificacion de condiciones de trabajo:* Inspección de equipos y vehículos. Inspección de orden, aseo y almacenamiento Inspección de señalización de seguridad Inspección de estado y uso	Semanal / Mensual	RESIDENTE SST	P	1					1					1			1					1				1			**6**
			E																									**0**
Higiene industrial	Semanal	RESIDENTE SST	P		1				1					1				1				1			1			**6**
			E																									**0**
Plan de Emergencias: *Verificacion de impelemntos de emergencia* Inspección de extintores Inspección de botiquín	Semanal / Mensual	RESIDENTE SST	P	1						1			1			1				1				1				**6**
			E																									**0**

ELABORO:
Residente SST

ANEXO N°17 MATRIZ EPP.

	MATRIZ ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CONSORCIO PRO K
	CONSORCIO PRO K	Versión. 1
	CONTRATO: COP-816-2025	16/10/2025

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CARGO	OVEROL MANGA LARGA	B. DE SEGURIDAD EN CUERO	B. DE SEGURIDAD TIPO INGENIERO	B. DE CUERO DIELECTRICAS	B. DE CAUCHO PUNTA DE ACERO	G. CUERO / VAQUETA	G. DIELECTRICOS	G. CARNAZA	G. NITRILO	MOGAFAS LENTE CLARO ANSI Z 87.X	MONOGAFAS LENTE OSCURO	MASCARILLA MATERIAL PARTICULADO	MASCARILLA PARA VAPORES ORGÁNICOS	PROTECTOR AUDITIVO INSERCIÓN	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA	CASCO ROJO	CASCO BLANCO	CHALECO REFLECTIVO AMARILLO	CHALECO REFLECTIVO NARANJA	CHALECO REFLECTIVO VERDE	CHALECO REFLECTIVO ROJO	IMPERMEABLE COMPLETO	IMPERMEABLE CHAQUETA
Director De Obra			■								■	■	■	■			■			■			■
Residente De Obra			■		■						■	■	■	■			■			■			■
Inspector de obra Tecnico			■		■						■	■	■	■			■			■			■
Inspector de obra SST			■		■						■	■	■	■			■				■		■
Topógrafo			■		■						■	■	■	■			■			■			■
Cadenero 1			■		■	■				■		■	■	■			■			■		■	
Cadenero 2		■			■	■				■		■	■	■			■			■		■	
BOAL	■	■			■	■		■	■	■		■	■	■		■			■			■	
Ayudante/ Oficial de obra	■	■						■	■	■		■	■	■		■						■	
Brigadista Trafico	■	■			■	■		■	■	■		■	■	■		■		■				■	
Residente Social			■		■						■	■	■	■			■			■			■
Asistente Social			■		■						■	■	■	■			■			■			■
Residente Ambiental			■								■	■	■	■			■				■		■
Residente SST			■		■						■	■	■	■			■				■		■
Auxiliar de oficios varios			■																				
Operador de maquinaria	■	■			■	■						■			■	■						■	
Conductores camioneta/furgon		■				■						■				■				■		■	

Elaborado:

Residente SST

ANEXO N°18 PROCEDIMIENTO MANEJO DE EXCAVACIÓN.

"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)"

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE EXCAVACIONES

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las actividades a realizar en la ejecución del proyecto, es necesario llevar a cabo algunas excavaciones, para lo cual se establece este procedimiento con el fin de asegurar la correcta ejecución de la actividad y la menor generación de impactos ambientales posible.

Por lo anterior se elabora el presente documento en busca de mitigar, prevenir o controlar los impactos que se puedan generar a la comunidad, creando pasos lógicos que serán objeto de seguimiento, control y de mejoramiento continuo.

2. OBJETIVO

Establecer los procedimientos que aseguren el buen desarrollo de las excavaciones y/o demoliciones y su correcta ejecución, previniendo, controlando o mitigando posibles impactos ambientales y/o sociales. De esta manera se busca generar una estrategia para el adecuado manejo y disposición final de los materiales generados en la actividad.

3. ALCANCE

El alcance de este programa aplica para todas las actividades que se desarrollen en el proyecto que tengan relación directa con excavaciones.

4. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El área ambiental y SST, en coordinación con la parte técnica, sub contratistas y la interventoría, llevaran a cabo el seguimiento y la supervisión de las actividades de intervención relacionadas con las excavaciones.

La dirección de obra y el residente técnico, suministran los recursos necesarios para la adecuada aplicación del presente procedimiento, el cual debe ser divulgado y replicado a todo el personal operativo de proyecto.

4.1 Recursos físicos

Los recursos físicos para ejecutar la actividad adecuadamente procurando el control, la prevención y la mitigación de los posibles impactos ambientales que se puedan generar, serán suministrados por el área ambiental del contratista. A continuación, se listan los recursos necesarios para desarrollar el procedimiento:

- Maquinaria y equipo para excavaciones
- EPP para actividades de excavación, acorde con la matriz de EPP, presentada en elcomponente SST.
- Señalización interna
- Brigada de orden, aseo y limpieza BOAL
- Volquetas

5. PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento tiene como fin controlar y mitigar las incomodidades que la ejecuciónde la actividad pueda causar a la comunidad aledaña al área de influencia directa del proyecto.

5.1 Actividades previas a la ejecución de la actividad

- El residente técnico deberá verificar que en el área a intervenir no cuente con redes ya instaladas (gas, energía, acueducto, alcantarillado o telefonía). Si por algún motivo, se desconoce esta información, se sugiere realizar apiques de forma manual para identificar lasposibles redes de servicio que puedan interferir en la excavación.
- El inspector debe verificar la disponibilidad del equipo para realizar la actividad, (excavadoras,volquetas, herramientas y personal), la maquinaria debe contar con la documentación legal requerida y debe estar avalada previamente por la interventoría. Adicionalmente, deben contar con el sticker informativo instalado en las máquinas y volquetas.
- El residente técnico debe verificar que el área de tráfico tenga señalización y se encuentre completamente aislada para ejecutar la actividad. (Para lo anterior siempre se debe instalar colombinas con tres cintas, polisombra a media altura y/o cerramiento con lona verde en áreas de separadores).
- El residente técnico y auxiliar SST de maquinaria y equipos, verificara el estado de los vehículos y/o maquinarias, al inicio de las actividades de obra, garantizando el buen funcionamiento.
- Inspeccionar la maquinaria, mediante formato preoperacional ***PREOPERACIONALES MAQUINARIA.***

5.2 Actividades durante la ejecución de la actividad

- Contar con el auxiliar de tránsito para la entrada y salida de volquetas durante toda la jornada laboral.
- No se permite la realización de trabajos simultáneamente en el área de giro de la excavadora o el paso peatonal de trabajadores en dicha área.
- El material excavado no podrá ser acopiado al borde de la excavación ni temporal ni permanentemente.
- Al momento de cargue de la volqueta ninguna persona debe estacionarse a los lados del volcó o debajo del área de barrido del brazo de la excavadora.
- Las volquetas al terminar de ser cargadas deben ser carpadas inmediatamente.
- En caso que al momento de realizar la excavación se descubra alguna red, el operario debe suspender la actividad de inmediato y el inspector o residente técnico, debe verificar personalmente las características de la red.

5.3 Actividades al finalizar la ejecución

- Se debe señalizar la excavación y limpiar completamente los RCD que puedan quedar después del cargue.
- El área intervenida debe permanecer señalizada tanto en su parte interna como externa.

5.4 Excavaciones manuales

- El área técnica debe de dar la instrucción al personal de la actividad, de la tarea a realizar, incluyendo la localización de las redes.
- El área técnica informará con anterioridad al área de A&SST sobre el inicio de la actividad.
- El área de SST socializará el procedimiento de excavaciones al personal que intervendrá enla actividad.
- Al inicio de actividades el área ambiental debe contar con la señalización respectiva y aislamiento del área mediante dispositivos, que garanticen seguridad a la comunidad adyacente.
- Todos los trabajadores deben contar con la dotación y los Elementos de Protección Personal necesarios para la actividad, de acuerdo a la matriz de EPP, presentada en el componente SST.
- El encargado de la actividad debe contar con las herramientas requeridas para la actividad como: (picas, palas, carretillas, barras, cintas métricas y los demás requeridos para la actividad).
- Condición climática, que permita la ejecución de la actividad (ausencia de lluvia torrencial y/o descargas eléctricas)
- Durante los trabajos correspondientes a excavación, se garantizará el acceso a las viviendasy así evitar incomodidades a la comunidad.

- Se verificará la aplicabilidad técnica de la reutilización de los RCD producto de las excavaciones.
- Acopiado el material en el frente de intervención, se procederá a su recolección y cargue, encaso de que técnicamente no proceda la reutilización.
- Los RCD susceptibles de reutilización se acopiarán temporalmente, en el área directa para su reutilización o en los puntos de acopio específicos autorizados para tal fin por la interventoría.
- Se dará disposición final en centros de aprovechamiento o sitios de disposición final, en casotal que no puedan ser reciclados estos RCD.
- Los vehículos disponibles para el cargue de RCD, deberán contar con la identificación visuala cada lado del vehículo.
- Toda excavación contará con señalización, por la totalidad del perímetro, con mínimo dos cintas de seguridad.

5.5 Excavaciones mecánicas

- Localización y replanteo del sitio a excavar por parte de topografía.
- Localización de redes e información al personal que realizará la actividad.
- Los trabajadores y operarios que intervengan en la actividad deben de recibir instrucción específica de la actividad a realizar.
- Los trabajadores que intervengan en la actividad deben conservar una distancia deseguridad, del doble del brazo de extensión o del punto más sobre saliente del equipo.
- Solo se permite la cercanía al equipo de la persona que dirige al operador, esta personadeberá tener bastante experiencia en la actividad.
- Se debe de coordinar con el área ambiental sobre el destino de los RCD allí resultantes.
- Se verificará la aplicabilidad técnica de la reutilización de los RCD producto de las excavaciones.
- Acopiado el material en el frente de intervención, se procederá a su recolección y cargue, encaso que técnicamente no proceda la reutilización.
- Los RCD susceptibles de reutilización se acopiarán temporalmente, en el área directa para su reutilización o en los puntos de acopio específicos autorizados para tal fin por la interventoría.
- Se dará disposición final en centros de aprovechamiento o sitios de disposición final, en casotal que no puedan ser reciclados estos RCD.
- Los vehículos disponibles para el cargue de RCD, deberán contar con la identificación visuala cada lado del vehículo.
- Toda excavación contará con señalización, por la totalidad del perímetro, con mínimo dos cintas de seguridad.

5.6 Trabajo Seguro de Excavación Profunda

- Se implementará avisos informativos y de prevención en sitios visibles dentro y fuera de la obra.
- Al finalizar las actividades de excavación será señalizadas mediante estacas, delineadores tubulares, varillas, rollizos, cinta de peligro y malla azul.
- En los frentes de obra, donde se presenten excavaciones con profundidades considerables, zanjas, pozos o cajas de inspección, deberán ser plafonadas y señalizadas con señales de prevención los cuales deben ubicarse mínimo con sesenta centímetros antes de la zona de intervención.
- Los frentes de obra permanecerán las 24 horas del día señalizados, con cinta de peligro, malla azul traslucida o polisombra. El personal de la Brigada de Orden, Aseo y Limpieza realizará a diario jornada de aseo reemplazando la señalización que sen encuentre en mal estado. Los residuos de
- Se implementará avisos informativos y de prevención en sitios visibles dentro y fuera de la obra.
- Al finalizar las actividades de excavación será señalizadas mediante estacas, delineadores tubulares, varillas, rollizos, cinta de peligro y malla azul.
- En los frentes de obra, donde se presenten excavaciones con profundidades considerables, zanjas, pozos o cajas de inspección, deberán ser plafonadas y señalizadas con señales de prevención los cuales deben ubicarse mínimo con sesenta centímetros antes de la zona de intervención.
- Los frentes de obra permanecerán las 24 horas del día señalizados, con cinta de peligro, malla azul traslucida o polisombra. El personal de la Brigada de Orden, Aseo y Limpieza realizará a diario jornada de aseo reemplazando la señalización que sen encuentre en mal estado. Los residuos de cinta serán recogidos y dispuestos en sitios adecuados, de modo que la obra permanezca limpia y organizada.
- Todas las zonas después de terminar trabajos serán perfectamente aseadas, en relación con los materiales de la obra.
- Se contará con el apoyo de auxiliares de tráfico para el control de flujo vehicular y/o peatonal
- Si en los frentes de obra se presentan excavaciones mayor o igual a 2 metros se contará con entibados metálicos, escalera certificada, parales o rollizos. El personal en cargado debe contar con el examen de alturas, certificación actualizada a menor a un año y cumplir con los EPP, dado el caso que la actividad lo requiera, se utilizara equipos de trabajo en altura como arnés, línea de vida y mosquetones.
- Se contará con el apoyo SST- Ambiental, el cual realizará acompañamiento en las actividades de excavación, siempre y cuando lo amerite.
- Se realizará inspección de materiales que se encuentren al borde de excavación, retirándolos y acopiándolos en un sitio adecuado, protegido y señalizado.

ANEXO N°19 PROCEDIMIENTO TRASLADO Y TRANSPORTE DE MAQUINARIA.

PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO Y TRANSPORTE DE MAQUINARIA

El **CONSORCIO PRO K,** ante las necesidades que las nuevas normas imponen y su política de TRABAJO SEGURO, ha establecido los siguientes parámetros de seguridad para realizar actividades de protocolo de operación de movimiento y traslado de maquinaría, tendiente a que las personas que realizan esta labor estén más seguras en el desempeño de su actividad.

1. OBJETIVO

El objeto del presente procedimiento es garantizar las condiciones estándares de seguridad para movilizar la maquinaria de ingreso y retiro para, **CONSORCIO PRO K.**

2. ALCANCE

Con la aplicación del procedimiento se busca la prevención y minimización del riesgo de accidentes por la movilización de la maquinaria utilizada.

Los traslados se realizarán de acuerdo con estas zonas de trabajo y los permisos dados por la secretaria de movilidad en sus rutas y horarios

3. RESPONSABLES

- **Director de Obra:** Quien suministra los recursos necesarios para la adecuada implementación del Procedimiento.
- **Residente de Obra:** Responsable de coordinar solicitudes de maquinaria a utilizar y la supervisión de la implementación del procedimiento de transporte de maquinaria.
- **Dueño y/o subcontratista de la máquina:** Quien debe aplicar el presente procedimiento y efectuar la coordinación con las Autoridades Correspondientes.
- **Residente SST:** Coordina las actividades de capacitación, control y seguimiento en los términos establecidos por el procedimiento.
- **Conductores y Colaboradores:** son los responsables directos en desarrollarlas actividades descritas en el presente procedimiento.
- **El operario:** debe contar con la capacitación y certificación correspondiente para el manejo de la máquina, debe diligenciar y contar con los permisos de trabajo correspondientes y verificar la máquina antes de algún procedimiento.

4. REQUISITOS LEGALES APLICABLES

Norma	Fecha	Tema
Resolución 1409	23/07/2012	Reglamento de seguridad para protección contra caídas.
Decreto 2090	26/07/2003	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para el trabajador.
Resolución 2400	22/05/2009	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Convenio C-155	22/06/1981	Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Embarque de maquinaria

Esta actividad se refiere al embarque de maquinaria para el traslado por vías de uso público,entre frentes de trabajo cuando superen los 500 m, cuando esta sea menor, no aplica.

5.1.1 Las acciones de obligatorio cumplimiento.

- Se debe contar con certificado de condiciones óptimas técnico mecánicas.
- Se debe contar con hojas de vida de la maquinaria y equipos actualizados.
- Verificar las dimensiones de la maquinaria a transportar y del vehículo transportador.
- Establecer la ruta que se debe seguir para el traslado del equipo dentro del frente o haciaotros frentes de obras y dar aviso al conductor de la cama baja y al conductor de la maquinaria.
- El embarque de una máquina a la cama-baja se debe realizar sobre una superficie nivelada y segura, se prohíbe realizar embarques de maquinaria en cama bajas en sitios como: andenes, espacio público destinado para peatones,

en zonas de parqueo con vehículos adyacentes o vehículos parqueados y en curvas de vías.

- Cuando en el proyecto sea imposible cumplir la anterior condición, el embarque se podrá realizar en un sitio seleccionado previamente por el **Residente de obra** para el cual se debe disponer con un dispositivo de tráfico, de tal manera que se garantice aislar el sitio completamente y evitar la presencia de terceros en la actividad.
- Se prohíbe realizar embarques de maquinaria en especial de excavadoras en sitios donde su área de giro pueda interceptar con postes de energía o redes de energía, teléfono u otras en el área.
- El área de embarque seleccionada debe ser segura y además se debe controlar la presencia de intrusos o curiosos en el área. El control lo pueden realizar auxiliares de tráfico instalando señalización que aísle el área de la maniobra.
- Mientras se realiza el embarque ninguna persona debe permanecer dentro de la cama baja o sobre la plataforma de esta.
- Cuando se embarquen máquinas que no tengan orugas sino llantas estas deben quedar por medio de cuñas y/o polines de madera, de tal forma que se garantice que por la vibración y el movimiento las llantas no rueden sobre la plataforma de la cama baja.
- Se debe verificar que ninguna parte de la máquina quede por fuera de la plataforma de la cama baja. Salvo que se trate de una maquina extra dimensional.
- Las cadenas y los aparejos para asegurar la máquina deben ser inspeccionados por el conductor de la cama baja previamente, se prohíbe el uso de cadenas con eslabones sueltos o que presenten deterioros.
- Las cadenas deben quedar aseguradas a estructuras sólidas de la plataforma de la cama baja, en ese sentido los puntos de amarre no podrán ser maderas o estructuras débiles, o que no garantizan seguridad.
- Por ningún motivo la máquina puede quedar encendida, una vez haya sido embarcada y asegurada a la cama baja.
- Por ningún motivo el operario de la máquina puede viajar dentro de la máquina embarcada.
- La máquina embarcada debe quedar con el freno de seguridad accionado y la puerta cerrada.
- Para la salida a la vía en uso público se debe detener completamente el tránsito y el paso de peatones hasta que la escolta con la cama baja logre salir.

- Se debe tener en cuenta que para el traslado interno se debe realizar dentro de los horarios establecidos por el COI, este traslado se debe realizar con acompañamientos de auxiliares de tráfico, con su respectivo uniforme, chalecos reflectivos, paletas PARE SIGA y pitos.

5.2 Traslado de maquinaria

5.2.1 Traslado de maquinaria desde y hacia los frentes de obra

El transporte de maquinaria desde y hacia los frentes de obra estará a cargo de empresas con experiencia en este tipo de transporte, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el numeral 4.1, así como con las normas establecidas por la SST y Plan De Manejo de Trafico aprobado. No se debe pasar los límites de dimensiones permitidos 4.40 m, dealtura, 3.60 m, de ancho, no sobrepasar el peso máximo permitido de 52 toneladas.

El traslado de maquinaria y equipos desde y hacia los frentes de obra, se realizará transportándolos en vehículos con o sin remolque, (tipo cama-baja, grúa, remolque, semirremolque, etc.), a excepción de las distancias que no superen los 200 m, los cuales podrántransitar escoltados por dos brigadistas de tráfico (uno adelante y otro atrás) dotados de las respectivas paletas de PARE – SIGA, con el fin de indicar y verificar alturas de pasacalles y redesaéreas de servicios públicos, curvas peligrosas, anchos de vías, pasos peatonales a nivel, parabrindar seguridad a peatones y tráfico.

5.2.2 Traslado de maquinaria dentro de los frentes de obra

Cuando no es posible el uso de camabaja para el transporte de un sector a otro por la dificultad de maniobras, topografía del terreno, o ancho de vías, se deben tomar medidas preventivas y correctivas de un sector a otro al momento del traslado, se debe llevar un trabajador que verifiqueel no contacto con redes aéreas y otro que indique el desplazamiento seguro, libre de tráfico peatonal y vehicular
Todos los equipos sin importar las dimensiones y características podrán circular por sus propiosmedios con distancias hasta de 200 m, entre los frentes de obra, siempre y cuando vayan escoltados por dos brigadistas de tráfico (uno adelante y otro atrás), dotados de las respectivaspaletas de PARE – SIGA, PITO, contaran con sus EPP se identificaran con sus chalecos de color amarillo con reflectivos, con el fin de indicar y verificar alturas de pasacalles y redes aéreas deservicios públicos, curvas peligrosas, anchos de vías, pasos peatonales a nivel, para brindar seguridad a peatones y tráfico.

5.2.3 Traslado de la máquina para su retiro de la obra

Luego de la salida de la máquina/equipo del frente de obra, el transportador, el dueño y/o subcontratista es el directamente responsable de los riesgos presentados durante su desplazamiento. No se debe pasar los límites de dimensiones permitidos 4.40 m, de altura, 3.60m, de ancho, no sobrepasar el peso máximo permitido de 52 toneladas.

5.2.4 Desembarque de maquinaria dentro de los frentes de obra

Una vez llegue una máquina pesada a su destino, antes de iniciar la maniobra de desembarquese deben seguir los siguientes estándares de Seguridad Industrial:

El desembarque de una máquina de una cama-baja se debe realizar sobre una superficie nivelada y segura, se prohíbe realizar desembarques de maquinaria en sitios como: andenes, espacio público destinado para peatones, en zonas de parqueo con vehículos adyacentes o vehículos parqueados en un perímetro inferior de 10 metros a la redonda, en curvas de vías y andenes, donde interfiera con la salida de vehículos de garajes.

Cuando en el proyecto sea imposible cumplir la anterior condición el desembarque se podrá realizar en un sitio seleccionado previamente, por el **Residente de Obra**, para el cual se debe disponer de un dispositivo de tráfico, donde se garantice aislar el sitio completamente y evitar la presencia de terceros en la actividad.

Se prohíbe realizar desembarques de maquinaria, en especial de Excavadoras, cuando existanpostes de energía o redes de servicio público que interfieran con el área de giro del equipo.
El área de desembarque seleccionada debe ser segura y además se debe controlar la presenciade intrusos o curiosos en el área.

Se debe verificar la correcta posición de las rampas de la cama baja para garantizar la estabilidaden el desembarque.

No se realiza ningún transporte de equipos del proyecto sin la autorización del **Residente deObra**.

6. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Elementos de Protección Personal contra caídas si se requiere utilizar adecuadamente todos los EPP.

- Casco
- Overol
- Protectores auditivos en caso de necesidad.
- Botas de seguridad.

7. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

El presente procedimiento se divulgará al director de Obra, Coordinadores, Residentes de Obra,Inspectores y demás personal involucrado con la actividad.